

¿LOS DERECHOS HUMANOS O EL LIBRE COMERCICIO?

Estrategias para una política comercial
alternativa



Seminario Internacional

"Contextos de aplicación de acuerdos económicos y de garantías de los derechos humanos"

Coordinación:

Sonia Beltrán de Guevara Plataforma Justicia por Colombia.

Financiación:

Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda

Agencia Española de Cooperación al Desarrollo*

Unión Europa*

Fotografías:

Sonia Beltrán de Guevara

Fotografía de la portada "Cristo Petrolero" en Barrancabermeja, Colombia

Revisión y corrección de textos:

J. David Carballo, Ángeles Cruz, Miguel Ángel Giménez

Depósito legal: M-11705-2011

Diseño:

Sonia Beltrán de Guevara

Edita:

Justicia por Colombia

Realiza:

CM Impresores

Organizan este seminario:

Justicia por COLOMBIA



fundación madrid
paz y solidaridad



Colaboran:



ECOLOGISTAS
en acción

* El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la AECID y la UE

Seminario Internacional

CONTEXTOS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS ECONÓMICOS Y DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Acuerdo Multipartes entre la Unión Europea y Colombia

Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
24-26 de noviembre de 2010
Principado de Asturias



GOBIERNU DEL PRINCIPÁU D'ASTURIÉS

CONSEYERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA



ÍNDICE

- 9 PRESENTACIÓN
- 15 PALABRAS DE BIENVENIDA
 - 15 **Marcos Cienfuegos** Director de la Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu
 - 17 **Luis Albo Aguirre** Vicedecano Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
 - 19 **Marcela Khan** Embajada de la República Bolivariana de Venezuela. Cónsul de Barcelona
- 25 CONFERENCIA INAUGURAL
 - 25 **Hector-León Moncayo S.** “Cambio y continuidad en el gobierno de Santos”
- 35 ASPECTOS GENERALES SOBRE ACUERDOS DE ASOCIACIÓN Y MECÁNICA DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DDHH
 - 36 **Miguel Puerto** “Los Tratados de Libre Comercio: límites y posibilidades de la llamada Cláusula Democrática”
 - 40 **Gimena Sánchez** “TLC entre Colombia y EEUU: principales preocupaciones y perspectivas de futuro”
 - 45 **Piedad Córdoba** “Elementos para la consolidación de intercambios comerciales justos”
- 53 EL ACUERDO MULTIPARTES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA. DESARROLLO Y EJES CLAVE DE LA NEGOCIACIÓN
 - 54 **Lourdes Castro** “De un Acuerdo de Asociación a un Acuerdo de Libre Comercio”
 - 59 **Aura Rodríguez** “Impactos y tendencias del *Acuerdo Multipartes entre Colombia y Perú, y la UE* en Colombia. Una mirada desde los DDHH tras el fin de su negociación”
 - 66 **Jorge Gamboa** “Panorama de los derechos humanos y laborales en Colombia”

- 83 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL ACUERDO MULTIPARTES DESDE UNA MIRADA EUROPEA
- 84 **Pedro Ramiro** "Empresas transnacionales en América Latina: *lex mercatoria* vs derechos humanos"
- 93 **Andoni García** "Los impactos de los acuerdos de libre comercio y las políticas neoliberales en el modelo de producción"
- 98 **Tom Kucharz** "Análisis de los impactos económicos, sociales y medioambientales del TLC UE-Colombia/Perú desde una mirada europea"
- 117 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL ACUERDO MULTIPARTES DESDE UNA MIRADA COLOMBIANA
- 118 **Vicente Otero** "El TLC vulnera los derechos indígenas de Colombia y privilegia los intereses de trasnacionales"
- 123 **Alexandra P. Jurado** "Las mujeres y el Tratado de Libre Comercio en Colombia"
- 126 **W. Vladimir Angulo** "Las comunidades negras en Colombia y el Tratado de Libre Comercio"
- 129 **Manuel G. Jaimes** "Sobre el TLC Unión Europea-Colombia: Una mirada desde la juventud"
- 135 CONCLUSIONES

PRESENTACIÓN

La Unión Europea es hoy día uno de los principales donantes mundiales. Su papel en la escena internacional es cada vez más importante, llegando a ser una potencia alternativa y, en teoría, más "sensible" con respecto a temas como la "defensa de los derechos humanos" que, por ejemplo, los Estados Unidos. En este sentido debe abordarse el concepto de "cláusula de condicionalidad", con el que se pretende condicionar el desarrollo de un determinado acuerdo internacional con un país tercero al cumplimiento de unos mínimos estándares de protección de los derechos humanos y de los procesos democráticos.

Cabe preguntarse entonces: ¿es pertinente el condicionamiento político a tratados de carácter económico y comercial? En los años setenta, momento en el que comienzan a tomar forma estos debates, la Comunidad Europea planteaba serias dudas a la hora de establecer una relación entre dos esferas, que *a priori*, deberían permanecer escindidas. Sin embargo, a mediados de los años ochenta el Parlamento Europeo comienza a realizar informes anuales sobre la situación de derechos humanos y a presionar, con esta información, la promoción de sanciones a los países que cometen sistemática vulneración de los derechos humanos. Aunque todavía en ese momento no se cuenta con un ordenamiento jurídico muy avanzado, lo más importante es que comienza a asentarse la idea de que los derechos humanos son elementos básicos del desarrollo y que la cooperación entre distintos países debe significar una promoción de los mismos.

A lo largo de la década de los noventa el concepto de "condicionalidad política" (siempre entendida como una herramienta para la promoción de la democracia y los derechos humanos) comienza a incluirse en todos y cada uno de los acuerdos (económicos, de asociación o de cooperación) de la UE con países terceros y se estandariza su uso y aplicación a través de la *cláusula democrática* o de *derechos humanos*. Esta cláusula (en realidad deberíamos hablar en plural ya que ha ido evolucionando y no es igual en todos los tratados, pudiéndose denominar *cláusula de fundamento*, *cláusula de elemento esencial*, etc.), cuyo objetivo principal es inscribir los principios democráticos y los derechos fundamentales como elementos clave de los acuerdos, conlleva sanciones (que pueden llegar a la suspensión parcial o total del tratado, circunstancia que sólo se ha dado con países de escasa influencia política en la escena internacional) y se convierte así en un instrumento jurídico fundamental de la política exterior

de la Unión Europea en la promoción y acción de los derechos humanos en el mundo.

En el Seminario Internacional *Contextos de aplicación de Acuerdos Económicos y de garantías de los derechos humanos*, impulsado por la Plataforma Justicia por Colombia, se ha pretendido analizar elementos propios de los acuerdos económicos y de cooperación desde la perspectiva de los derechos humanos: la fase de la negociación de un acuerdo, la redacción específica de la cláusula, o su puesta en práctica y aplicación tomando medidas tanto positivas como negativas, entre otros. Igualmente, se ha tratado de examinar cuál puede o debe ser el papel de la sociedad civil en todos estos procesos y también si la cláusula democrática fomenta un diálogo y una cooperación entre socios promoviendo actuaciones conjuntas de democratización o, por el contrario, tiene otras consecuencias. Una cuestión que quiere proponerse para la discusión es la reflexión en torno a la primacía de los intereses económicos frente a la implementación de la cláusula en las relaciones entre la UE y otros países o regiones; en este sentido es necesario profundizar sobre el papel de las empresas transnacionales en el disfrute de los derechos humanos (sociales, laborales, etc.) en el país donde operan.

Ahora bien; todos estos debates deben ubicarse especialmente en el marco de negociación del *Acuerdo Multipartes entre la Unión Europea y Colombia*. Este acuerdo, que nace como un intento de generar relaciones bloque-bloque y que a lo largo de las negociaciones ha resultado más bien en diálogos bilaterales con este país (y también con Perú, acelerando la desintegración de la Comunidad Andina de Naciones), representa un reto muy importante con respecto al tema de la *condicionalidad* y las *cláusulas democráticas* especialmente derivado de la compleja situación que vive Colombia. Vale la pena señalar que el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia se encuentra en estos momentos suspendido porque no hay garantías suficientes de salvaguarda de los derechos humanos.

En Colombia existe un conflicto social, político y armado desde hace más de 40 años, cuyo indicador más significativo es el creciente número de personas desplazadas y refugiadas, siendo la población civil la más afectada y la que sufre las consecuencias directas de hechos sancionados por el derecho humanitario. La persistencia del conflicto no sólo ha generado una situación muy grave de los derechos humanos y un debilitamiento progresivo del Estado de Derecho sino que ha acentuado los niveles de desigualdad, situando al país en el segundo puesto de Latinoamérica. Según el último informe presentado por las principales plataformas de derechos humanos de Colombia para el Examen Periódico Universal de Colombia en el 2008, en los últimos años se ha producido un aumento importante de violaciones de los derechos humanos como los desplazamientos, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y acoso a defensores de DDHH. Esto significa que Colombia sigue caracterizándose como un país en el que se comenten "violaciones graves, masivas y sistemáticas de los DDHH, constituyéndose muchas de ellas en crímenes contra la

humanidad que permanecen, hoy día, en la impunidad”¹.

Desde el año 2009 el país ha recibido la visita de cuatro relatores especiales de Naciones Unidas², motivadas fundamentalmente por el aumento significativo de las ejecuciones extrajudiciales y los alarmantes casos de falsos positivos, los seguimientos e interceptaciones ilegales de funcionarios del DAS, las masacres, persecuciones y hostigamientos que siguen sufriendo los pueblos indígenas en Colombia, la grave situación en la que debe llevarse a cabo la actividad sindical, las injerencias del poder ejecutivo sobre el poder judicial que interfieren en el trabajo y la independencia de éste último, así como las capturas y detenciones arbitrarias y masivas de defensores de derechos humanos y los procesos penales infundados iniciados contra ellos, entre otros; especialmente, preocupa la situación de los derechos laborales y el ejercicio sindical.

Frente a este complejo contexto que se ha presentado aquí muy sucintamente, queremos plantear un seminario de carácter internacional en el que se propicie el debate en torno a la necesidad de coherencia entre los acuerdos comerciales y la ética política, y a la inclusión de la cláusula democrática, sin perder de vista los retos que esta situación puede generar ante la necesidad de que los Estados, en el marco de acuerdos de asociación con la UE, acrediten una aplicación efectiva de las normas, Tratados y Convenios sobre derechos humanos y se desvinculen de todo incumplimiento o violación grave o sistemática de los mismos.

Consideramos que los DDHH no deben ser solamente una directriz fundamental a la hora del diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas de desarrollo, sino también en sí mismos una garantía para el propio desarrollo; es decir, la vulneración de los DDHH y el impedimento de su disfrute, debilitan irremediablemente el Estado de Derecho y, consecuentemente, el desarrollo de una nación. Ahondar en este debate, a través de un Seminario Internacional en el que participen expertos en la materia, organizaciones sociales y la clase política española, entre otros sectores, así como la obtención de insumos para el trabajo a mediano plazo, será esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la construcción de la democracia y el desarrollo económico y social integral en Colombia.

De esta manera, diseñamos un seminario que tuviese cuatro mesas de trabajo y debate que fuesen ofreciendo elementos nuevos de análisis y valoración para, a partir de ahí, construir como sociedad civil colombiana y europea un plan de trabajo, que permitiera definir de qué manera y en qué medida podíamos incidir en el contexto que tenemos a la vista para evitar que un tratado de esta magnitud profundice aún más la grave crisis de derechos humanos y de guerra en Colombia.

¹ Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el 2003. Citado en “Informe para el Examen Periódico Universal de Colombia”. Julio de 2008.

http://justiciaypazcolombia.com/IMG/pdf/Informe_20final_20para_20el_20EPU_Colombia_1_.pdf

² Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; Relator Especial sobre pueblos indígenas; Relatora sobre Defensores de Derechos Humanos; Relatora para la Independencia Judicial.

En la primera mesa de trabajo: "*Aspectos generales sobre acuerdos de asociación y mecánica de las negociaciones comerciales desde la perspectiva de los DDHH*", valoramos la urgencia y necesidad de conocer cuáles son los mecanismos, muchos de ellos totalmente desconocidos para las organizaciones sociales, que impiden a dichas organizaciones y a los pueblos llegar a tener una postura clara y precisa, y poder argumentar, incluso en una alianza de las sociedades civiles colombiana y europea, frente a este Acuerdo Multipartes. En este sentido ha sido muy valioso el conocimiento de la experiencia del *lobby* de la sociedad civil en los Estados Unidos, en particular la aportación del *Washington Office on Latin America*, que consiguió detener el TLC Colombia-USA, precisamente por la responsabilidad del Estado colombiano en la situación de grave violación a los derechos humanos de los sindicalistas en el país. Igualmente importante fue la experiencia del proceso vivido al interior del Parlamento colombiano, compartida por la senadora Piedad Córdoba, quien señaló el desconocimiento de los TLC y las valoraciones de los diversos sectores políticos colombianos que tratan de convertir las llamadas cláusulas democráticas en mecanismos que permiten ajustar las violaciones de derechos humanos a sus "justas" proporciones, en un nefasto juego de cifras; y de otra parte, anotó la negativa sistemática del Gobierno a reconocer el conflicto colombiano, que imposibilita la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario, elementos fundamentales para la aplicación de la cláusula democrática del Acuerdo Multipartes con la UE. Finalmente, esta primera mesa contó con los aportes del *Internacional Centre for Trade Union Rights*, quien insistió tanto en el secretismo y clandestinidad con las que se realiza la circulación de los documentos por parte de los gobiernos europeos y colombiano, como en la presencia de multinacionales y megaproyectos en marcha gracias a modificaciones legislativas internas (como el código minero), que con TLC o sin él, facilitan la sobreexplotación de los recursos naturales y socavan las reivindicaciones en materia de derechos laborales, violando incluso los acuerdos internacionales a los que están obligados en el marco de la OIT.

En la segunda mesa de trabajo: "*El Acuerdo Multipartes entre la Unión Europea y Colombia. Desarrollo y ejes clave de la negociación*", se profundizó en el análisis del proceso vivido por las distintos espacios organizativos de la sociedad civil tanto colombiana como europea, dando cuenta de la transformación del mismo Acuerdo de Asociación en un TLC, desestructurando así el proceso de negociación acordado inicialmente *bloque a bloque* como marco de la EuroLat. Este acuerdo contemplaba tres pilares de participación: el diálogo político, la cooperación internacional y el comercio, e inclusive la gestación de una mesa específica sobre asimetrías como un eje transversal del acuerdo. Con la participación del Grupo Sur - Bélgica, la Corporación Cactus y la Central Unitaria de Trabajadores Colombia, se identificaron aquellos argumentos que desde los gobiernos y empresas transnacionales se usan para respaldar una lectura falsa de postconflicto y de ayuda al desarrollo, sin la participación de la sociedad civil; versiones que ocultan los impactos en diversos ámbitos como la salud pública y los medicamentos, el impacto en el incremento del desplazamiento forzado por efecto de los megaproyectos de extracción minera a cielo abierto, un reor-

denamiento territorial en la práctica que profundiza la ya histórica e injusta distribución de la propiedad de las tierras, la negación de los derechos laborales con la incorporación en la legislación de las cooperativas de trabajo asociado, el impacto sobre el derecho a la alimentación o las profundas lesiones al medio ambiente.

Finalmente, en las dos últimas mesas de trabajo: "*Análisis de los impactos económicos y sociales del Acuerdo Multipartes desde una mirada europea (I) y colombiana (II)*", se mostró la preocupación por comprender que tras el mensaje de gobiernos y multinacionales, verdaderos beneficiarios de los tratados comerciales, hay muchos sectores que también en Europa sufren impactos negativos. La *Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas - Vía Campesina, la Plataforma Rural o el Observatorio de Multinacionales en América Latina*, organizaciones invitadas en esta mesa, coincidieron en concluir que efectivamente en Europa no todos ganan con el TLC: las pequeñas y medianas empresas se resienten, los derechos laborales se ven mermados y se da un empeoramiento de las condiciones de trabajo, y como colofón, la soberanía alimentaria experimenta una pérdida creciente. Estos efectos son compartidos por los sectores más vulnerables en Colombia, como las comunidades campesinas, las organizaciones sociales y los representados en la cuarta mesa: comunidades indígenas (*Consejo Regional Indígena del Cauca*), movimiento de mujeres (*Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz*), comunidades afrocolombianas (*Proceso de Comunidades Negras de Colombia*) y jóvenes (*Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios*); y constituyen el punto de confluencia desde el que surge la urgente tarea de articular alianzas estratégicas globales, que enfrenten estas renovadas políticas comerciales neoliberales, las cuales, lejos de poner freno a la crisis financiera, económica, climática, política, social, alimentaria y civilizatoria, se convierten en un chorro de combustible que aviva el fuego de la ya aguda crisis humanitaria que padece el pueblo colombiano.

Sin duda la participación activa, libre y significativa de todas las personas que participaron en el Seminario, permitió llegar a la mesa de conclusiones finales con el desafío de hacer pública toda la riqueza construida acerca del diagnóstico del proceso y la identificación de los impactos y efectos, temas sobre los que se podrá profundizar en cada una de las intervenciones de esta memoria; aunque por encima de todo se encuentra la urgente necesidad de desdoblarse los acuerdos y conclusiones de un Acuerdo Multipartes, que en sí mismo es una grave violación a los derechos humanos y cuya ratificación traería a Colombia, inexorablemente, aún más dolor, más empobrecimiento y más conflicto.

No queremos finalizar esta presentación, sin agradecer principalmente el compromiso y el inestimable apoyo recibido de la Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, para la realización de este seminario. Igualmente, queremos destacar la colaboración de la *Plataforma 2015 y más* a través de su proyecto con la AECID; de *Ecolo-*

gistas en Acción, desde la Campaña "Unión Europea hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio – Making European Trade World for the Millennium Development Goals" financiada por la Unión Europea; y de la Fundación IEPALA, dado que esta publicación forma parte de sus acciones de difusión en el marco del convenio que tiene con la AECID en América del Sur, denominado "Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendientes, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador"³.

Finalmente, queremos agradecer al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, el haber facilitado un marco incomparable para la realización de estas jornadas, así como su firme apoyo y compromiso a lo largo de todo el desarrollo de la actividad. Antes de concluir, queremos destacar el papel de todas las organizaciones asturianas, nacionales e internacionales que han participado en este seminario, así como al equipo voluntario sin el que hubiera sido imposible el buen término de esta actividad.

Plataforma Justicia por Colombia

³ Desde inicios del 2010, la Fundación IEPALA con la participación de organizaciones con una amplia trayectoria y experiencia de trabajo viene trabajando en procesos de desarrollo enfocados en los derechos humanos, la cultura y el enfoque de género. En Colombia, se han desarrollado acciones para fortalecer las capacidades individuales y organizativas de comunidades afrodescendientes e indígenas, en su ejercicio de afirmación de derechos, en su territorio y en medio del conflicto, promoviendo su autodeterminación y a partir de procesos formativos, políticos, jurídicos y una estrategia de comunicación.

PALABRAS DE BIENVENIDA

Marcos Cienfuegos

Director de la Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu

Buenas tardes a todos y todas. En primer lugar quisiera agradecer a la organización la invitación cursada para estar presentes en la inauguración de este seminario internacional y, a su vez, mostrar la satisfacción política por poder albergar en Asturias un evento de estas características. Acuerdos económicos, garantías de Derechos Humanos y relaciones entre la Unión Europea y Colombia son los bloques temáticos sobre los que va a pivotar este seminario.

Como es bien sabido, la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, vienen manteniendo un compromiso muy especial con el conflicto político, social y armado que durante más de cincuenta años viene azotando a Colombia. Y en ese compromiso, la defensa de los Derechos Humanos, la denuncia de las violaciones de estos derechos, la visibilidad y exteriorización pública de estas situaciones, así como la solidaridad con los damnificados y la sensibilización social, forman parte de la matriz de las políticas asturianas en Derechos Humanos. La Ley asturiana de Cooperación al Desarrollo, el propio Plan Director actual y la acertada Estrategia Asturiana de Derechos Humanos así lo corroboran y materializan.

Para ello, la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo del Gobierno del Principado de Asturias se opondrá públicamente a que, al amparo de la "lucha internacional contra el terrorismo", se cometan ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzosas, torturas y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Somos conscientes de que la violencia adquiere múltiples caras y que, detrás de todas ellas, siempre están los intereses económicos articulados a través de

regulaciones y legislaciones internas, acuerdos bilaterales o relaciones comerciales en diferentes ámbitos. En este contexto, se dan situaciones como el papel de las empresas transnacionales en el disfrute de los derechos humanos, en la aplicación de los derechos laborales, sociales y también las libertades sindicales, así como el contenido del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea que será ratificado próximamente y que se consolida como uno de los ejes que se va a tratar en estas jornadas.

Quiero detenerme sobre otro compromiso expreso que forma parte de esta estrategia de los derechos humanos. La Agencia asturiana define claramente cuál debe ser su posición respecto a estas cuestiones: Promover que las empresas, en nuestro caso las originarias de Asturias que mantengan fábricas o delegaciones comerciales en el extranjero, respeten escrupulosamente las normas internacionales de derechos humanos y, muy especialmente en lo referente a su ámbito de competencia, la aplicación de los derechos laborales y la libertad sindical.

Estas son algunas reflexiones que quería compartir con vosotros en esta jornada inaugural, esperando modestamente, desde la parte que nosotros representamos, en este caso la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, que puedan contribuir al debate y también a la labor que durante estos tres días vais a desarrollar y que, estoy convencido de ello tal y como decía al principio, servirán para continuar en la línea de trabajar y posibilitar una salida negociada, dialogada y que ponga definitivamente fin a un conflicto que ya dura muchos años.

Para no alargarme finalizo, como no puede ser de otra manera, dando la bienvenida en este caso a todas las personas que venís de fuera de nuestros confines, a nivel autonómico y nacional, deseándoos una buena estancia en Asturias y un fructífero trabajo. Muchas gracias y bienvenidos.

Luis Albo Aguirre

Vicedecano Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo

Hace ahora dos años, la Caravana de los Derechos Humanos se instalaba en esta ciudad para difundir, informar, acercar y concienciar acerca de tan fundamentales derechos, patentizando que la abogacía ovetense trabaja para que nadie se quede sin una defensa adecuada de los mismos, a pesar de ser consciente de que en esa tarea es imprescindible la colaboración e implicación de las instituciones. Se desarrolló así la "Semana de los Derechos Humanos de Oviedo".

A través de esta Corporación se realizaron visitas guiadas para asociaciones, colectivos sociales y ciudadanos en general, con especial dedicación a los centros de enseñanza, para que niños y jóvenes visitasen la muestra y conociesen lo que representan tan manidos derechos, consustanciales con su educación, atendiendo a la inexcusable prioridad de la formación de los ciudadanos. Los asistentes pudieron sentir vivamente situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad, conocieron cómo se sienten los inmigrantes que cada día llegan a nuestro país en un cayuco o las mujeres víctimas de la violencia en el hogar, en definitiva, pudieron acercarse a la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de tales derechos.

La Abogacía siempre tiene presente, como alta función que la sociedad le confía, la defensa efectiva de los derechos individuales y colectivos cuyo reconocimiento y respeto constituye la espina dorsal del propio Estado de Derecho, acometiendo así la prestación de servicios de asistencia y orientación jurídica gratuita a los ciudadanos. En el marco de esa función la Abogacía ovetense da en este acto la bienvenida al Seminario Internacional impulsado por la Plataforma Justicia por Colombia. Ahora bien, existe una significativa variación en esta ocasión. Entonces salimos a la calle; hoy habéis aceptado entrar a explicarnos vuestra realidad, a reflexionar dentro de las paredes de ésta vuestra Casa sobre los contextos de aplicación de acuerdos económicos y de garantías de los derechos humanos.

Sesenta y dos años después de la firma de la Declaración de Derechos Humanos la lucha porque éstos sean una realidad efectiva sigue siendo necesaria en muchos lugares del mundo y en ocasiones mucho más cerca de lo que pensamos, siendo una cuestión que nos afecta a todos. El Abogado asume ante el desfavorecido

que su mirada no le condena, pero le reclama, avergüenza a su alma, su mirada es compromiso, es futuro, es esperanza, y se entrega convencido de que esta última, hoy como siempre, no es virtud de un instante, es una actividad permanente, un estilo de vida. En una sociedad donde hay gente que vive hundida en el hambre, en la miseria, en la más absoluta falta de libertad, sólo hay una disyuntiva: vivir como imbéciles, indiferentes al sufrimiento de los demás, o despertar el corazón y mover las manos para ayudar a los necesitados. En esta sociedad, si unos se te niegan cuando les das tu mirada, tú no dejes de mirarlos, espera.

Cómo no colaborar con tan alta empresa. Agradecemos vuestra presencia y deseamos que vuestras reflexiones alcancen el fruto deseado.

Marcela Khan
Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.
Cónsul de Barcelona.

En primer lugar, quiero agradecer la invitación de la Plataforma Justicia por Colombia para participar en esta actividad y también la recepción tan cálida que nos dan desde Asturias. En la presentación que voy a hacer en el día de hoy, trataré de hacer un acercamiento global al proceso que se ha denominado la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos o ALBA-TCP, ya que consideramos que si van a establecerse nuevos acuerdos con países de la región que violen de alguna manera los DDHH, será necesario, en este seminario, tener muy presente los avances que esta Alianza ha representado para nuestros pueblos.

Parece fácil hablar, proclamar y defender los DDHH, pues si son derechos no tendríamos que hacer ningún ejercicio de presión para que se pudieran garantizar. Sin embargo, el sistema capitalista, en el cual estamos inmersos, parece que no contempla ni los derechos ni, siquiera, a los humanos. ¿Cómo podemos entrar en el siglo XXI con hermanos que no cuentan con garantías básicas, mínimas, primordiales, fundamentales como son la salud, la educación o la identidad? Desde la presentación que nos corresponde realizar el día de hoy quiero comunicar que en nuestra América, la grande, se está fortaleciendo una Alianza que con parámetros fundamentalmente humanistas, por encima de lo económico, está realizando acciones para poder garantizar los DDHH de los pueblos que conforman esta Alianza. Por lo que a este encuentro se refiere, haremos un acercamiento sobre una de las variables más importantes y de vanguardia en nuestra América; haremos una discreta perspectiva global e histórica del ALBA-TCP. Pero antes de llegar a ello, es necesario mencionar el contexto en el que nace y se desarrolla esta alianza concretamente en lo referente a Venezuela, país al que represento.

Tras la rebelión popular del 27 de febrero de 1989, conocida popularmente como el *Caracazo*, se incrementaron en Venezuela las acciones de un modelo de política social de tipo pasivas, focalizadas, que procuraron compensar a los pobres con programas selectivos y limitados de repartición de alimentos, útiles escolares, dinero y medicamentos. Con la llegada al poder del presidente Chávez

en 1999 dio inicio la Revolución Bolivariana, propiciándose el salto cualitativo de una democracia representativa a una denominada participativa. Hay que recordar que, anteriormente, lo que teníamos era una democracia representativa donde solamente algunos grupos se representaban a sí mismos. El salto cualitativo consistió en hacer constitucionalmente una transformación para que nuestra democracia fuera participativa y protagonista, que amplíe el ejercicio real de las libertades políticas para toda la población e incluya de manera consensuada la búsqueda de superación de todas las necesidades sociales. Este cambio constitucional comienza a garantizar la seguridad social universal basada en la ciudadanía y no en el empleo. El pequeño gran paso en la revolución bolivariana es el de privilegiar el cumplimiento de las garantías de derechos económicos, sociales y culturales, los DDHH en general, de manera independiente a la clase social. Por primera vez, el pueblo venezolano cuenta con la posibilidad de exigir a los gobernantes que cumplan con sus derechos en los campos de educación, salud y vivienda, superando la concepción asistencialista del Estado, que ahora privilegia la inversión social para el derecho al bienestar colectivo. Esta política se refleja en los montos de inversión que, hoy día, se realizan en programas sociales. Como primer gran proyecto de inclusión, el gobierno bolivariano impulsó las misiones, como estrategia de inclusión social masiva y acelerada con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las necesidades básicas de los hogares de menores recursos, a quienes el mercado había destruido.

Este modelo ha permitido avanzar en la cobertura y universalización de satisfacciones y necesidades de identidad, alimentación, salud, empleo y lucha contra la pobreza, y ha creado condiciones efectivas para la inclusión social, económica y política de los grupos sociales tradicionalmente excluidos. En el Estado, se privilegia entonces la inversión social para el desarrollo del bienestar social. Hay que decir, eso sí, que estas misiones tomaron cuerpo luego del golpe de estado de 2002 y después de que el propio pueblo venezolano reconociera en la práctica su poder participativo en la vida ciudadana, ya que la gente salió a exigir la restitución del presidente que había elegido para reorientar el futuro del país. A partir de este momento se toman con firmeza las Metas del Milenio que la ONU había propuesto; el ALBA no es sino una de esas metas, en el sentido de fortalecimiento de los mecanismos de cooperación.

En la Tercera Cumbre de las Américas de Quebec de 2002, el presidente Chávez firmó la declaración final dejando constancia de que Venezuela se oponía a las propuestas del ALCA. En diciembre del mismo año, en el marco de la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, el presidente presenta el sueño del ALBA como una propuesta de integración económica, social, política y cultural de los pueblos de América Latina y el Caribe. En más de una ocasión el presidente ha negado que en un comienzo fuese sólo una ocurrencia suya sino más bien se presenta en una larga conversación en la que Chávez y Fidel ven surgir el ALBA como un nuevo amanecer y como un esfuerzo para alcanzar el sueño de Bolívar de ver en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión que por su libertad y gloria vinculada a la recuperación de la dignidad humana. Dice el presidente que el ALBA tiene el objetivo de la transformación de

las sociedades latinoamericanas haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias, concebidas como un proceso integral que asegure la eliminación de las desigualdades sociales y, por ende, la calidad de la vida y una participación de los pueblos en la conformación de su propio destino. Entonces no debe extrañarnos el intento de golpe de estado que se dio en el 2002 como respuesta a estos planteamientos donde ya no tienen eco los grupos de poder. En los años 80 y 90 del siglo pasado, los niveles de desigualdad presentes en Venezuela eran producto del mecanismo de endeudamiento externo proveniente del FMI, de las transnacionales que se habían instalado en nuestro territorio y del desenfrenado crecimiento del ALCA que estaba desabasteciendo no sólo a Venezuela sino a toda Latinoamérica.

De esta manera, el 14 de diciembre de 2004, se inicia esta relación, que inicialmente se presenta bajo la forma de unos acuerdos dirigidos a suplir deficiencias mutuas en un deseo de conseguir un desarrollo justo y sostenible, no basado en el mercado y el comercio sino en la importancia de reconocer las fortalezas y debilidades de cada uno para complementarse y cooperar. Todos los acuerdos que, desde el 2004 en adelante, han de suscribirse deben estar basados en los siguientes pilares fundamentales: cooperación, solidaridad, complementariedad y el desarrollo social para los pueblos.

En el 2006, Bolivia se suma a la Alianza. Es importante mencionar que con esta incorporación se produce una transformación importante al interior del proceso: de una alternativa para suplir necesidades se plantea ahora una Alianza de Tratados de Comercio entre los Pueblos. En la integración comercial promovida por los países centrales se privilegia la libertad de mercado, frente a las funciones regulatorias del Estado, negando a las naciones más débiles el derecho de proteger sus sectores productivos. Los TLC eran unos candados que nos impedían salir del neoliberalismo y tomar medidas para la nacionalización de los hidrocarburos, por ejemplo. Una de las cláusulas del ALCA (y de los TLC en general) establece que las controversias entre los estados miembros y las empresas se resolverán en tribunales arbitrales por encima de los estados nacionales.

Por el contrario, el Tratado de Comercio entre los Pueblos defiende la producción nacional. Esto es; en la retórica neoliberal lo más importante es el ahorro estatal total a través de la libre competencia. Sin embargo, consideramos que no compensa el impacto que tiene sobre la producción nacional la liberación de las compras estatales o los efectos multiplicadores de la inyección de recursos en la economía interna. De ahí que el tratado, insta a los países participantes a priorizar las empresas nacionales como proveedoras exclusivas de los entes públicos. Por otro lado, este Tratado promueve una visión indígena del desarrollo; los tratados diseñados en el norte facilitan la expansión de sistemas capitalistas a escala global que se fundamentan en la explotación ilimitada de los recursos naturales y humanos en la búsqueda constante del beneficio y la acumulación individual. Esta visión, inevitablemente, deriva en la degradación del medioambiente, la contaminación y la depredación, con el solo fin de

obtener beneficios y poniendo en peligro grupos humanos que viven más estrechamente con la naturaleza, es decir, las comunidades indígenas. Es necesario que comprendan que otra manera de relacionarnos es posible.

En el 2007 ingresa Nicaragua. El presidente Daniel Ortega, alineado en la necesidad de superar el modelo neoliberal y de poder detener su efecto devastador en la sociedad y el medioambiente, se incorpora con sus recursos y sus necesidades. Cabe destacar que no se exige membresía en la Alianza para recibir asistencia, servicios, asesorías y productos; así ha pasado con Nicaragua y Honduras. Sin embargo, lo importante del año 2007 para el ALBA es que hizo su primera declaración política. Ya contando con resultados y habiendo demostrado su viabilidad como alternativa de justicia frente al neoliberalismo, los presidentes de Cuba, Venezuela, Bolivia y Nicaragua reafirmaron su determinación de seguir avanzando en la construcción de este proceso; se comprometieron a constituir una alianza políticamente estratégica cuyo principal propósito a mediano plazo sería producir transformaciones estructurales en las formaciones económico-sociales de las naciones que la integran. Esta declaración, asume la responsabilidad de ser el primer esfuerzo histórico de construcción de un proyecto global latinoamericano desde una posición política favorable a cada uno de los países miembros. De esta manera, la revolución pasa a ser una consolidación de las correlaciones de fuerzas políticas presentes en el continente. Se abren las puertas a todos los países de América Latina y el Caribe para que, quien quiera asumir esta visión política se incorpore. Hay que destacar también la aparición en este año de las empresas y los proyectos *gran-nacionales*, cuya producción se destina fundamentalmente al mercado *intra* ALBA, configurándose una zona de comercio justo, especialmente en el área energética, financiera y de la alimentación.

También son miembros Dominica y Honduras, aunque este país, después del golpe de estado, no nos acompaña, independientemente que apoyemos al pueblo. En el 2009 ingresa Ecuador que, por otro lado, venía participando desde el principio como invitado. El presidente Correa dijo entonces que el ALBA era la prueba de la construcción de un nuevo mundo y una nueva América, que 200 años después de comenzar sus luchas por la Independencia y más allá de la colaboración económica, debía integrarse en su vida política. El presidente Correa introduce la iniciativa de crecer en una nueva arquitectura financiera a través del *Sistema Único de Compensación Regional Sucre* que, a día de hoy, no solamente tiene ya un esquema de valores para cada uno de los países sino que también tiene una moneda física pero que inicialmente comenzó siendo una moneda virtual. Este sistema único podría constituirse en un mecanismo para agilizar y profundizar el intercambio al permitir la compensación de pagos, resultantes del comercio exterior entre los países miembros, una menor dependencia a mediano y largo plazo frente al dólar y, también, la protección frente a la inestabilidad de esa divisa. La puesta en marcha de la nueva moneda supone, entonces, un avance hacia la independencia regional financiera y la complementariedad de las economías entre los países del sur y Centroamérica.

Ahora bien, ¿por qué es tan *peligrosa* esta Alianza? Básicamente porque se contraponen a todos los TLC. Por un lado, el ALCA promueve la liberalización absoluta del comercio y las inversiones; obvia las asimetrías entre los países y disminuye la identidad cultural a través del pensamiento único. Frente a esto, el ALBA pretende promover la lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como preservar la identidad latinoamericana; no pueden existir áreas de libre comercio mientras no se corrijan las asimetrías existentes. Por otro lado, el ALCA intenta eliminar los controles y requisitos de desempeño para la inversión extranjera, y otorgar derechos especiales al capital para que pueda demandar al Estado por la aplicación de requisitos de convenios laborales, sociales, ambientales o de cualquier índole que regulen la inversión. Por el contrario, el ALBA pretende proteger las adquisiciones de materia primas, bienes y servicios nacionales; además, se fomenta la transferencia tecnológica, asistencia técnica y formación de recursos humanos y, por supuesto, el inversionista extranjero no pueda demandar contra las leyes y regulaciones de interés público. Igualmente el ALCA busca abrir el mercado público a empresas extranjeras mientras que el ALBA prioriza, como decíamos anteriormente, las empresas nacionales como proveedoras de los entes públicos. El Tratado de Libre Comercio exige la eliminación de los aranceles pero paralelamente no deja de incentivar los subsidios. Con respecto al tema de la agricultura, el ALBA considera que ésta es una actividad fundamental para la supervivencia de la nación, siendo mucho más que la mera producción y el comercio de las mercancías. El ALCA privilegia los intereses de las empresas transnacionales e impide la apropiación social de los resultados de las investigaciones científicas para facilitar la transferencia tecnológica e impide el conocimiento de, por ejemplo, los genéricos, mientras que en nuestro proceso es fundamental difundir ampliamente el progreso científico. Finalmente, ligado con el tema que hoy nos ocupa, los DDHH, diré que el ALCA prioriza los derechos mercantiles mientras que el ALBA considera que los DESC serán interdependientes, indivisibles e irrenunciables, y deben ser prioritarios frente a otros intereses de carácter económico o comercial.

Como hemos podido comprobar a lo largo de toda la intervención, el ALBA ha alcanzado, progresivamente, una fuerza política tal que le ha permitido llevar a cabo toda una serie de acciones, como condenar el bloque de EEUU a Cuba y el golpe de estado en Honduras, o mostrar su solidaridad con Haití. También ha permitido la creación de las Radios del Sur, del Banco del ALBA y del Sistema de Compensación; ha desarrollado el proyecto *gran-nacional* ALBAENERGÍA y otras empresas de importación y exportación (vinculadas a la minería), e impulsado acuerdos de seguridad y soberanía alimentaria, entre otras. Sin embargo, también quiero señalar que, antes de los logros políticos, se consolidaron los sociales a través de la *Operación Milagro*, procesos de alfabetización, ayuda a personas con discapacidad, investigación y reconocimiento de las culturas ancestrales, así como las locales y urbanas, la Escuela Latinoamericana de Medicina que está en Cuba, y un largo etcétera.

Nuestras debilidades se relacionan con la constante acción conspirativa del imperio y el defecto distorsionador y desinformador de los medios de comu-

nicación; es increíble cómo se descontextualizan y transforman las noticias de tal manera que en los países europeos el ciudadano común considera a Chávez y, por supuesto, a todos aquellos que lo apoyan, como un peligro para la paz mundial. En Venezuela, así como en los demás países del ALBA, las oligarquías siguen activas para evitar las transformaciones políticas y sociales que se están gestando. Otros problemas que identificamos, se refieren a las provocaciones de estados limítrofes con gobiernos neoliberales, la falta de fronteras comunes de los países miembros del ALBA, la herencia de los modelos neoliberales y las firmas unilaterales de TLC que ya existen y que no son posibles desmontar de la noche a la mañana, y, por supuesto, el peso burocrático de los propios aparatos del Estado. Finalmente, me gustaría señalar que una de las debilidades que identificamos es la ausencia de Colombia dentro de la Alianza.

Me gustaría terminar con unas palabras de Hugo Chávez: *"Es necesario avanzar hacia la estabilidad del Continente en lo político, en lo económico, en lo social y, citando las palabras de Cristo, el único camino a la paz es la justicia, la hermandad y la igualdad. No habrá paz mientras no haya justicia en el mundo"*.

“Cambio y continuidad en el gobierno de Santos”

Una aclaración es indispensable. Cuando en el título de este Seminario se dice *Contextos*, pudiera pensarse que el respeto a los derechos humanos es solamente un asunto externo al contenido de los Acuerdos económicos, como el que ahora nos ocupa entre Colombia y la Unión Europea. Es verdad que dicho respeto es, o debería ser, un presupuesto indispensable: carecería de legitimidad ante la comunidad internacional firmar un Tratado con un Estado cuyo gobierno se caracteriza por la violación sistemática de los derechos más elementales a la vida, a la integridad física y a la libertad personal. Este es un principio que, por cierto, preside el discurso de la política exterior de la Unión Europea y es por eso que, como no nos cabe duda que es nuestro caso, venimos reclamando de ella que rechace la aprobación del acuerdo. Sin embargo, sabemos que la relación no es de exterioridad; el contenido mismo del acuerdo vulnera el conjunto de los derechos humanos, particularmente los derechos económicos, sociales y culturales y la protección del medio ambiente. Al colocar como supremo regulador a las leyes del mercado y primar los llamados derechos del capital, deja de lado toda noción de interés público y elimina la capacidad de los Estados para garantizar el disfrute de los derechos humanos. Esto se comprueba fácilmente al examinar los compromisos que se adquieren en todos y cada uno de los títulos que componen el texto de este tipo de tratados. De ahí que nuestra crítica vaya más allá del argumento de conveniencia económica que se desprende de la evidente asimetría entre las partes - la cual también existe- para señalar que, en última instancia, representa un enorme riesgo no sólo para el pueblo colombiano sino para la población europea, beneficiando tan sólo a un puñado de grandes empresas multinacionales. Por esta razón, consideramos que ninguna *Cláusula Democrática*, así fuese verdaderamente vinculante, es decir, dotada de mecanismos sancionatorios -que no lo es en la actualidad-, podría salvar el acuerdo. Ello sin contar con que, en nuestro caso, sería en extremo ingenuo pensar que si no se tuvo en cuenta el deplorable record en materia de derechos humanos del Estado colombiano para adelantar las negociaciones del *Acuerdo Multipartes* hasta su cierre el pasado mes de mayo, una vez entrado en vigencia sí se lo tendría en cuenta por encima de los intereses económicos creados. Pero no es el propósito de esta Conferencia entrar en el análisis de contenido del

llamado *Acuerdo Multipartes*; dada la confusión que parece existir en torno al nuevo gobierno de Colombia, la cual ha llevado a algunos a pensar incluso en una apertura democrática y una época de respeto de los derechos humanos, he preferido concentrarme en la caracterización de este gobierno. Desafortunadamente, no voy a poder ofrecer la visión optimista que muchos quisieran.

INTRODUCCIÓN

Llama la atención el hecho de que en Colombia, la principal discusión, hoy en día, se refiera a si el gobierno de Santos representa un cambio o más bien una continuidad respecto del gobierno de Uribe. Se entiende como una disyuntiva. La corriente mayoritaria de la única oposición política que resta, el Polo Democrático Alternativo, ha resumido su postura en una simpática fórmula: Santos I equivale a Uribe III. Otros han decidido poner todo el énfasis en el cambio apoyándose en que, por lo menos en lo referente al estilo, el cambio es evidente. La discusión no deja de tener sentido ya que, como se sabe, Santos hizo su campaña como legítimo heredero de su antecesor a quien le había servido muy bien como Ministro, y sin embargo comienza tomando una serie de iniciativas que no son completamente del gusto del uribismo y, sobre todo, modificando su actitud política tanto en el campo internacional, retornando a la *diplomacia de los abrazos*, como en el nacional, llamando a la *unidad nacional* eliminando, en general, el lenguaje belicista, agresivo y provocador. Se habla por ello del fin de la *polarización* y por consiguiente de un *respiro*. Sobra decir que la imagen de cambio –que el propio Santos se esfuerza por promover– depende en un todo del contraste. Como si, él mismo, no hubiese sido un representante aventajado del estilo de los largos ocho años anteriores. Es todavía una pobre oferta de cambio, pero suficiente para satisfacer un sector poco ambicioso. Para no pocos es casi como pensar con el deseo.

La disyuntiva, sin embargo, es completamente falsa. Y tramposa. Porque da a entender que si concedemos que hubo un cambio, estamos aceptando que la situación de hoy es mejor. Al contrario, y como trataré de demostrarlo enseguida, pienso que, en muchos sentidos, es peor. Es por eso explicable - y además por el hecho de que la imagen de cambio es justamente el eje de la política del gobierno- que la oposición insista en la continuidad. Pero no es difícil reubicar la discusión. Para empezar, es claro que la continuidad no significa nunca que hayan de adelantarse las mismas tareas que en el gobierno anterior; en realidad, como suele decirse, se trata de construir sobre lo ya construido. La escasa ambición de algunos sectores anteriormente opositores se explica justamente porque ya habían sido doblegados por la brutal política de Uribe. Ha sido la tradición en Colombia, bien conocida en regiones y localidades rurales, primero *machacar*, crear el terror, eliminar hasta el deseo de resistencia, para luego adelantar operaciones cívico-militares. Y un logro importante de Uribe: deslegitimar cualquier tentativa de oposición social y política identificándola con el terrorismo, sobre todo aquellas que reconocen la existencia de un conflicto armado interno el cual podría resolverse mediante negociación política. La trágica situación actual de la Senadora Piedad Córdoba es la muestra de hasta dónde ha llegado la deslegitimación de quienes se atreven a propugnar la paz. Santos cuenta con ese capital político para invertirlo en otros objetivos; no

tiene que recorrer el mismo camino a menos que la situación lo obligue y ya dio muestras de que es capaz de hacerlo.

Pero lo más importante es el análisis, digamos, sociológico. No es posible hacer un análisis político y sobre todo fijar una posición, a partir de la superficialidad anecdótica exclusivamente. ¿Es el gobierno de Santos, expresión de una alteración sustancial de la dominación económica y política en Colombia? Sostengo que efectivamente sí ha habido un cambio, una recomposición tanto en el orden nacional como en el orden internacional, pero de ninguna manera una ruptura. No nos coloca en un escenario incierto en el cual el desenlace de alguna manera estuviera pendiente. El cambio se da sobre un eje de continuidad; representa justamente una cualificación del mismo proyecto económico social y político.

LA RECOMPOSICIÓN DE FUERZAS

En el orden nacional.

Como se ha dicho, el cambio ha sido visible sobre todo en el escenario político. Aunque no deja de sorprender el hecho de que muchos de los que celebran dicho cambio, precisamente en lo que Santos se diferencia de Uribe, son los mismos que hasta hace pocos meses no dudaban en elogiar éste último de manera incondicional. Sin embargo, hoy casi nadie duda que lo que hacía, principal aunque no únicamente, con las interceptaciones realizadas a través del departamento administrativo de seguridad DAS, era una guerra contra todo tipo de oposición. Se diría que es una simple operación mediática, encaminada a sobrevalorar el cambio de estilo. Téngase en cuenta que el ascenso y la consolidación de Santos es de por sí una modificación en el orden de la comunicación masiva. Pero, poco a poco, además, se destapa la olla nauseabunda de la multifacética corrupción. Todo esto, junto con los innumerables crímenes cometidos en nombre de la lucha contra el terrorismo, ya se sabía; lo nuevo es el reconocimiento generalizado por parte de los comentaristas de prensa. Tal vez se guían por el viejo refrán de "a rey muerto rey puesto" pues no se trata de un ataque a fondo contra el Uribismo, o de un ajuste de cuentas, ni siquiera de una crítica, sino de una calculada indiferencia frente a su suerte. Pero es un hecho que está quedando al margen (no malherido ni derrotado) un grupo social, económico y político.

A primera vista encontramos una reestructuración del bloque de poder, para utilizar el conocido enfoque de Gramsci. Pero, ¿se trata de un cambio radical de hegemonía? ¿O, como sostienen algunos, de una disputa por la misma, que, en su indefinición, abriría una fisura para la irrupción de fuerzas "democráticas"? Mi respuesta es negativa. La hegemonía no está, ni ha estado, en disputa. Para entenderlo es necesario recordar lo que representaba el referido grupo social. En pocas palabras puede decirse que es un grupo, de base esencialmente provincial, rural, que combina narcotráfico, poder sobre la tierra y acción paramilitar. En cuanto terrateniente, es muy antiguo, lo mismo que el hecho de ser la sustancia material del sistema de partidos y la base de reproducción de los gobiernos locales y del aparato legislativo. De las últimas tres décadas, sin embargo, data la combinación mencionada. Es, pues, este grupo el que llega a

la presidencia con Uribe. Pero, aunque crece y se afianza, incluso económicamente, en estos ocho años, no es su resultado; por el contrario, la presidencia fue el premio de un ascenso logrado a través de la más atroz operación criminal de masacres, terror y desplazamiento poblacional. Ya en 2002, S. Mancuso declaraba que su cauda política poseía más del 35% de las curules del Congreso de la República. En Colombia se ha designado este fenómeno con el nombre de "parapolítica", pero es indispensable aclarar que no se trata simplemente de que los paramilitares hayan comprado o controlado por la fuerza la representación política; ser político y terrateniente ya era un hecho cuando este grupo, que, desde luego, va cambiando, decide comprometerse en el narcotráfico y la acción paramilitar simultáneamente. Téngase en cuenta que la estrategia paramilitar ha sido, esencialmente, una estrategia de Estado.

En realidad, la hegemonía dentro del bloque de poder, siempre ha estado en cabeza de la oligarquía financiera. Es ésta la que, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, incapaz de la menor concesión, incluso respecto a la propiedad territorial, y sintiéndose amenazada, no sólo por la insurgencia armada, sino por la insubordinación social, decide entregarle a este grupo social, primero, el *trabajo sucio* y luego el oficio de gobernar. El triunfo de Uribe y sobre todo su largo gobierno hubiera sido imposible sin el apoyo de personajes como Sarmiento Angulo, Ardila Lule, Santodomingo, además de Lloredas y Caicedos y otras familias *prestantes*. Y, por supuesto, de las multinacionales. Un verdadero crimen que algún día la justicia histórica habrá de cobrarle. Desde este punto de vista es posible decir que la fracción narco-para-terratiente ha sido clase reinante, dominante en el escenario político, mas no hegemónica. Y contaba con condiciones para serlo: como ya hemos dicho es indisoluble de la función de representación política. Antes cumplía su papel como poder regional y local en el juego de alianzas que garantizaba la reproducción del poder burgués en su conjunto; en estos nefastos ocho años, gracias al imperativo de la guerra sucia, pudo gozar de los atributos de gobierno nacional.

El cambio significa, por consiguiente, que la oligarquía financiera considera cumplida y satisfecha la tarea encomendada. Decide retomar el papel de fracción reinante; directamente –Santos es uno de sus vástagos- e indirectamente a través de la tecnocracia neoliberal, para lo cual le es indispensable reconstruir el esquema de alianzas. He ahí el secreto de la *unidad nacional*. Desde luego, está obligada a hacerse cargo de los desastres ocasionados por el poder (inclusive económico) y por las ínfulas que había ganado esta fracción rústica, brutal e ignorante y sobre todo del riesgo representado por la popularidad que le habían fabricado al *Mesías troglodita*. De ahí que tuvieran que ofrecer el cambio como prolongación del Uribismo. Y que al mismo tiempo redujeran el cambio a cuestión de estilo y buenas maneras. El *destape* permite, justamente, atribuir la empresa criminal a un grupo ajeno –cosas del pasado- lavándose las manos. Pero la reorientación era, de todas maneras, indispensable.

En el orden internacional.

El objetivo actual de la oligarquía financiera tiene que ver, en efecto, con las posibilidades que ofrece para sus ganancias, el contexto internacional y, por

tanto, con la consolidación del modelo de desarrollo que se ha propuesto imponer en el país. Es por eso que el signo dominante de la política de Santos es lo económico. Avanzar en el esquema neoliberal. Es cierto que Uribe llevó a cabo una tarea importante en esta materia, especialmente cuando era necesario utilizar métodos bárbaros, por ejemplo en el programa de privatizaciones. Pero resultaba incapaz –e incluso un estorbo- para seguir adelante. En este punto es preciso aclarar que había un factor fundamental que hacía necesario utilizar la fracción narco-para-terratene: en realidad la clave del modelo de desarrollo está en el área rural, toda vez que se trata de entregar los recursos naturales para la explotación y aprovechamiento de la inversión extranjera. Cuando se habla de oligarquía financiera es porque el resorte de su existencia es la especulación pero sus negocios se distribuyen en diversas actividades. Por eso –y por su naturaleza de grupos familiares tradicionales- no se habla de burguesía industrial o de cualquier otro ámbito. Y de ahí su capacidad para establecer alianzas con otras fracciones de las clases dominantes. Y en subordinación frente al capital extranjero.

Así, pues, el Uribismo criminal había sido útil en la empresa de limpiar de oposición, y de seres humanos, extensas porciones del territorio nacional, pero el esfuerzo no podía quedarse en especulación inmobiliaria o ganadería y ni siquiera en el monocultivo de la palma aceitera, sobre todo si permanecía en manos de estos advenedizos. Los logros en materia de guerra contra las FARC, especialmente en el ámbito político, podían considerarse suficientes. Cumplida esta tarea, venía la de la construcción. Principalmente con relación al objetivo indiscutiblemente estratégico del momento y en el cual Uribe, inseparable de la práctica de la corrupción, nada había adelantado: la construcción de infraestructura de transporte. Al menos eso es lo que le dicta su análisis. Otra cosa es saber si está en lo cierto y si es capaz de llevar a cabo su propósito.

Ahora bien, Uribe ha sido no sólo proimperialista en relación con los Estados Unidos sino aliado, o mejor, lacayo, de una fracción política en ese país, la de la fracción más derechista del complejo militar industrial, expresada por la corriente de Bush en el partido republicano. Como se sabe, uno de los factores que más favoreció el éxito del gobierno de Uribe fue el predominio simultáneo de la fracción Bush, ocupada, después del 11 de septiembre, en la cruzada antiterrorista, y líder de las peores doctrinas derechistas en la política mundial. Pero, en este momento, particularmente después del triunfo de Obama, esta afiliación del gobierno colombiano, unilateral y sectaria, dejó de ser ventajosa para la oligarquía financiera. Ya había podido apreciar varias demostraciones. Una de ellas la negativa del Congreso estadounidense a aprobar el TLC. Otra, la más importante, la reducción radical de la *ayuda* militar, materializada en el Plan Colombia. De hecho, lo único que pudo lograr Uribe en las postrimerías de su mandato, fue mediante el ofrecimiento de siete bases militares; una jugada que, en principio, iba en interés de los Estados Unidos, pero que, en la lógica de Uribe, significaba golpear a las FARC mediante el hostigamiento a Venezuela, a su juicio, territorio de retaguardia. Sobra decir que con Uribe era imposible una reorientación.

Por otra parte, es claro que, a pesar de la hegemonía político militar del imperialismo de los Estados Unidos, el mundo es multipolar. Las multinacionales de origen europeo, y principalmente español, tienen una presencia decisiva en Colombia. Nuevas potencias, llamadas emergentes, incluso en nuestro continente han ganado un papel de primera importancia. Sin tenerlo en cuenta, no es posible -y eso lo sabe la oligarquía financiera colombiana- avanzar en la reinsertión dentro de la globalización. Uribe, es cierto, otorgó enormes garantías y gabelas a la inversión extranjera, en lo que llamó "confianza inversionista". Pero su modelo ha sido discrecional, inseparable de los intereses mezquinos de sus grupos de apoyo, corruptos y criminales. Lo que impone el "consenso" actual es seguridad jurídica, pero de manera general y homogénea. La multiplicación y diversificación de acuerdos bilaterales de inversión y de tratados de libre comercio es urgente. Mirar hacia el Pacífico, en interés propio y del capital extranjero, se impone. Establecer relaciones con los grupos de capital de otros países latinoamericanos, aparece como una necesidad. De ahí el imperativo de la reorientación.

En síntesis, también en el orden internacional es visible una recomposición de la relación de fuerzas. No otra cosa expresa el gobierno de Santos. Muy lejos de ser una simple modificación de las prácticas de la diplomacia, aunque el cambio en el estilo, notorio en la reconciliación con Chávez, pero definitivo, sobre todo, en el tratamiento de la propuesta de Unasur, es un componente insoslayable. La oligarquía colombiana juega a la explotación de los nuevos equilibrios mundiales, pero no a favor de la potenciación de la autonomía nacional sino en la línea de la entrega al mejor postor. Y ello tiene mayor aceptación en el conjunto de las clases dominantes.

LA REDEFINICIÓN POLÍTICA

En fin, si bien no debe exagerarse el cambio, tampoco es correcto subestimarlos. Junto con las maneras, han cambiado las políticas. Y es evidente también que es otro el tipo de funcionarios que hoy forman parte del gobierno. Como se ha dicho, el signo dominante de la política de Santos es económico. Todo lo que hace en el plano de la política, en sentido estricto, está subordinado a este propósito supremo. Apenas en sus comienzos, no podría formularse todavía un juicio definitivo, pero es posible, de todas maneras, avanzar algunos comentarios.

El régimen político

Una vez posesionado, Santos lanza su oferta de *unidad nacional* cuyo mayor logro fue la sorpresa. Evidentemente, en el plano económico -neoliberal- era fácil encontrar un terreno común con sectores anteriormente opositores como el partido liberal y el movimiento, de última hora, de los *verdes*, para no mencionar grupos como *Cambio Radical*. La oposición -sobra decirlo- era frente a lo más primitivo y brutal del uribismo; si bien se aceptaba la política de *seguridad democrática* ya que convenían con éste en que el mayor enemigo eran las FARC, no podían aceptar que la lucha contra el terrorismo se extendiera a todo

tipo de *disidente*. En este sentido, la unidad nacional no significa la conformación de una coalición de fuerzas disímiles que, *a posteriori*, (ya que no había sido durante la campaña electoral) contribuyeran a definir el programa; es una iniciativa de cooptación – es decir sobre el programa inicial- aceptada de buen grado por quienes finalmente confluyeron en la unidad.

La iniciativa de Santos en materia legislativa ha sido avasalladora y audaz. En términos de *unidad nacional* la propuesta que más confusión ha ocasionado es la de *restitución de tierras* y reparación de las víctimas. No es una concesión. Tiene un doble objetivo. En primer lugar apunta a materializar un propósito que Uribe nunca pudo hacer convincente: el inicio de una etapa de post-conflicto y por tanto de reconciliación. Como se sabe, si algo intentó el gobierno anterior fue la legitimación de la empresa criminal del paramilitarismo. Logró instalar en la cultura nacional la idea de que los *actores armados* eran todos iguales y por tanto la idea de la reducción de penas, de la *justicia transicional*, de la *reinserción* y por tanto de la reconciliación, aplicable, en principio, a los paramilitares. Estabilidad y paz indispensable para los negocios. En segundo lugar, un saneamiento de los títulos de propiedad sobre la tierra, indispensable, como seguridad jurídica, para el gran proyecto mundial de acaparamiento de tierras por parte de las multinacionales. En lo inmediato, sin embargo, opera como una oferta atractiva para las víctimas, campesinos desplazados, despojados de sus tierras. En el desarrollo y reglamentación de la ley ya se verá su limitación intrínseca. El gran supuesto consiste en que lo fundamental de la guerra ya ha sido ganado por el establecimiento oligárquico. Ese es un interrogante, también para nosotros.

El aspecto que más nos interesa aquí es el de la situación previsible en materia de derechos humanos. De alguna manera se relaciona con lo dicho anteriormente a propósito del conflicto armado. Pero va más allá. La mayoría de las violaciones aunque toman como pretexto la insurgencia armada -el terrorismo- en realidad tienen que ver con la necesidad de eliminar la insubordinación social. En este sentido, independientemente de las justificaciones, lo cierto es que, para desgracia nuestra, van a continuar. La diferencia, probablemente, consiste en que ahora serán atribuibles a grupos privados, particulares, bandas criminales, aparentemente sin relación con motivaciones políticas. No solamente se descarta su relación con el Estado sino que aparecen sin vinculación con las antiguas AUC, de las que se había admitido su naturaleza *política*. Como ya se ha visto, las víctimas probablemente estarán entre los posibles reclamantes de tierras. En síntesis, la característica del gobierno Santos será que, al igual que en otras épocas, por ejemplo en tiempo de Samper, el Estado aparecerá como un actor ajeno a las violaciones de los derechos humanos, e incluso como otra víctima.

El objetivo primordial

Como se ha dicho el objetivo principal es económico. El programa neoliberal. En las condiciones de Colombia, la tarea urgente es la construcción de infraestructura. Sin duda es definitiva la inversión extranjera, pero desde el Estado es necesario aportar una base de financiación. De ahí que la cuestión fiscal (posi-

bilidades de endeudamiento externo) se convierta en decisiva. Mencionemos, a título solamente de guía, algunos aspectos:

- a) Trato igualitario. Homogeneización de las condiciones para todas las multinacionales.
- b) Modelo de desarrollo. Sobre la base de la inversión extranjera: energía, minería, monocultivos.
- c) Asignatura pendiente: infraestructura. Para el transporte, especialmente.
- d) Problema: déficit fiscal. Racionalización de gastos. Incremento de ingresos.
- e) La cuestión social: el fin del estado social de derecho. La sostenibilidad fiscal. El mercado de los servicios sociales.
- f) La solución neoliberal. Flexibilización del mercado de trabajo. Programas asistencialistas.

En cierto modo es una reiteración de la conocida cartilla neoliberal. Pero implica una coherencia específica; está anudada alrededor del equilibrio fiscal. De esto dependen, según las exigencias del mercado financiero internacional, las posibilidades del endeudamiento. Se entenderá por ello, fácilmente, la importancia de la estabilidad política –la gobernabilidad, o el *buen gobierno* como gusta denominarlo Santos. O sea: la ilusión de la apertura democrática a cambio del proyecto económico. El talón de Aquiles está en la cuestión social. Las soluciones neoliberales, ya sea para el empleo o para la formalización del trabajo, son tan limitadas que incluso sus promotores abrigan no pocas dudas. Sólo la propuesta de *sostenibilidad fiscal* que se pretende incluir como un *derecho* en la Constitución podría garantizar el desarrollo de la tarea fundamental: la infraestructura. Pero, al mismo tiempo, sería inminente la reacción social. La cooptación de sectores intelectuales –escolarizados- y políticos, revelará muy pronto sus limitaciones.

ALGUNAS CONCLUSIONES

El cambio, como hemos dicho, seguramente nos conduce a un escenario peor. Aunque en estas materias es necio establecer comparaciones y cuantificaciones. Pero sí es peor desde el punto de vista de las condiciones para la acción de los defensores de los derechos humanos. La posibilidad de entenderlo tiene que ver con algo que señalábamos al principio: tomarse en serio la integralidad de los derechos humanos. Incluso si en una dimensión hipotética se ofreciera la protección del derecho a la vida por parte del Estado (es el discurso oficial pero no está garantizado), de todas maneras la negación de las mínimas condiciones de vida, sociales, económicas y culturales hace que no pueda hablarse de verdadera democracia, ni siquiera en los términos burgueses. Y unas violaciones llevan a las otras. Es esto lo que puede esperarse de un gobierno cuya prioridad es la política económica neoliberal.

Sin embargo, el principal obstáculo que aparece con el gobierno de Santos consiste en que la discusión –que se va a reducir al derecho a la vida- no va a versar sobre si hay violaciones o no, sino sobre las responsabilidades. Como se anotó anteriormente, el Estado –es decir, el gobierno- va a cambiar de bando

y formará fila a nuestro lado para acompañarnos en las denuncias en contra de la *delincuencia organizada*. He ahí el importante papel que juega el vicepresidente, Angelino Garzón, escogido por Santos precisamente por su historial de ex sindicalista y ex comunista. A diferencia del anterior, este gobierno ya no buscará señalar de terroristas a las organizaciones defensoras de derechos humanos, sino que procurará anular o embotar su capacidad para exigir que el Estado asuma sus responsabilidades. Esto equivale a eliminarlas ya que esa es, en última instancia, su razón de ser.

Tal es el elemento fundamental del debate político de los próximos años. Un debate que se ha trasladado al terreno de la diplomacia. En efecto, si en algún lugar le interesa a Santos presentar una imagen de *manos limpias*, es en el escenario internacional, ya que en el interior del país cuenta con los medios de comunicación. Una imagen que resulta crucial para conseguir la aprobación de los Tratados pendientes y los numerosos que se apresta a negociar. Sin duda, el punto de partida será precisamente la idea del *cambio*, aunque ello signifique aceptar que el gobierno anterior sí fue responsable de violaciones de los derechos humanos. Pero además está en capacidad de negociar alternativas diplomáticas que por lo menos sirvan para cubrir las apariencias. Como se sabe, este resultado no es despreciable ya que beneficia por igual a los gobiernos que negocian con el de Colombia, protegiéndolos de críticas desde los partidos o desde la sociedad civil. Un ejemplo de estas alternativas es la que podemos denominar *fórmula Canadiense* (porque surgió en el TLC con ese país), o *Angelina* (por su autor) que consiste en ofrecer un comité bipartito de supervisión en materia de derechos humanos y laborales. Por supuesto no se necesita ser muy agudo para descubrir que un comité como ese nunca pasará de sugerir recomendaciones.

En fin, ya lo hemos dicho: no se debe exagerar el cambio pero tampoco subestimarlos. Se inicia una época de democracia puramente formal, en la cual se mantiene la estructura de la violación de los derechos humanos. En Colombia ya hemos vivido esta situación. Hasta cierto punto la época de Uribe fue una excepción. Apareció una derecha cavernaria, criminal y cínica, como existe en casi todos los países pero que, en Colombia, reino de la mediocracia y las *buenas maneras*, nunca se había desnudado. Las aguas vuelven entonces a su cauce normal. No gratuitamente se sigue diciendo que Colombia es la *democracia más antigua de América*. A pesar de que hemos vivido periodos de violencia desbordada y atroz -una y otra vez- que no se compara ni siquiera con la ocurrida durante los peores periodos de dictadura en el cono sur de América y que se camufla en medio de rituales indiscutibles de democracia representativa. Tal es el contexto en el que se firma un tratado, comercial, económico, con la Unión Europea.

I Aspectos generales

SOBRE ACUERDOS DE
ASOCIACIÓN Y MECÁNICA DE LAS
NEGOCIACIONES COMERCIALES DESDE
LA PERSPECTIVA DE LOS

Derechos Humanos

“Los Tratados de Libre Comercio: límites y posibilidades de la llamada Cláusula Democrática”

Una de las barreras, casi infranqueables, que han sufrido las propuestas de los Tratados de Libre Comercio (el de USA, el de Canadá y el de la Unión Europea), ha sido el fuerte cuestionamiento al gobierno colombiano por los altísimos niveles de violaciones a los derechos humanos y derechos sindicales. Muy poco puede argumentar para refutar estas acusaciones. El gobierno colombiano responde a estos hechos atacando a los defensores de derechos humanos a quienes acusa de ser la ‘piedra en el zapato’, que se le atraviesa en los foros internacionales por sus denuncias sobre la crítica situación humanitaria que vive Colombia. Pero no son sólo las ONG de derechos humanos las que denuncian esto; organismos internacionales independientes de diversos niveles han elaborado informes detallados en los cuales se establece con toda claridad que este tipo de violaciones no responden a fenómenos aislados sino que, por el contrario, obedecen a un patrón sistemático y que tiene causas estructurales.

A manera de ilustración, vale la pena mencionar algunos de los hechos más cuestionados al gobierno de Colombia. El asesinato de civiles por parte de militares para presentarlos como guerrilleros (conocidos como *falsos positivos*), hecho que ha afectado a miles de jóvenes en nuestro país, ha sido tal vez una de las cuestiones más graves. Por otra parte, el DAS, organismo de seguridad dirigido por la presidencia de la República, vigiló, amenazó y hostigó a centenares de opositores al gobierno, defensores de derechos humanos, asedió a la Corte Suprema de Justicia, diseñó siniestras conspiraciones que incluía desde labores de espionaje hasta amenazas de muerte; hoy los últimos cuatro directores del DAS y otros altos cargos (todos defendidos por el gobierno en estos últimos ocho años), se encuentran en la cárcel. Los grupos paramilitares siguen manteniendo su influencia político militar en extensas regiones y están plenamente probados fraudes electorales gigantescos, razón por la que muchos congresistas (todos afines a las políticas del gobierno), han sido condenados por masacres y paramilitarismo. Los asesinatos de sindicalistas se mantienen a la orden del día, en el 2009, 45 sindicalistas fueron asesinados y durante el 2010 la cifra asciende a 39. Todos estos hechos han ocurrido durante la negociación del TLC

y no hay ninguna razón para pensar que con un TLC vigente, con cláusula humanitaria incluida, se vaya a modificar esta situación.

El embeleco de la cláusula democrática

Es verdad que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos señala de manera rotunda la primacía de los derechos humanos sobre otros compromisos internacionales de los Estados. Basta hacer referencia al artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice que "*en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta*". Esto implica que, en el contexto de los compromisos que han asumido los Estados en materia comercial y de inversión, su responsabilidad principal es la de promover y proteger los derechos humanos por encima de los derechos mercantiles.

La figura de la cláusula democrática no es ninguna novedad, como algunos sectores quieren hacer ver; desde la década de los noventa se ha venido implementando, usando la figura de la *condicionalidad política*, que ha sido entendida como una herramienta para la promoción de la democracia y los derechos humanos. Se puede decir que desde esa época para acá, este condicionamiento ha sido incluido en cada acuerdo económico, de asociación o de cooperación, firmado por la Unión Europea, con terceros países.

Este condicionamiento político, también conocido como *cláusula esencial*, *cláusula de fundamento*, o *cláusula de derechos humanos*, se ha vendido como la posibilidad de aplicar sanciones, tales como la suspensión parcial o total del tratado, entre otros, pero la práctica ha demostrado su poca operatividad y sólo se ha aplicado en países de escasa influencia política en la escena internacional y, de manera muy parcial, en casos de Golpes de Estado (un ejemplo casi único es el *Acuerdo de Cotonou*). Sus máximas sanciones han sido la suspensión de la cooperación para el desarrollo, o suspensiones de visas para los líderes de los gobiernos golpistas, pero nunca se ha llegado a suspender los beneficios comerciales.

Un ejemplo del momento ayuda a aclarar esta afirmación: la Unión Europea, ha firmado un acuerdo comercial con el Reino de Marruecos, para la explotación de la pesca por parte de países de la Comunidad Europea, en cuyo artículo segundo queda estipulada una *cláusula de derechos humanos*. A finales del año pasado, se conoció el desmantelamiento a sangre y fuego de un campamento de la comunidad Saharai, en donde se cometieron masacres, torturas y múltiples violaciones de los derechos humanos. La respuesta inmediata de la UE, debió haber sido la aplicación de la cláusula democrática y, por ende, la suspensión inmediata de ese acuerdo comercial, pero nada de esto sucedió, y han acabado imponiéndose las voces que dicen que allí nunca sucedió violación de derechos humanos. No es de poca monta que países de la Unión Europea, como España, se beneficien de más de 100 licencias pesqueras y sea ésta, probablemente, la

razón de fondo para no hacer valer la cláusula de derechos humanos.

Por esta razón, la discusión que nos debe interesar ahora, es si esta figura es verdaderamente eficaz, o si es simplemente un instrumento *comodín*, que usan los Estados para asegurar que se firmen los convenios, pero con muy poca posibilidad de aplicación y fuerza para hacer revertir esos procesos económicos.

A pesar de que el texto del acuerdo negociado entre Colombia y la Unión Europea siga siendo reservado, se conoce que la cláusula democrática negociada con Colombia no se sale del texto estándar de las cláusulas tradicionalmente firmadas en los acuerdos comerciales. Las organizaciones que han hecho seguimiento al proceso de negociaciones han denunciado que la cláusula democrática, incluida en el acuerdo con Colombia, es un abierto retroceso a lo poco avanzado en materia de derechos humanos por la misma Unión Europea. No existe en esta cláusula mención a los principios generales que reconocen que el objetivo del Acuerdo es promover el desarrollo sostenible (económico y social) y la distribución justa de los beneficios, principios que sí son, por lo menos, mencionados en otros Acuerdos, como el de Chile o México.

En adición a lo anterior, en esta cláusula tampoco aparecen figuras básicas de democratización; no hay, por ejemplo, una mención expresa a la participación de la sociedad civil ni un pilar real en materia socio laboral sino tan sólo vagas menciones o contenidos básicos. Igualmente no incorpora el tratamiento del cambio climático, no hay previsión de análisis sobre los impactos antes, durante y después del Acuerdo en temas tan sensibles como los aspectos económicos / comerciales, socio laborales y medioambientales, y para rematar, no considera el tema migratorio, asunto de vital importancia tanto para Colombia como para la Unión Europea.

Estos acuerdos comerciales son siempre ejecutados por grandes grupos económicos y empresas transnacionales que, hoy en día, no sólo tienen una fuerza y poder inconmensurables sino que se han especializado en diseñar toda una gama de estrategias técnico-legales para favorecer su responsabilidad y garantizar la impunidad de sus acciones. Estas estrategias se ven favorecidas por las actuaciones de los mismos Estados que, mediante leyes o desinformación mediática, propician el clima ideal para ocultar la verdad en materia de violación de los derechos humanos o laborales y garantizar así la continuidad de la ejecución del acuerdo comercial.

Como el naufrago que se aferra a la tabla como última posibilidad de salvación, el gobierno de Colombia ha propuesto la inclusión de la figura de la cláusula de derechos humanos para buscar posibilidades de aprobación de los tratados comerciales. Esta estrategia ya le empieza a dar resultados; recientemente el Tratado Comercial con Canadá fue aprobado y está haciendo intensas gestiones diplomáticas ante el Congreso de USA y ante la Unión Europea para que se aprueben estos dos acuerdos de libre comercio pendientes.

Los representantes gubernamentales de Colombia y la Unión Europea, aseguran que el tratado comercial recientemente negociado, protege los derechos laborales. Sin embargo, no existe en el acuerdo una sola cláusula que impida que en Colombia o en Europa se desmejoren los derechos de los trabajadores; peor situación sufrirán los trabajadores colombianos que han visto cómo en los últimos veinte años han sido modificadas las normas laborales en favor del *libre comercio*, modelo que se agudizará con estos tratados aprobados. Estos Acuerdos comerciales no protegen los derechos laborales y agravarán la profunda crisis social y laboral en Colombia, un país donde caen asesinados más sindicalistas que en el resto del mundo.

La implementación de estos tratados perjudicará a la mayoría de la población, a través de la profundización de políticas económicas que han llevado a la crisis actual y beneficiará a una élite reducida de empresarios nacionales y a las grandes empresas europeas que tienen inversiones en el país. Tampoco es cierto que habrá nuevas exportaciones colombianas pues el 85% de lo que compra el bloque europeo son productos primarios, comercio que ya tienen controlados las multinacionales de tiempo atrás.

Dicho lo anterior, se concluye que la cláusula democrática contenida en estos acuerdos comerciales, está muy lejos de representar una posibilidad de protección efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales, laborales, étnicos, ambientales, de género, de la población colombiana, por carecer de los mecanismos concretos para garantizar su preservación y promoción; tampoco existen instancias que permitirían la participación y supervisión de los órganos legislativos y de la sociedad civil pues toda la mecánica de los tratados queda en manos de los gobiernos y del mercado.

Razón más que suficiente para colocarnos del lado de las organizaciones sindicales, sociales, populares y de derechos humanos colombianas que valientemente se han puesto al frente de la lucha contra este engendro económico y exigen al Parlamento Europeo, a los congresos nacionales de los países europeos y gobierno de Colombia que se suspenda el trámite de este TLC por considerarlo lesivo para los pueblos de Europa y de Colombia.

“TLC entre Colombia y EEUU: principales preocupaciones y perspectivas de futuro”

Antes que nada, quisiera dar las gracias a los organizadores por la invitación recibida para participar en este evento ya que, para mí, es realmente un gran honor poder estar sentada al lado de una líder tan importante como es la Senadora Piedad Córdoba.

En primer lugar, quiero explicarles brevemente quiénes somos y desde qué perspectiva trabajamos. La Oficina sobre Asuntos Latinoamericanos (WOLA) es una organización fundada en 1974, después del golpe militar en Chile, cuyo principal propósito es trabajar por el cambio de las políticas estadounidenses hacia Latinoamérica. Identificamos un profundo desconocimiento en esta materia y, por tanto, buscamos apoyos por todo el país para que los y las ciudadanas estadounidenses tengan más información acerca de las políticas que se están implementando. El hecho de ser independientes y no recibir fondos de EEUU, nos permite tener una perspectiva muy crítica.

En esta ponencia me gustaría darles una perspectiva rápida sobre cuáles han sido los debates en EEUU sobre el TLC, cuáles son nuestras preocupaciones principales y, finalmente, qué nos espera en el futuro, especialmente ahora que acaba de reconfigurarse un nuevo Congreso, fruto de las elecciones de noviembre del 2010, y que comenzará su accionar en el 2011. Con respecto al TLC entre Colombia y EEUU, existirían dos tipos de preocupaciones en términos de DDHH; la primera se refiere al *modelo* en sí, que ha sido progresivamente implementado en diferentes partes de Latinoamérica, y la segunda a los *mecanismos* dentro de los TLC para la supuesta protección de los DDHH que ya se han revelado, tal y como hemos podido demostrar a través de distintos estudios que WOLA ha adelantado en torno al CAFTA⁴ o NAFTA⁵, insuficientes e ineficaces. Los gobiernos, previamente a la firma de los tratados, hacen todo tipo de promesas en relación a las garantías de los DDHH como condición indispen-

⁴ Central America Free Trade Agreement (Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos de América)

⁵ North American Free Trade Agreement (Tratado de Libre Comercio de América del Norte)

sable para la implementación de los mismos; sin embargo, una vez firmados, esas promesas se olvidan. Estos mecanismos tampoco funcionan técnicamente porque, paralelamente, no se crea un sistema de monitoreo efectivo que garantice su puesta en marcha; esto es, no existe una clara voluntad política que priorice los DDHH, los derechos laborales, frente a los intereses comerciales. El otro tipo de preocupaciones hace referencia al contexto particular en que se encuentra Colombia: en primer lugar es un país en el que existe un conflicto interno armado; segundo, se da una clara e importante infiltración del crimen organizado, muchas veces vinculado con sectores económicos que serán los mayores beneficiarios del TLC; tercero, existe un mercado de narcóticos y, por último, se da una sistemática falta de garantías de los DDHH, situación que afecta a diferentes sectores.

Estas son básicamente las preocupaciones generales que quería dejar plasmadas; solo añadiría una cuestión. Si miramos los acuerdos que existen entre EEUU y Colombia, como por ejemplo el *Plan Colombia*, vemos que tienen condicionamientos extensivos de DDHH que por legislación deben ser monitoreados para asegurar que, efectivamente, se cumplen. Conocemos bien este tema ya que hemos participado en los procesos de consulta relativos a estas cuestiones con el Departamento de Estado. El caso es que finalmente vemos cómo las cuestiones políticas siempre son priorizadas frente a los DDHH y, por tanto, estos mecanismos de condicionamiento tienen muchas limitaciones.

Ahora bien; ¿cómo es que hoy en día está congelado el TLC entre EEUU y Colombia? Para responder esta pregunta, me gustaría explicarles brevemente cómo se generó el debate en torno al TLC y también decirles cuál es la situación que estamos confrontando desde la sociedad civil y los sindicatos. En el 2007 existía la certeza de que el TLC iba a ser ratificado y firmado; los principales ámbitos políticos estadounidenses, republicanos y demócratas, daban por hecho que el TLC beneficiaría los intereses de EEUU y aumentaría su mercado, considerándolo entonces como una cuestión positiva para el desarrollo de la economía nacional. Incluso desde algunos sectores, se llegó a afirmar que los TLC podían aliviar problemas con respecto a los DDHH que existían en los países "socios" o mejorar el ámbito laboral ya que se parte de la idea de que estos tratados resultan de un verdadero intercambio entre países. Básicamente, esta concepción es la que se fomenta desde el ámbito universitario de mi país; como licenciada en economía les puedo asegurar que esto es así.

Todo esto se combinó con una extensiva, sofisticada y muy bien financiada campaña mediática de *lobby* del Gobierno colombiano que estaba, en ese momento, en una situación muy ventajosa habiendo convencido a la gran mayoría de nuestro Congreso sobre la necesidad de firmar este tratado; la idea que se tenía era que, el entonces presidente Uribe, había liderado en Colombia un cambio significativo en términos de seguridad, de guerra contra las FARC y contra el narcotráfico, y que bajo su mandato habían mejorado los indicadores de violaciones a los DDHH, desmovilizado los paramilitares, reducido el desplazamiento, etc. En resumen, el mensaje que llegaba a los estadounidenses era

que Uribe había terminado con el conflicto interno armado y que Colombia, cómo aliado estratégico en la región latinoamericana de EEUU frente al avance de gobiernos *izquierdistas* como el de Hugo Chávez, merecía un TLC.

¿Qué es lo que hicimos frente a esta situación? Trabajamos conjuntamente con un grupo de líderes congresistas para combinar una labor política de alto nivel junto con un trabajo de base a lo largo de todo el país con distintas ONG y sindicatos resultando un esfuerzo de múltiples partes. Sin hacer una descripción muy detallada del proceso, sí es necesario señalar que nuestro trabajo consistió en invitar a un gran número de colombianos al Congreso estadounidense para responder todas y cada una de las declaraciones públicas del Gobierno colombiano, especialmente en materia de derechos laborales, parapolítica, ejecuciones extrajudiciales y afectaciones específicas del TLC a los grupos étnicos. La respuesta del gobierno colombiano se tradujo en una estrategia de *lobby* con un congresista demócrata afroamericano, Gregory Meeks, ya que sabían que los congresistas blancos no iban a cuestionarlo. Esta estrategia, que desde mi punto de vista personal fue criminal, pretendía visibilizar los supuestos avances que en Colombia se estaban llevando a cabo con respecto a las Comunidades Afrocolombianas, los recientes nombramientos de algunas personas afrodescendientes en el Ministerio de Cultura, entre otras instituciones, y sobre todo cómo se iba a mitigar los efectos del tratado entre las poblaciones étnicas más afectadas.

Al mismo tiempo, comenzaron las movilizaciones y protestas contra el TLC. El hecho que rompió el hielo fue la visita de Uribe en el 2007 a EEUU en la que el ex presidente se confrontó a pie de calle con la gente que estaba realizando la protesta por su visita. Este hecho tuvo un importante impacto mediático y debilitó irremediablemente la imagen que se había tratado de consolidar por parte del Gobierno colombiano. Dado que la figura de Uribe había quedado tan dañada frente a la opinión pública estadounidense, dos semanas después de estos incidentes, el ex presidente decidió regresar y enfrentar una rueda de prensa en el Congreso donde participaron cinco congresistas apoyando todo aquello que desde las distintas organizaciones sociales estábamos denunciando.

En resumen puede decirse que, a raíz de estos acontecimientos, se rompió el "control" que había sobre el tema y varios miembros del Congreso comenzaron a hacer pronunciamientos y organizar audiencias públicas sobre los impactos reales del TLC y las violaciones a los DDHH en Colombia. Se realizaron audiencias sobre los nexos de compañías estadounidenses y el paramilitarismo, sobre temas laborales, entre otros. Finalmente, en el año 2008 todo el proceso culmina cuando la Presidenta del Congreso, Nancy Pelosi, anuncia el bloqueo del avance del TLC mientras no se logren mayores resultados en materia de garantías sindicales e investigaciones sobre el paramilitarismo. En la prensa colombiana se explicó esta decisión como el resultado de una confrontación de fuerzas entre Pelosi y Bush; sin embargo, nosotros sabemos que la decisión no se tomó por esa razón. A pesar de que en abril de 2008 Bush declaró públicamente su intención de plantear nuevamente la aprobación del TLC en el Congreso, lo cierto es que nunca contó con los votos suficientes para llevar esta idea a la práctica

acabando su mandato sin cumplir esta promesa.

Es importante señalar que la presión de EEUU en relación al tema de la parapólitica, especialmente derivada de la inquietud y sorpresa generada por las informaciones que seguían llegando y confirmando la presencia de políticos vinculados con el paramilitarismo en el Congreso de Colombia, motivó las extradiciones de ex comandantes de las AUC a EEUU. Igualmente, fruto de las presiones internacionales, el Gobierno de Uribe tuvo que reconocer públicamente el tema de las "ejecuciones extrajudiciales", negado sistemáticamente durante su mandato, y también anunciar medidas para enfrentar este problema.

En el debate del entonces candidato presidencial Obama, empezó a vislumbrarse cierto cuestionamiento sobre los TLC y los derechos laborales; en este sentido, un grupo de 100 congresistas promovieron en el 2009 unas medidas legislativas para el NAFTA y el CAFTA, para fortalecer y proteger cuestiones relacionadas con lo ambiental, laboral, y renegociar el TLC con Colombia en estos ámbitos. Ya como presidente, en junio de 2009 Obama se reunió con Uribe y en este encuentro le informó que EEUU no iba a avanzar en el TLC si no se daban cambios significativos en ese país. Obama solicitó a la sociedad civil una serie de comentarios y recomendaciones, que debían ir dirigidos a sus consejeros en el tema del TLC, lo que permitió exponer las principales preocupaciones relacionadas con los riesgos para la actividad sindical en Colombia, los asesinatos, el modelo de cooperativas, la infiltración paramilitar en al menos 54 compañías, el caso de Buenaventura, cómo el TLC contradecía las políticas antinarcóticos y, también, cómo iría a profundizar las afectaciones a las comunidades indígenas y afrocolombianas; en este sentido, se hizo especial énfasis en la falta de consulta previa en la negociación del tratado contradiciendo la Ley 70 y la Ley forestal, entre otras. Todas estas consultas y recomendaciones quedaron así ya que progresivamente se fue debilitando la influencia y aval de Obama resultado de la presión de los republicanos contra su gobierno.

Fruto de las fuertes campañas mediáticas republicanas y del disgusto general del pueblo estadounidense, en noviembre se ha dado una reconfiguración en el Congreso quedando en mayoría la línea más radical y conservadora del bloque republicano. La persona que estará ahora encargada del Comité de Latinoamérica, Ileana Ros-Lehtinen, cree que Latinoamérica está dividida en dos campos; el primero, integrado por México y Colombia, países que creen en la "libertad", y el segundo, representado por Venezuela y todos los estados *chavistas*, que es una clara amenaza contra el mundo, no sólo por ser *izquierdistas* o comunistas sino también por sus nexos con Irán. Señalo muy brevemente un encuentro que se celebró en el Capitolio de EEUU a mediados de noviembre, organizado por Ileana Ros-Lehtinen, dedicado a mostrar cómo Irán estaría buscando junto con Venezuela el desarrollo de una bomba nuclear situando a ambos países y al problema nuclear como una de las principales amenazas para EEUU en la actualidad.

En este momento estamos frente a un escenario completamente diferente. No

solamente tenemos que enfrentar los obstáculos pasados para mostrar, más allá de los discursos gubernamentales, lo que está pasando realmente en Colombia sino que también tenemos que combatir percepciones ideológicas. Además enfrentamos un nuevo problema: el cambio de gobierno en Colombia ha generado una apertura e interés en EEUU. Santos representaría un cambio real frente a las actuaciones del pasado gobierno de Uribe; lo que pasó pertenece al pasado y ahora se van a hacer las cosas de otra manera. Hay un cambio en la retórica que está tratando de mostrar progresos, apertura para el diálogo con los distintos actores sociales e interés por las amenazas que reciben ciertas organizaciones (WOLA recibió tres amenazas de muerte el año pasado y el Gobierno colombiano llamó en varias ocasiones para conocer nuestra situación). Quieren demostrar que este tipo de cuestiones les importan; inclusive recientemente han comenzado a manifestar interés para trabajar temas reivindicados históricamente por las organizaciones sociales como la relación entre el tema de tierras y el paramilitarismo.

Ahora bien; hay varios escenarios posibles que pueden perfilarse a medio plazo. En el primero, Ileana Ros-Lehtinen y el nuevo Congreso proponen para el 2011 no sólo el TLC con Colombia sino también con Panamá y Corea del Sur, de tal manera que poniendo sobre la mesa varios tratados al mismo tiempo es posible que la atención (y por tanto la presión) sobre Colombia disminuya. Otro escenario supone que Obama busque fortalecimiento político y junto a los 100 congresistas, preocupados por el tema de los TLC en general, haga frente al tema. El último escenario posible significaría que, al igual que se hizo con Canadá, se organice una comisión bipartidista para monitorear el TLC. Estamos casi seguros de que en el 2011 se aprobará finalmente el TLC pero no sabemos bajo qué escenario.

Me gustaría destacar un elemento positivo y es que, dentro de la derecha republicana, hay un sector muy proteccionista que está en contra de los TLC, ya que los intercambios entre países que se proponen en el marco de estos tratados no son lo suficientemente ventajosos para EEUU. Es posible que este sector pueda trabajar conjuntamente con el bloque de los 100 congresistas para hacer frente común al TLC; va a requerir de todos nuestros esfuerzos poder estar en esos debates que se puedan generar.

Para concluir, quería decir que es muy grato poder estar aquí y conversar con todos ustedes ya que creo que será necesaria una pelea muy fuerte con respecto al tema de los DDHH en Colombia. Será fundamental no solamente poner este tema en el escenario internacional como una cuestión prioritaria sino también mostrar de qué manera está interconectado lo comercial con los DDHH. Ésta será una tarea muy importante que es necesario abordar conjuntamente desde EEUU y Europa, ya que una estrategia ha sido mostrar que mientras en otras partes del mundo sí se están promoviendo TLC, los EEUU siguen sin avanzar perdiendo oportunidades para su expansión económica. Por esta razón, consideramos fundamental hacer un frente común de trabajo o una estrategia conjunta en este escenario global.

Piedad Córdoba
Colombianos y Colombianas por la Paz

“Elementos para la consolidación de intercambios
comerciales justos”

En primer lugar me gustaría agradecer a la Plataforma Justicia por Colombia y a las diferentes organizaciones que la conforman por facilitar este espacio tan importante que nos permite analizar, no solamente la perspectiva del TLC con Europa y con EEUU, sino también la situación de los DDHH en un país como el nuestro y, fundamentalmente, el tono del conflicto que vive el país y las diferentes estrategias que tienen los Gobiernos para “hacer ver” una realidad totalmente diferente de la colombiana.

Comenzaré recordando una frase de un ex Presidente colombiano, muerto hace ya algunos años, que hablaba de *reducir la corrupción a sus justas proporciones*; o sea, no acabar con la corrupción sino volverla asimilable y que pudiera manejarse de tal manera que, aun siendo corrupción, no fuera algo muy grave. Esto es precisamente lo que significa la *cláusula democrática*: trata de ajustar a sus justas proporciones la violación de DDHH; es decir, aunque se asume que sigue habiendo violaciones se trata de reducirlas, de tal manera que se permita continuar con la posibilidad de mantener los TLC.

Recojo también una afirmación que esta semana señalaba Federico Mayor Zaragoza, en la que resaltaba que es muy importante dar cifras porque, al fin y al cabo, impactan en la mente de las personas que desconocen la problemática colombiana. Sobre todo, tratándose de una degradación humanitaria de proporciones inimaginables y donde no se quiere reconocer la existencia de un conflicto armado interno, lo que imposibilita la aplicación de normas universales como el Derecho Internacional Humanitario, que permite limitar los impactos de la guerra que viven los países. El hecho de que en Colombia no se reconozca el conflicto implica que estamos en *tierra de nadie* y que, aunque lo que ocurre es parte de una guerra interna que no es reconocida como tal ni como una confrontación de un modelo con otro, son aceptables sus violaciones.

Por esto, yo diría que hay una diferencia interesante entre la celebración de los TLC con EEUU y Europa, y lo que para nosotros significa un intercambio justo

de comercio con países de la región o con Estados que, de una manera u otra, controvierten un modelo de desarrollo inequitativo e injusto, que conculca los derechos de países que, en un momento determinado, están en circunstancias no de *minoría de edad* sino de contratación en razón de que las élites políticas y económicas tienen más intereses de tipo particular y personal que intereses de país. Me refiero a fenómenos o propuestas estatales de integración regional como el correlato que vivimos en América Latina con relación a gobiernos como el de Venezuela, Argentina, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Brasil y también figuras que tratan de moverse en esta línea como es el gobierno de El Salvador.

El problema en Colombia es que ni los mismos congresistas conocemos realmente qué es un TLC; por norma general se piensa que son buenos, importantes y que le sirven al país, pero realmente son muy pocos los parlamentarios que conocen a ciencia cierta de qué tratan estos acuerdos. Voy a poner un ejemplo: cuando se estaba hablando de la imposición unilateral de un acuerdo comercial por parte de EEUU con toda la región, tratando de hacer un acuerdo global y no de *país a país*, la mayoría de gente no tenía la menor idea de cuestiones tan importantes como la existencia en el ALCA de una cláusula para eliminar la discusión en el Congreso de la ratificación de ese convenio. Es decir, las instancias judiciales ya no serían internas sino internacionales, lo que supone obviar las implicaciones de carácter comercial y, fundamentalmente, sindical, que acarrearía modificar una serie de compendios normativos, como el código minero que, aunque se cambió, perfectamente hubiera podido obviarse porque la instancia jurisdiccional ya no estaba dentro del estado colombiano sino que pasaba, ahora, a una instancia de orden internacional como la Organización Mundial del Comercio. Aceptando de todas maneras que se pudiera dar el TLC, nosotros fuimos capaces de movilizarnos en Canadá, concretamente en Montreal, para impedir que se hiciera un acuerdo de esta naturaleza; obviamente, tanto la posición de Kirchner como el triunfo de la Revolución Bolivariana jugaron un papel muy importante para reventar este acuerdo de libre comercio global, pues permitieron un enlace entre los Gobiernos de esos países para quebrar figuras como el Fondo Monetario Internacional, con la asunción del pago de la deuda por parte de Argentina (y sucesivamente con otros gobiernos de la región) con el apoyo de Venezuela, lo que significó la contraposición de un modelo humano frente a la pervivencia de un modelo de extracción de la riqueza. En resumen puede decirse que uno de los problemas más graves que encontramos a la hora de movilización frente a los tratados es precisamente que desde la sociedad civil y los propios Congresos, expresión democrática de esta sociedad, no se conoce verdaderamente qué son y en qué consisten estos TLC.

Recuerdo que viajé a EEUU para oponerme al Plan Colombia, por lo que significaba en relación a los negocios con los militares; su implantación coincidiría con lo que tal vez ha sido uno de los momentos más importantes de los últimos años para la solución del conflicto (el Proceso de Paz del Caguán), y que desembocaría en el desplazamiento de toda la región sur del país, desapariciones forzadas y la reciente aparición de fosas comunes que tendrían su origen en la aplicación a rajatabla de este Plan. En aquel momento se orquestó una campaña

mediática espantosa contra mí: uno de los editoriales del periódico *El Espectador* decía "*Córdoba apátrida*", concluyendo que viajaba a EEUU para hablar mal del país solamente porque me oponía a una imposición imperial, pues lo que verdaderamente significaba la aplicación del Plan Colombia no era otra cosa que desaparecer a la gente de la región, a través de las distintas modalidades de violación de DDHH, para hacerse con sus recursos. Ahora que los paramilitares extraditados han comenzado a hablar, poniendo sobre la mesa el tema de tierras, contemplando la posibilidad de que muchos de estos bienes entren a formar parte del acopio para la distribución y reparación de las víctimas, y que el propio *Don Berna* hace entrega de 15.000 hectáreas en la región del Caguán, vemos claramente que se trataba de operaciones de limpieza para hacerse con los territorios de la región. Ahora bien ¿con quién trabajaba directamente *Don Berna*? Con el ex presidente Uribe, con el que desde hace tiempo atrás empezó a conformar un modelo de limpieza social en el país.

Insisto entonces en que una de las grandes limitaciones que tienen los parlamentarios de la izquierda o progresistas, es su desconocimiento de lo que significa la celebración de estos acuerdos comerciales, sus implicaciones respecto a los DDHH y, sobre todo, de los elementos que permiten diferenciar lo que supone un intercambio comercial de Colombia con EEUU o Europa y lo que supondrían los acuerdos con otros países de la región, en los cuales se aprovecharían las ventajas comparativas, no se violarían los DDHH, se posibilitaría la integración regional y se aprovecharían los propios recursos para un intercambio comercial justo.

Una de las posibilidades para aplazar el TLC con Europa es que se den, en cada uno de los parlamentos nacionales, amplias discusiones sobre este tema, y que un grupo de parlamentarios y parlamentarias colombianas pudiesen recorrer los distintos países, además del Parlamento Europeo, para explicar lo que significa en Colombia la violación de los DDHH. En diversos viajes que he hecho me he encontrado parlamentarios europeos que desconocían la existencia en nuestro país de ejecuciones extrajudiciales, hornos crematorios (experiencia brutal y demoníaca alemana que importamos a *la criolla*), y cuando hablas sobre todo esto te conviertes en una especie de "*destroyer latinoamericano*", una persona que habla mal de América y no una persona que realmente está sensibilizando sobre la situación de lo que ocurre en nuestros países. Independientemente de que en Europa se piense que se trata de una estrategia comercial, en realidad para Colombia se trata de un negocio para unos pocos de la *bandola* de Álvaro Uribe, que ven la manera de meter sus negocios con la UE; los empresarios del sector lechero, por ejemplo, se opusieron rotundamente a este tratado porque no se sentían satisfechos con las condiciones que se planteaban. Sin embargo, un pequeño grupo vio en este intercambio comercial una excelente oportunidad para poder vender carne porcina y leche a Europa o para poder mantener la explotación minera en muchas regiones del país. Hago esta recomendación porque me parece que sería realmente muy importante, acogiéndonos inclusive a la cláusula democrática, la cláusula de observación, que cada país conozca exactamente qué es lo que pasa, en qué consiste y cuál es la situación en cada

territorio. El primer elemento, entonces, que rescato y que resalto para quienes trabajamos en plataformas de DDHH, es la importancia de posibilitar intercambios parlamentarios para que se conozca realmente la situación que vivimos y, sobre todo, para tener presente que no es lo mismo un intercambio comercial con un país en condiciones normales que con un país en conflicto.

Aquí me gustaría hacer una acotación puntual con respecto al tema de la discusión de la *Ley de Tierras*. Antes de que me destituyeran, yo venía trabajando con un grupo de profesionales, buenos conocedores de lo que se está dando en el país al respecto. Una de las discusiones más fuertes y duras de la *Ley de Víctimas*, que va de la mano de la *Ley de Tierras*, es que los ponentes de las mismas no quieren reconocer la *consulta previa*, argumentando que esto no permitiría la aprobación de esta propuesta legislativa. Sin embargo, nosotros sabemos que esta consulta significa el respeto por las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas cuyos territorios están siendo objeto del intercambio comercial y son arrasados para posibilitar, por ejemplo, la extracción minera más espantosa, violándose todas las normas medioambientales, que se haya dado desde el *descubrimiento* de América. Es increíble que un señor que se dijo Presidente de la República y que ahora anda de asesor en Panamá, (lugar que ha convertido en su *guarida* y la de sus *compinches*), haya sido capaz de autorizar la explotación minera en los páramos del país (es decir, en los nacimientos de agua), como es el caso concreto del Páramo del Santurbán⁶ donde ya están las compañías europeas presionando fuertemente a las comunidades y diciendo que la consulta previa es un obstáculo que no permite el desarrollo. Ahora bien, ¿de qué desarrollo estamos hablando? ¿Del que puede observarse en los países industriales de la UE o de aquél que todavía no ha llegado ni siquiera a Colombia? En realidad habría que decir que un intercambio comercial de naturaleza inequitativa es requisito indispensable para mantener al país en la premodernidad, con unas condiciones de irrespeto al derecho a la vida que sufren especialmente los habitantes del país.

Por todo ello, no me parece casual ni accidental tanto el asesinato de sindicalistas en Colombia como las nuevas estrategias de linchamiento judicial que se están articulando para meter en la cárcel a todo aquel que mantenga un discurso opuesto al oficial; incluso la existencia de una cláusula comercial en acuerdos con países como los europeos no parece muy relevante cuando todo lo relacionado con la defensa de los DDHH se vincula con el terrorismo. Sin ir más lejos, y a modo de ejemplo, en mi país me han abierto una nueva investigación en la que dicen que están corroborando si empresas venezolanas cercanas a Chávez están financiando el terrorismo en Colombia y, sin embargo, a la única persona que están investigando en últimas es a mí. O sea que yo sería la terrorista; estrategia que aplicarán también para criminalizar a todo el mundo.

Esta dificultad para denunciar lo que está pasando es uno de los obstáculos más

⁶ Páramo de Santurbán es un sistema ecológico ubicado en los Departamentos de Santander y Norte de Santander (Colombia)

grandes para que aquí se comprenda que lo fundamental y prioritario es reconocer que en Colombia hay un conflicto social interno y armado que supone un verdadero escollo para un intercambio comercial en condiciones de igualdad. Si en Colombia no hay una resolución del conflicto todas estas cuestiones comerciales, por contra, se convierten en un acicate más para el mismo, pues allí se aplica una legislación militarista, centrada en el arrasamiento de las condiciones, inclusive judiciales, de las propias comunidades y habitantes del país y de quienes nos oponemos a ello. Por ejemplo y como apunté anteriormente, el código minero desconoce absolutamente los derechos ambientales de la región y las necesidades y circunstancias de las comunidades indígenas, negras y campesinas. Es por esta razón que propongo que a la hora de hablar de una cláusula democrática tiene que darse previamente una amplia discusión, para que cada cláusula contemple las condiciones concretas de estas comunidades. Miremos el ejemplo de los corteros de caña: en su caso no existe legislación laboral sino comercial que utiliza mano de obra esclava, que sale mucho más barata y para la que no es necesaria garantizar un salario digno, unas condiciones dignas de salud, trabajo y familiares de los trabajadores. Las empresas azucareras hicieron un aporte a la fuerza militar para reprimir a quienes estaban exigiendo una legislación sindical y a quienes apoyábamos a esos trabajadores, que fuimos categorizados como terroristas.

Creo que es necesario analizar algunos elementos en relación al TLC con los EEUU y con Europa. El Gobierno actual no deja de ser una extensión del anterior, pero con un lenguaje menos indecente, no aliado con mafiosos, narcotraficantes o esquiladores, que sigue manteniendo una visión central sobre lo que es el neoliberalismo, su aplicación y sus beneficios, y sobre su pertenencia a una órbita geopolítica en el mundo. El mensaje diplomático de este Gobierno cuando ganó las elecciones, en boca de su vicepresidente como abanderado de los DDHH, fue claro: los países de la región tenemos una amenaza a nuestras puertas que se llama Venezuela y si no se promueve un intercambio comercial con Colombia rápidamente vamos a pasar a depender de aquel país. Con EEUU todo esto es mucho más claro: los empresarios estadounidenses se sienten vituperados porque ya no se pueden quedar con el petróleo y no pueden mantener las mismas negociaciones de carácter comercial que en el pasado, cuando no existía una normativa clara al respecto; la amenaza se siente tan grande que en estos momentos se está celebrando en EEUU una reunión contra el ALBA donde están señalando al Presidente Chávez como una amenaza para el país. Creo que va a ser muy compleja la discusión sobre el tema del TLC con la nueva mayoría en la Cámara y especialmente en el escenario futuro que puede plantearse con la posible pérdida electoral del Partido Demócrata. Es necesario tener en cuenta que los TLC con Europa y EEUU operan de manera diferente; en el último caso, hay cautelas de carácter sindical y laboral, no tanto derivadas de una preocupación por la cantidad de sindicalistas asesinados sino más bien por el hecho de que, si Colombia fuera un país de "maquilas" con una mano de obra casi regalada, esto pudiera afectar gravemente la capacidad instalada de empleos en EEUU y aumentar el desempleo. También tengo una inquietud, que hemos venido discutiendo en equipo, con respecto al triunfo de los republicanos

y la derecha norteamericana que podría significar una oposición a que haya una salida negociada al conflicto, justificada por el peligro que representamos para sus intereses y el miedo que les generamos por estar contra el modelo que plantean; es mucho más fácil no querer tener nada que ver con personas que en los medios son denominadas *terroristas*.

Yo quisiera que tuviéramos muy en cuenta, no solamente para afrontar el TLC con EEUU sino también con Europa, el correlato de una región que se levanta de una manera democrática y diferente, y donde yo diría que se da una nueva forma de violación de DDHH apenas perceptible, que se suma a la que está signada por el desplazamiento, las desapariciones, las minas *quiebrapatas*, los hornos crematorios y todo ese cúmulo de situaciones espantosas, y que estaría situada en la capacidad de participación política de diversos sectores de la sociedad civil. Porque si bien es cierto que muchos de nosotros hacemos parte de movimientos sociales y de DDHH, eso no significa que no debemos hacerlo de la participación política, porque precisamente mediante ésta se transforman las condiciones de una sociedad, se establecen en estatutos, acuerdos, leyes e incluso se modifica una constitución.

Sin embargo, estos movimientos se han visto muy *señalados* y con muchas dificultades cuando los medios de comunicación, que juegan un papel supremamente importante en la transmisión de los imaginarios sociales, se han apoyado en las emociones de miedo y terror para condicionar determinadas políticas de manera diferente. Así, en regiones como Europa y EEUU, nosotros somos vistos como una amenaza y como el terror; los medios de comunicación se pronunciaron de tal manera que, precisamente por oponerme a los TLC en condiciones absolutamente injustas y por resistirme a pensar que se puedan avanzar en esos acuerdos comerciales cuando todavía no se ha resuelto el conflicto colombiano, soy tachada de terrorista.

Por eso, una de las prioridades que debemos transmitir en nuestros encuentros con los parlamentarios y eurodiputados es la necesidad de dilatar la aprobación de la cláusula democrática exigiendo una aplicación escindida de los diferentes acápite que puede comportar ese acuerdo; es decir, comunidades afrocolombianas, indígenas, campesinas, mujeres, población desplazada, etc. Pero la dificultad de lograrlo reside en que a Europa se le dice que, por estar contra el TLC y acabar con las expectativas de algunos empresarios, somos un peligro territorial y mundial. Cuando nos reunimos con personas de la UE y nos dicen que "*el problema está en nuestra cercanía con Chávez*", contestamos: "*¿pero quién es él, un delincuente o un Presidente?*". Pero más allá de las importantes tensiones que se prevé que existirán alrededor de este tema, debemos dar por sentado que finalmente se premiará con la aprobación de la ratificación de los acuerdos o convenios precisamente a aquellos empresarios e inversores que estén de acuerdo con sus políticas, sus decisiones o sus leyes.

Como miembro de *Colombianos y Colombianas por la Paz* me pregunto cuál sería el escenario que nos encontraríamos si comenzara el próximo año una

discusión sobre la posibilidad de un proceso de paz en Colombia, cuál sería el escenario en ese momento ante la posibilidad de firmar el TLC con Europa o con los EEUU. Consideramos que en el año entrante puede darse en el país un acuerdo o una negociación de salida del conflicto, y a pesar de nuestra condición de "terroristas", vamos a seguir avanzando en esta línea. Entendemos que para poder negociar en condiciones de igualdad tiene que enfrentarse el conflicto que vive el país y también conocerse en profundidad que existen en Colombia muchos sectores de opinión y de poder que están en contra de su solución, y que manifiestan que quienes están en contra de las condiciones que vive el país son *terroristas y enemigos del país*, argumento facilista que está calando poco a poco entre gran parte de la población. Sin embargo, hay muchos que quieren empujar una salida política y negociada del conflicto, opción que todos y todas ustedes tienen que considerar en el año entrante, ya que existen realmente condiciones en la región para colaborar hacia ello, especialmente por la presencia de dos Presidentas tan fuertes como las de Brasil y Argentina. Vemos la posibilidad de avanzar no sólo el tema de las liberaciones, capítulo que debe superarse rápidamente para comenzar una etapa de discusión política de la salida del conflicto, donde uno de los temas fundamentales tienen que ser los TLC, las condiciones de igualdad y el tema de la cláusula democrática.

Para finalizar, sinceramente creo que a pesar de haber sido *extraditada* del parlamento, puedo ayudar a identificar un grupo de parlamentarios que recorran los países más representativos en relación al significado del TLC. En cualquier caso, los parlamentos lo único que hacen es ratificar, ratifican sin conocimiento de causa, sin darse cuenta de las verdaderas consecuencias que la firma de estos tratados pueden conllevar de acicate para el conflicto colombiano. Espero que mi experiencia como parlamentaria pueda ayudar en algo en esta y otras tareas como identificar criterios, personas, elementos que nos permitan en EEUU y Europa aportar criterios claros sobre lo que deben y pueden ser los intercambios comerciales justos.

2 EL **Acuerdo Multipartes**

ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

Desarrollo y **ejes** CLAVE

DE LA NEGOCIACIÓN

“De un Acuerdo de Asociación a un Acuerdo de Libre Comercio”

En el 2007 se lanzaron las negociaciones por un Acuerdo de Asociación entre la UE y la Comunidad Andina de Naciones -CAN- y, la UE y América Central. Dos elementos caracterizaban estas negociaciones:

- Ser una negociación bloque a bloque, entre la UE y la CAN en donde cada una de las partes deberían presentar posiciones comunes en la mesa de negociación.
- Incorporar tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio.

Estos elementos eran igualmente presentados de manera insistente por los negociadores europeos como el valor agregado de las negociaciones frente a los TLC acordados entre algunos países con Estados Unidos.

Desde las conversaciones preliminares se hicieron palpables las diferencias de concepción sobre la negociación y sus alcances entre los socios andinos. Por un lado, Bolivia y Ecuador que propugnaban por una nueva generación de Acuerdos, desde una visión de complementariedad, en donde las asimetrías en los niveles de desarrollo existentes entre las partes fueran un eje transversal del mismo. Por otro lado, Perú y Colombia motivados por llevar adelante una negociación de liberalización comercial pura y dura.

Pese a estas diferencias, la negociación era percibida como un elemento que podía contribuir a la cohesión de la CAN, debilitada tras el retiro de Venezuela. Fue efectivamente ese espíritu el que quedó plasmado en la **Decisión 667⁷ de la CAN que estableció las pautas generales para la negociación a partir**

⁷ La decisión 667 ha sido derogada mediante la decisión 738 del 1º de julio de 2010, lo que permite a los miembros de la CAN a negociar bilateralmente Acuerdos comerciales con la Unión Europea, sin vulnerar la normativa andina y amparados por el marco general para negociaciones comerciales establecido por la decisión 598.

de reconocer la existencia de diferentes niveles de desarrollo y enfoques económicos entre los países miembros los cuales serían tomados en cuenta en la negociación con miras a otorgar un trato especial y diferenciado a Bolivia y Ecuador. Estos términos fueron aceptados por la UE mediante el *Acta de Tarija*, con la cual se formalizaba el inicio de las negociaciones.

Al cabo de tres rondas de negociaciones bajo este formato el proceso colapsó por dos razones:

1. La inflexibilidad de la UE para aceptar nuevas modalidades en el reconocimiento de las asimetrías existentes que se tradujera en un otorgamiento efectivo de un trato especial y diferenciado a Bolivia y Ecuador.
2. La imposibilidad de los países andinos para llegar a una posición común en temas trascendentales como: propiedad intelectual, servicios y desarrollo sostenible.

Perú y Colombia aprovechan esta situación para proponer a la Comisión Europea negociaciones bilaterales. El presidente de la Comisión acepta la propuesta bajo el argumento de *"permitir progresar en una negociación por un Acuerdo ambicioso y exhaustivo compatible con la OMC a los países dispuestos hacerlo"*.

La Comisión logra la luz verde del Consejo para el cambio en el formato negociador, dando paso a la denominada negociación de un **"Acuerdo Único y Multipartes"**, que no es otra cosa que un proceso bilateral pero simultánea a un Acuerdo de liberalización comercial entre la UE con Colombia y Perú, al que se pueden **adherir** si lo *desean* Bolivia y Ecuador, quienes quedan por fuera de los diálogos. El cambio del formato no solamente enterró la negociación bloque a bloque, sino también el pilar de diálogo político y cooperación.

En el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre la UE y América Latina y el Caribe celebrada en Madrid el 19 de mayo de 2010, se anunció oficialmente la culminación de las negociaciones tanto con Perú y Colombia como con América Central. Actualmente, se está tramitando la revisión legal de los textos para su posterior rúbrica, firma por las partes y ratificación parlamentaria.

Carácter del Acuerdo Negociado

- Se trata de un Acuerdo de liberalización comercial con características y alcances muy similares al negociado entre Colombia y Estados Unidos.
- Es *OMC PLUS*, es decir, que los compromisos adquiridos superan el marco establecido en el espacio multilateral: los Acuerdos logrados en la Organización Mundial del Comercio, OMC, en temas sensibles como compras gubernamentales y propiedad intelectual entre otros.
- Promueve la competencia por mercados entre los socios andinos y por tanto fragiliza la integración.

- Se sustenta en la lógica de un modelo en crisis, cuyos efectos sociales y ambientales están al orden del día a escala global.
- Exige al estado adquirir una serie de obligaciones jurídicas que limitan sus posibilidades para orientar su economía y definir su propio modelo de desarrollo.
- Existe aún la incertidumbre sobre si el Acuerdo Negociado tiene un carácter mixto o no. Los Acuerdos Mixtos, a partir del Tratado de Lisboa, son aquellos que incorporan elementos que no son competencia comunitaria y por ende, además del Parlamento Europeo, deben ser ratificados por los parlamentos de los Estados miembros. Para las Organizaciones de la Sociedad Civil, independientemente del debate sobre el alcance de las competencias comunitarias en el marco del Acuerdo, su ratificación es un tema políticamente complejo, en primer lugar, porque debe ser sometido al control democrático que tienen que ejercer los parlamentos nacionales y, en segundo lugar, por la polémica desatada sobre la coherencia de la política exterior de la UE al negociar un Acuerdo de estas características con un país que enfrenta graves violaciones a los derechos humanos. Por su parte, la Comisión Europea ya ha anunciado que su recomendación al Consejo -quien define el carácter del Acuerdo- es la de considerar el Acuerdo como un TLC.

Algunas consideraciones sobre posibles impactos

El Acuerdo va a aumentar la vulnerabilidad económica de los países andinos en el mercado internacional debido a que la liberalización prevista va a **reforzar el carácter *primario exportador y extractivista de su economía***, concentrado en pocos productos, *con escaso o ningún valor agregado*.

Puede contribuir a exacerbar los conflictos sociales existentes en el marco de la defensa de territorios y los recursos naturales por parte de un amplio espectro de organizaciones sociales, especialmente indígenas y afrodescendientes. Incluso el estudio de Impacto Socio Ambiental solicitado por la Comisión Europea, pese a las múltiples observaciones de que pueda ser objeto, incorpora este elemento.

Estimula la competencia entre los países andinos por el acceso a mercados y para atraer la inversión extranjera. Ejemplo, de ello lo constituye el impacto que para Ecuador tiene y tendrá lo negociado en el marco del Acuerdo respecto al Arancel del Banano. Por un lado, el incorporar al Acuerdo una reducción más ventajosa del arancel que la pactada en el marco de la OMC entre la UE y los países latinoamericanos, se ha convertido en una fuerte herramienta de presión al gobierno de Ecuador para negociar con la UE. Por otro, una vez entre en vigencia el Acuerdo, el mercado de banano ecuatoriano en la UE corre el riesgo de ser desplazado por banano colombiano.

Restringe las capacidades del Estado para estimular la economía nacional. Ejemplo de ello lo constituye la eliminación del Sistema Andino de Franjas de Precios fruto de lo negociado para el sector lechero. El SAEP es una herramienta destinada a la protección del mercado nacional frente a las distorsiones que caracterizan el mercado internacional lácteo. Su eliminación fue una exigencia de la UE en la mesa de negociación

No contribuye a reducir las asimetrías existentes, si se toma en cuenta que el contenido y alcance del mismo refuerza el carácter primario – exportador de la economía colombiana.

El Acuerdo negociado, si sigue la tendencia previsible trazada por el Acuerdo con México, **va a generar un desequilibrio en la balanza de pagos** al ser mayor el porcentaje de importaciones de la UE hacia el país que las exportaciones de Colombia hacia la UE.

Finalmente, **el Acuerdo** fue negociado sin tomar en cuenta los impactos socio ambientales y de Derechos Humanos que su implementación va a producir.

La postura de España

El Gobierno español -inclusive en momentos en que la negociación aún se estaba desarrollando bloque a bloque- expresó en varias oportunidades a través de su Secretaria de Estado para Iberoamérica y actual Ministra de Relaciones Exteriores, Trinidad Jiménez, su sintonía con las posiciones expresadas por Perú y Colombia sobre la necesidad de establecer un formato de negociación más flexible que permita una liberalización mas rápida y profunda.

Durante su Presidencia rotativa de la UE, el Gobierno español impuso un ritmo acelerado a las negociaciones y desarrolló una fuerte ofensiva diplomática tendiente a mostrar en la Cumbre de Madrid la culminación de las negociaciones con Centroamérica así como con Perú y Colombia como principal resultado de su gestión. Ese ritmo acelerado conllevó, por ejemplo, que se cerrara a última hora el capítulo lechero en el Acuerdo con Colombia con algunas concesiones a la UE, sin tomar en cuenta la opinión del sector.

El gobierno español ha manifestado reiteradamente que el Acuerdo negociado con Colombia es "integral"; si es consecuente con esta afirmación, efectivamente deberá RECHAZAR la propuesta de la Comisión de considerar el Acuerdo como un mero TLC, una vez sea presentado al Consejo.

Finalmente, ha expresado en varias ocasiones que el Acuerdo incorpora un mecanismo fuerte de protección a los Derechos Humanos a través de una cláusula de suspensión frente a "*flagrantes*" violaciones. Sin embargo, según la Comisión Europea, la realidad es que la cláusula de Derechos Humanos incluida en el presente Acuerdo es "standard", incorporada en todos los Acuerdos. Es

decir, la misma que por ejemplo, existe en el Acuerdo UE-México y que nunca ha sido activada pese a las graves situaciones de Derechos Humanos que se han producido en dicho país con posterioridad a la vigencia del mismo.

“Por todo lo anterior y mucho MÁS... NO a la Ratificación del TLC UE-COLOMBIA/PERÚ: Como Freno a la Injusticia y la Desigualdad”.

“Impactos y tendencias del *Acuerdo Multipartes entre Colombia y Perú, y la UE en Colombia. Una mirada desde los DDHH tras el fin de su negociación*”

La aprobación de un acuerdo multipartes entre la Unión Europea (UE) y los países Andinos (Perú y Colombia) no fortalecería las posibilidades de integración horizontal entre naciones, sino que se limitaría a facilitar flujos comerciales asimétricos, a asegurar la garantía jurídica de las inversiones europeas, buena parte de ellas orientadas a actividades extractivas en materia minera, energética y petrolera, y a ampliar las oportunidades de las empresas europeas en nuevos campos de crecimiento como la propiedad intelectual. Las mayores garantías para la inversión europea incidirían negativamente en la garantía de los derechos humanos económicos, sociales y culturales (DHESC), y podrían afectar seriamente a la población civil víctima del conflicto armado.

Alrededor del 9% de la población colombiana ha sido víctima de desplazamiento forzado⁸. Es posible que este fenómeno aumente gracias a una mayor intervención de empresas dedicadas a la minería, petróleo, grandes plantaciones agroindustriales y la generación de energía eléctrica. La razón es que, tal como lo señaló Amnistía Internacional⁹, las comunidades que corren un mayor riesgo de desplazamiento forzado son aquellas que habitan territorios ubicados en zonas con intereses económicos estratégicos, especialmente en las anteriores ramas industriales.

Mayores volúmenes de inversión extranjera directa en Colombia pueden incidir negativamente en el reordenamiento territorial que está viviendo el país actualmente¹⁰. En las últimas décadas, el campo colombiano ha sufrido una contra-

⁸ Información tomada de la Consultoría para los Derechos humanos y el desplazamiento forzado, CODHES, disponible en: www.codhes.org/Publicaciones/infocartagena.pdf (consultada en marzo 5 de 2008).

⁹ Ver Amnistía Internacional, “Todo queda atrás. Desplazamiento interno en Colombia”, junio de 2009.

¹⁰ Datos tomados del Ministerio de Minas y Energía, comunicado “Sector de minas y energía, claves para enfrentar la crisis”, disponible en: http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?opcionCalendar=10&argaHome=2&id_comunicado=544

rreforma agraria impulsada por terratenientes regionales, narcotraficantes y grupos paramilitares, la cual se vio profundizada en los últimos ocho años gracias a diferentes políticas y leyes impulsadas por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez¹¹. En este contexto, teniendo en cuenta que la minería, el petróleo¹², los megacultivos y las hidroeléctricas requieren grandes inversiones de capital, y conllevan una gran destinación de tierras, posiblemente se vean favorecidos aquellos sectores que han despojado a los campesinos y pequeños cultivadores de sus propiedades, pues sólo ellos tendrían la capacidad económica de entablar negociaciones o alianzas con las empresas transnacionales, y poseen la cantidad de territorios para desarrollar tales megaproyectos.

En materia agropecuaria, la aprobación del "Acuerdo" podría propiciar mayores niveles de concentración de la tierra, la reducción de la producción alimentaria nacional y el desmejoramiento de la calidad del trabajo de las mujeres. En los últimos años, la política pública agropecuaria ha profundizado las asimetrías de la producción rural al enfatizar su apoyo en el beneficio de los grandes propietarios de tierra en detrimento de los pequeños productores de alimentos, de los campesinos sin tierra y las personas desplazadas por la violencia; el marcado énfasis en el apoyo gubernamental a productos como agrocombustibles, caucho, cacao, cítricos, banano, macadamia, marañón y forestales, implica, tanto la posible reducción de la producción alimentaria nacional, como el apoyo a productos producidos en grandes extensiones de tierra¹³.

El despliegue de la inversión extractiva en materia minera, energética y petrolera también amenaza gravemente la integridad de los territorios indígenas y afrodescendientes. En materia petrolera, por ejemplo, encontramos que de los 280 contratos de investigación y exploración de petróleo entre los años 2000 y 2007, al menos 100 de ellos han afectado a territorios indígenas. En ese orden, tales contratos afectarían a 30 pueblos indígenas y a un total de 207 resguardos, en un territorio que abarca 5'884.244 Hectáreas donde los proyectos petroleros coinciden con territorios indígenas¹⁴.

¹¹ Se destacan, entre otras: Programa Agro Ingreso Seguro (AIS), del cual se pudo establecer por órganos judicial y de control político que ha servido para favorecer a unas pocas familias acaudaladas propietarias de extensos latifundios localizados en zonas de dominio y control paramilitar, algunas de las cuales han financiado la iniciativa de reelección presidencial. Al respecto, ver, Programa Agro Ingreso Seguro ha beneficiado a hijos de políticos y reinas de belleza, septiembre 24 de 2009. Disponible en http://www.cambio.com.co/paiscambio/847/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-6185730.html. También son relevantes las ley 1021 de 2006 (Ley de General Forestal) y la 1152 de 2007 (Ley de Estatuto Rural), ambas normas declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional, en tanto vulneraban los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

¹² De los 10.564 millones de dólares del total de la inversión extranjera directa en Colombia en 2008, un 33.8% (con un crecimiento del 7.1% en un año) lo aportó el petróleo, mientras el sector minero aportó un 20% del total (con un crecimiento del 92.8% en un año).

¹³ Ver al respecto Héctor Mondragón, "Carimagua: los desplazados como mano de obra barata", artículo disponible en www.viva.org.co/antsemanarios15.htm

¹⁴ Observatorio Indígena de Políticas Públicas de Desarrollo y Derechos Étnicos, "Estrategia petrolera en los territorios indígenas", en Juan Houghton (editor), "La tierra contra la muerte. Conflictos territoriales de los Pueblos Indígenas de Colombia", Bogotá, Centro de Cooperación al Indígena, 2008, pág 282 y ss.

Los efectos negativos en el medio ambiente son claros. El Informe Técnico sobre la valoración de los impactos del Acuerdo de Asociación (ADA) entre la UE y la Comunidad Andina, señala que la proliferación de la actividad extractiva no sólo traerá impactos sociales negativos¹⁵ al agudizar los conflictos locales y nacionales que han emergido en los últimos cinco años¹⁶, sino que además traería graves consecuencias en materia ambiental. Un ejemplo de esto es el caso de la empresa española Unión Fenosa, transnacional que adquirió las electrificadoras del Caribe (Electricaribe) y del suroccidente colombiano (EPSA), quien construyó dos hidroeléctricas vertiendo los sedimentos en la cuenta del río Anchicayá, abriendo las compuertas de la presa, sin realizar ningún estudio de impacto ambiental¹⁷.

La aprobación del "Acuerdo Multipartes" también afectaría los derechos laborales. Colombia es el país más peligroso para la actividad sindical en el mundo: de los 76 sindicalistas asesinados en el planeta durante 2008, 49 eran colombianos, es decir, un 64% del total¹⁸; la situación empeoró en 2009, cuando se presentaron 707 violaciones a la vida, libertad e integridad de trabajadores y trabajadoras sindicalizados (47 asesinatos, 412 amenazas de muerte, 129 desplazamientos forzados, 53 hostigamientos por persecución sindical, 18 atentados de muerte con explosivos, 34 detenciones arbitrarias, 3 desapariciones forzadas, 4 allanamientos ilegales)¹⁹. Lo anterior ha traído, entre múltiples consecuencias, que actualmente Colombia cuente con una de las tasas de sindicalización más bajas del continente²⁰.

Se corre el riesgo que esta situación se profundice tras la aprobación del "Acuerdo", pues, en general, en las actividades comerciales y de servicios controladas por empresas extranjeras se reducen drásticamente las garantías laborales y pensionales de los y las trabajadoras. Es el caso de "Telefónica", empresa española que ha acudido a prácticas de tercerización laboral, evidenciadas en la contratación temporal de 2.166 empleados y empleadas sobre un total de 4.106 personas que laboran en la empresa. Es decir, un 52,7% del personal que presta su trabajo a la compañía no tiene una vinculación laboral conforme a los estándares internacionales²¹.

¹⁵ European Union, "Andean Trade Sustainability Impact Assessment. Draft Final Report", julio de 2009, p. 47
¹⁶ ABCOLOMBIA, "The EU must suspend trade negotiations with Colombia", junio de 2009, texto multicopiado, p. 3

¹⁷ RECALCA, "Vuelven las carabelas: la verdad sobre el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea", Bogotá, Colombia, septiembre de 2008, pp. 45-46

¹⁸ Ver Radio Caracol, "Colombia es el país más peligroso para sindicalistas en el mundo", disponible en: <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=826189>

¹⁹ Escuela Nacional Sindical (ENS), Informe nacional de coyuntura económica, laboral y sindical en 2009: balance de los 8 años del gobierno Uribe, Medellín, 2010

²⁰ Una comparación entre los afiliados de 2002 y 2008, para una muestra de 439 sindicatos con más de 200 afiliados, se encuentra que la masa bruta de sindicalizados que se perdieron en el gobierno Uribe se aproxima a 120.000. En, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, "Informe Alternativo al quinto informe del Estado Colombiano ante el Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales".

²¹ Estas cifras son tomadas del Sistema Único de Información de la Presidencia de la República y son citadas por la Red Colombiana de Acción frente al libre comercio Recalca, en su boletín "La verdad sobre el TLC Colombia- UE" n.º 13, marzo de 2009.

La situación de las mujeres empeorará con la aprobación del acuerdo. Si bien se estima que el tratado podría aumentar el PIB de Colombia entre un 0.2 y un 1.3%²², "las oportunidades de los pequeños agricultores de liderar procesos de crecimiento basados en especialización mediante la integración comercial tienden a ser bajas"²³. Esto afecta a las mujeres, pues su participación en las diferentes esferas del mercado está marcada por dinámicas de i) "sobre-representación" en empresas de baja productividad y poco competitivas (que se afectan drásticamente en el libre comercio), ii) trabajo en maquilas de empresas transnacionales que no cumple con los estándares laborales internacionales y, en muchas ocasiones, los nacionales, y iii) discriminación por razones de género, particularmente, en materia salarial.

El "Acuerdo multipartes" también afectaría el derecho a la salud. Los largos periodos de protección de patentes y datos de prueba que se están negociando impiden la producción de medicamentos genéricos, los cuales tienen precios mucho menores²⁴. Hasta ahora no es claro lo negociado entre Colombia y Perú, y la UE, sin embargo, los acuerdos preliminares obligan a que, aún cuando exista un estado de necesidad pública que lleve a que el país omita la protección de patentes (Aplicación de la Declaración de Doha), deberá respetar un periodo suplementario de cinco años hasta la liberalización de la fórmula.

En ese aspecto, es obligación que el Estado colombiano tome en cuenta lo dicho por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus Observaciones Finales al V Informe del Estado colombiano presentado ante esta instancia²⁵. Al respecto, este órgano de protección señaló que *"le preocupa la posibilidad que los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales firmados por el Estado parte afecten al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales"*²⁶. Para el caso del TLC con Estados Unidos, determinó que también es motivo de preocupación que dicho acuerdo *"contenga disposiciones sobre la propiedad intelectual que pueden causar un alza de los precios de los medicamentos e incidir negativamente en el disfrute de los derechos a la salud, en particular de las personas de bajos ingresos"*²⁷.

El "Acuerdo multipartes": sin control

La información sobre el proceso de negociación entre la UE, y Colombia y Perú es nula. Sin embargo, se tiene conocimiento que el capítulo sobre "comercio

²² ABCOLOMBIA, "The EU must suspend trade negotiations with Colombia", junio de 2009, texto multicopiado, p. 3

²³ *Ibidem*

²⁴ Organización Panamericana de la Salud, "Modelo prospectivo del impacto de la protección a la propiedad intelectual sobre el acceso a medicamentos en Colombia", Bogotá, Colombia, noviembre de 2004, texto multicopiado, capítulo sobre "Argumento 4. Incrementos en la protección de la propiedad intelectual traerán mayores barreras al acceso".

²⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales al quinto informe periódico de Colombia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/COL/5).

²⁶ *Ibidem*, párr. 10

²⁷ *Ibidem*

y desarrollo sostenible” establece un “acuerdo conceptual” en lo referente a la aplicación de la legislación interna y la reafirmación de “los compromisos asumidos en la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo”. No obstante, a renglón seguido, se acordó que este capítulo no tenga “carácter sancionatorio, es decir, el incumplimiento de las obligaciones no implica sanciones comerciales o multas”. Esta cláusula no sancionatoria también aplica para el capítulo sobre medio ambiente, lo que significa que los impactos negativos, en la práctica, no generan responsabilidad alguna.

En segundo lugar, la UE incorpora en sus acuerdos con terceros países una “Cláusula democrática”, según la cual “el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del (...) Acuerdo”.

Una aplicación efectiva de dicha cláusula implicaría que prácticas como la tercerización laboral, la extracción minera no sostenible, el desarrollo de megacultivos y el aumento en la propiedad intelectual en medicamentos estuvieran proscritas en los acuerdos comerciales, pues irían en contra de los diferentes estándares internacionales en materia de DDHH.

No obstante, los antecedentes de ese tipo de medidas no son positivos. La UE ha desarrollado un Sistema General de Preferencias Arancelarias (SGP) para facilitar que países en vía de desarrollo accedan al mercado europeo. Para países con niveles bajos de desarrollo se creó un SGP +, el cual elimina todo arancel de los productos cobijados por el SGP, pero condiciona tal medida a la ratificación y cumplimiento de una gran parte de los tratados internacionales en materia de DDHH. Hasta el momento, no existe un caso donde la UE haya tomado medidas sancionatorias en materia comercial contra Colombia aún cuando es el país con la crisis humanitaria más aguda del continente.

Conclusiones

Una primera conclusión es que el “Acuerdo multipartes” con la UE, del cual una gran proporción está vinculado con la economía extractiva y la agroindustria, podría aumentar el conflicto armado interno y, necesariamente, sus impactos en la población civil. En Colombia existe una relación entre modelo económico y guerra, por lo cual el aumento de la inversión extranjera en zonas disputadas violentamente y en donde se desarrolló una contrarreforma agraria a favor de élites regionales y terratenientes permitirá que éstos salgan beneficiados, mientras que las víctimas del despojo tendrán menos opciones de luchar por la restitución de sus derechos violados.

La negociación del “Acuerdo conceptual”, según el cual la afectación en los derechos laborales o en el medio ambiente no genera sanciones comerciales ni multas, desconoce la prevalencia de los tratados de DDHH sobre los de integra-

ción económica. La carencia de dichas sanciones significa, en la práctica, que los bloques negociadores han dado prevalencia al libre mercado sobre los derechos de las personas que se ven afectadas por el mismo.

Recomendaciones

Según lo expuesto anteriormente, la UE debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a. El "Acuerdo" negociado entre la UE, y Colombia y Perú es de naturaleza mixta²⁸, toda vez que preserva disposiciones fundamentales propias de este tipo de tratados, tales como (i) la cláusula democrática, (ii) la cláusula sobre no proliferación de armas de destrucción masiva, y (iii) un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible.

En ese sentido, es del mayor interés de la sociedad civil y las organizaciones sociales colombianas que el tratado tenga la más amplia discusión, tanto en el Parlamento Europeo, como en los parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y que fruto del análisis, **NO sea ratificado por ningún parlamento Nacional.**

b. Adicionalmente, teniendo como referencia los artículos 103 de la Carta de Naciones Unidas²⁹ y 93 de la Constitución Política de Colombia, los cuales obligan al Estado a la prevalencia de los tratados de DDHH sobre los de integración económica, medidas como el aumento de patentes para medicamentos, la ampliación de megacultivos, las prácticas industriales extractivas y de hidrocarburos, entre otras, en caso que afecten DDHH (tal como lo prevemos en el presente documento), deben ser rechazadas. La UE debe tener en cuenta tales afectaciones y leer las prácticas comerciales que se van a favorecer con el "Acuerdo" en consonancia con las limitaciones de derecho internacional.

c. De acuerdo con el espíritu que anima a la PCDHDD, el comercio con justicia puede ser una herramienta para alcanzar el desarrollo del ser humano y de los pueblos, no obstante, los intercambios comerciales deben realizarse conforme a parámetros de equidad y reciprocidad que permitan a todas las partes impli-

²⁸ A la anterior conclusión se llega después de realizar una simple comparación entre las recomendaciones de Parlamento Europeo, según las cuales *"las directrices de negociación del futuro Acuerdo deben dejar perfectamente claro que de lo que se trata es de celebrar entre las partes un Acuerdo de Asociación global, esto es, que incluya el diálogo político propio de una verdadera Asociación, programas de cooperación y la creación de una zona de libre comercio, que redunde en beneficio del conjunto de los ciudadanos de ambas regiones"*, y el Mandato negociador, el cual plantea que *"el Acuerdo se concibe como un tratado integral que regirá toda una gama de relaciones multifacéticas entre la UE y la Región (diálogo político, cooperación y comercio) en un Acuerdo único, reflejando así con mayor visibilidad la profundidad y la variedad de los vínculos birregionales y, al mismo tiempo, desarrollándolos aún más"*.

²⁹ El artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, en su Capítulo XVI, establece que en caso de "... conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta...y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta".

cadav beneficiarse de las transacciones desarrolladas.

Para alcanzar esa apuesta por la integración, las organizaciones de la PCDHDD estamos convencidas de la necesidad de habilitar espacios que vayan más allá de las discusiones económicas, incluyendo otras dimensiones como las cuestiones ambientales, la garantía de los DDHH, mecanismos efectivos de monitoreo a las actividades empresariales y procedimientos de justicia que sancionen conductas lesivas para el ambiente y la humanidad, así como la oportuna y equitativa solución de controversias.

Jorge Gamboa Caballero
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

“Panorama de los derechos humanos y laborales
en Colombia”

Las políticas socioeconómicas colombianas continúan teniendo una gran dependencia de los Estados Unidos de Norte América; es allí donde se toman las determinaciones frente al desarrollo y los diferentes planes que promueven los gobiernos nacionales. La reprimarización de la economía nacional está devastando la riqueza natural a través de un modelo extractivo que no se compadece con el medio ambiente y atropella la cultura, la ecología, lo social, lo económico y lo político.

Un ejemplo es el desarrollo de la política minero-energética donde el gobierno de Juan Manuel Santos, ha implementado una explotación a gran escala, permitiendo el desarrollo de su política inversionista de grandes capitales de monopolios transnacionales que no cumplen los convenios ni respetan la legislación nacional, incluyendo nuestra Constitución.

Muchas empresas transnacionales están comprometidas con la violación flagrante de derechos humanos a través de ejércitos privados, con instancias de control con la fuerza pública, como es el caso del DAS en Colombia.

En algunas regiones petroleras el Ejército Nacional, encargado de custodiar la explotación de los recursos minero-energéticos, han cometido los más grandes vejámenes contra la población, como es el caso de la violación de una niña menor de edad, su asesinato y el de sus dos hermanos, que fueron testigos de este horrendo crimen. Éste y otros hechos enlutan nuestro país y hacen ver la guerra con ejércitos *buenos y malos*.

La CUT rechaza la persecución a la izquierda y la oposición en Colombia, al igual que a los dirigentes políticos, como es el caso de la Senadora Piedad Córdoba, a quien se le ha venido hostigando por el solo hecho de colocar en alto las banderas de la búsqueda de la paz, la defensa de la soberanía y de la autodeterminación de nuestro país. Igual caso se ha dado con los defensores de derechos humanos, como David Ravelo Crespo, integrante de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos en el Magdalena Medio, región colombiana. Estamos

solicitando la más grande solidaridad para que los presos políticos, luchadores populares, sindicales, sociales, recobren su libertad y podamos defender la democracia y la salida al conflicto social y armado que vive nuestro país,

Por otro lado, las libertades sindicales permanentemente son vulneradas, desconociendo principios democráticos como el sindicalismo. El sin número de desempleados, trabajadores de economía informal, trabajadores de cooperativas de trabajo asociado, intermediación laboral, prestaciones de servicio y otros modelos de deslaboralización son la constante en Colombia para desconocer garantías sociales y prestacionales.

El cierre de empresas por fusiones, la reestructuración y la privatización han conllevado el acabóse de 120 convenciones colectivas en los últimos diez años, y son una muestra del atraso en cuanto a libertades sindicales se refiere. La violación de estas libertades y de los derechos humanos no pueden pasar desapercibida por parte del Gobierno Colombiano ni del Parlamento Europeo en la discusión de los Tratados de Libre Comercio entre Colombia, la UE, Canadá y Estados Unidos; Europa se ha caracterizado por ser abanderada en el respeto de los derechos humanos y ahora no puede permitir que existan comercios injustos y que las materias primas y los productos elaborados estén marcados con sangre y sacrificio de trabajadoras y trabajadores colombianos.

Estos y otros aspectos que exponen la situación de nuestro país, se encuentran en el documento que aportamos a este seminario.

1. Derechos Humanos en Colombia

Persisten niveles muy altos de violaciones en lo corrido de 2010

Con la información de violencia contra sindicalistas recogida desde el 1 de enero hasta el 14 de noviembre de 2010, se puede inferir la persistencia de la violencia contra los trabajadores y trabajadoras sindicalizadas en Colombia. Se han presentado 39 homicidios (10 de ellos contra dirigentes sindicales), y 20 atentados (14 contra dirigentes sindicales).

Violaciones a la vida, libertad e integridad de las y los sindicalistas, entre el 1 enero y el 14 de noviembre de 2010*

Tipo de violación	Total
Amenazas	261
Homicidios	39
Atentado con o sin lesiones	20
Hostigamiento	10
Secuestro	5
Desaparición	5
Allanamiento ilegal	2
Detención arbitraria	1
Total general	343

Sindicalistas asesinados durante el año 2010

No.	Nombre Sindicalista	Municipio	Central Sindical	Fecha	Sigla Sindicato
1	GARCIA QUICENO NORBERTO	TRUJILLO - VALLE	CUT	02/01/2010	SUTEV
2	CHEIVA CARLOS ANDRES	LETICIA- AMAZONAS	CUT	18/01/2010	SUDEA
3	BAZANTE GUZMAN JAIME FERNANDO	CALOTO-CAUCA	CUT	19/01/2010	ASOINCA
4	MOYA MOYA HENRY SAUL	ROVIRA-TOLIMA	CUT	22/01/2010	ASTRACATOL
5	BELTRÁN NARVAEZ OVERTO	SAN ANTERO - CÓRDOBA	CUT	28/01/2010	ADEMACOR
6	POLO CONTRERAS RIGOBERTO	TUCHIN - CÓRDOBA	CUT	03/02/2010	ADEMACOR
7	RESTREPO OMAR ALONSO	MONTECRISTO- BOLIVAR	NO CONFED.	10/02/2010	FEDEAGROMISBOL
8	RESTREPO JOSÉ DE JESÚS	MONTECRISTO- BOLIVAR	NO CONFED.	10/02/2010	FEDEAGROMISBOL
9	ALARCÓN BEATRIZ	SABANETA- ANTIOQUIA	CUT	13/02/2010	ADIDA
10	GOYES SALAZAR FRANCISCO ERNESTO	SANTA CRUZ - NARIÑO	CUT	12/03/210	SIMANA
11	VERONA ISRAEL	SARAVENA - ARAUCA	CUT	17/03/2010	ACA
12	ROJAS TOVAR ROSENDO	SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ	CUT	20/03/2010	AICA
13	GIL SIERRA GUSTAVO	ARANJUEZ - ANTIOQUIA	CUT	01/03/2010	ADIDA
14	GARCÉS ROSETO MIYER ANTONIO	POPAYÁN - CAUCA	CUT	26/03/2010	ASOINCA
15	CÁRDENAS GIL JAVIER	LA TEBAIDA - QUINDIO	CUT	01/04/2010	ASOCIACION SINDICAL DE ARENEROS Y BALASTEROS DEL QUINDIO

No.	Nombre Sindicalista	Municipio	Central Sindical	Fecha	Sigla Sindicato
16	RAMIREZ DAZA HENRY	IBAGÜÉ – TOLIMA	CUT	11/04/2010	SINTRABECÓLICAS
17	TORRES SANCHEZ ARNULFO	ITAGÜI – ANTIOQUIA	CUT	15/04/2010	ADIDA
18	OROZCO FRANCISCO VALERIO	BAJO CAUCA – ANTIOQUIA	CUT	16/04/2010	ADIDA
19	RANGEL AVENDAÑO JOSE ISIDRO	CARTAGENA – BOLIVAR	CUT	19/04/2010	SNTT
20	MONTOYA TORRADO JORGE IVÁN	CARTAGENA – BOLIVAR	CUT	20/04/2010	SNTT
21	GONZALEZ ELKIN EDUARDO	TIERRALTA – CÓRDOBA	CUT	21/04/2010	ADEMACOR
22	GONZALEZ CASTRO ALICIADES	TAME – ARAUCA	CUT	21/04/2010	ACA
23	DIAZ ALVAREZ BENITO	SAN BERNARDO VIENTO – CÓRDOBA	CUT	25/04/2010	ADEMACOR
24	ESTRADA OVALLE JAVIER	CALI – VALLE	CUT	27/04/2010	SUTEV
25	FRANCO TIGREROS FABAIN	JAMUNDÍ – VALLE	CUT	04/05/2010	SINALSERPUB
26	ABELLO REBOLLO FRANCISCO ANTONIO	PUEBLO VIEJO – MAGDALENA	CUT	17/05/2010	SINTRAINAGRO
27	PEÑARANDA BLANCO LESLIEN TORCOROMA	ABREGO – NORTE DE SANTANDER	CUT	18/05/2010	ASINORT
28	SOTO NIEBLES MARTIN ISAAC	SANTA MARTA – MAGDALENA	CUT	30/05/2010	SINTRAELECOL
29	ORDÓÑEZ DORADO HERNAN ABDIEL	CALI – VALLE	CGT	05/06/2010	ASEINPEC

No.	Nombre Sindicalista	Municipio	Central Sindical	Fecha	Sigla Sindicato
30	CAMACHO GONZALEZ NELSON	BARRANCA-BERMEJA – SANTANDER	CUT	17/06/2010	USO
31	CAICEDO IBIO EFREN	CAUCASIA – ANTIOQUIA	CUT	19/06/2010	ADIDA
32	LOBOA ARAGÓN FERNANDO	SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA	CUT	31/07/2010	ASOINCA
33	RESTREPO LUIS GERMAN	MEDELLIN – ANTIOQUIA	CGT	12/08/2010	SINTRAEMPAQUES
34	FORERO MORENO SEGUNDO SALVADOR	ANSERMA – CALDAS	CUT	09/09/2010	EDUCAL
35	MURILLO TABORDA NELSON	EL CASTILLO – META	CUT	09/09/2010	SINTRAGRIM
36	TAFUR WILLIAM	SANTA MARTA – MAGDALENA	CUT	26/10/2010	SINTRAMIENERGETICA
37	CASTILLO CALVACHE CARLOS HERNANDO	MOCOA – PUTUMAYO	CGT	04/11/2010	ASEINPEC
38	GONZALEZ MARIA LIGIA	TULUA – VALLE	CUT	06/11/2010	SUTEV
39	BUELVAS THOMAS AQUINO	MONTELÍBANO – CÓRDOBA	CUT	14/11/2010	ADEMACOR

Los datos preliminares para 2010, configuran un escenario aterrador y peligroso para quienes deciden abanderar las luchas de miles de trabajadores y trabajadoras que buscan una sociedad más justa, equitativa y con garantías de condiciones decentes en el trabajo, como es su derecho. Entre los hechos que se presentaron en este período, se destacan los que más enfáticamente limitan y entorpecen el ejercicio de las libertades sindicales.

Las violaciones a la vida, la integridad y la libertad personal contra personas sindicalizadas en Colombia en 2009

Características generales de las violaciones

El año 2009 se caracterizó por el amplio debate frente a la comunidad internacional sobre las violaciones a los derechos humanos en Colombia. Cuatro

relatores especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) visitaron a Colombia y en sus informes coincidieron en las preocupantes condiciones actuales en esta materia.

En este contexto, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez jugó un papel que no se corresponde con el de garante de los derechos humanos. Por el contrario, éste asumió como estrategia negar la compleja problemática de violaciones a la vida, libertad e integridad de los trabajadores sindicalizados, negar la existencia del conflicto armado y de la persistencia de la acción de los grupos paramilitares, calificar las ejecuciones extrajudiciales por parte del Ejército y la persecución del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) contra sindicalistas, periodistas, magistrados de altas cortes y defensores de derechos humanos como casos aislados, e intentar deslegitimar a las víctimas del movimiento sindical.

Tercamente, el gobierno negó las cifras de violencia contra sindicalistas en su afán de lograr la aprobación de tratados de libre comercio (TLC) con Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea, en lugar de enfrentar el problema con medidas contundentes que contribuyeran a superarlo. Esto demuestra que sus preocupaciones se orientaron más a construirse una buena imagen a nivel internacional, que a una búsqueda real de superación de la situación.

Inicialmente, esa administración optó por diferenciar las cifras de asesinatos contra educadores sindicalizados de las de los demás trabajadores, creando una variable paralela y una lectura tergiversada de su dimensión. No faltaron las críticas a esta manipulación estadística, y rápidamente cambió la metodología. Posteriormente, optó por la táctica del desprestigio y buscó, de varias formas, vincular a las víctimas del sindicalismo con los actores armados, con violencias pasionales o con delincuencia común, entre otros. En otras ocasiones, la estrategia tomó como referencia a las ONG, para deslegitimar sus investigaciones, incluso utilizando a trabajadores sindicalizados de corrientes políticas cercanas al gobierno, para que ellos mismos se encargaran del desprestigio y la negación. Tal empeño por desmentir la realidad colombiana sobre derechos humanos con el discurso, se derrumbó, debido a las actuaciones altamente cuestionables de ese gobierno y a los escándalos en los que se vio involucrado.

En cuanto a los hechos de violencia que aumentaron en el 2009, se encuentran los allanamientos ilegales que, de un caso en 2008, se pasó a cuatro en 2009 (el 75%); los hostigamientos pasaron de 19 a 54 (el 64,8%); los hechos de tortura, de cuatro a siete (el 57,1%); los atentados, a los que ya se hizo referencia; y las detenciones arbitrarias, de 26 a 34 (el 23,5%). Los hechos de violencia que presentaron reducción, fueron las desapariciones forzadas, con el 66,7%, representados en tres desapariciones en 2009, dos menos que en 2008; le siguieron las amenazas, que pasaron de 498 a 419, y que corresponden a una reducción del 18,9%; a estas le siguieron los desplazamientos forzados, que pasaron de 154 a 129, es decir, descendieron en un 19,4%; y, finalmente, los homicidios, que de 49 pasaron a 47, con un porcentaje de reducción del 4,3%.

De esta manera, es posible observar cómo la violencia contra el sindicalismo se centra cada vez más en hechos difusos y de mayor complejidad que permiten, de manera elaborada, generar gran confusión alrededor de los hechos y un menor impacto en la opinión pública, como son los casos de los allanamientos ilegales, los hostigamientos y las detenciones arbitrarias.

La violencia contra el sindicalismo: una historia que no termina. Entre el 1 de enero de 1986 y el 30 de agosto de 2010

Desde el 1 de enero de 1986 hasta el 30 de agosto de 2010, han sido asesinados en Colombia 2.774 sindicalistas. De ellos 2.570 eran hombres y 204 mujeres. Además el 25,7% se cometieron contra dirigentes sindicales, es decir, hubo 731 dirigentes asesinados.

Del total de los datos sistematizados durante este período, se encuentra que se cometieron, al menos, 11.096 violaciones a la vida, libertad e integridad contra los y las sindicalistas en el país. En este escenario, se registraron además, 274 atentados contra la vida de trabajadoras y trabajadores sindicalizados, y 217 desapariciones forzadas.

Homicidios cometidos contra sindicalistas entre el 1 enero de 1986 y el 14 de noviembre de 2010

Año	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	Total 2.842
Nº homicidios	36	73	138	96	58	96	141	201	104	229	277	171	99	
Año	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		
Nº homicidios	83	138	193	191	101	95	72	78	39	51	47	39		

Persiste la situación de impunidad

¿Cuántas y cuáles violaciones a los derechos humanos contra las y los sindicalistas se encuentran en la impunidad?

La recopilación de la información y los análisis sobre impunidad fueron elaborados por la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), a partir de la base de datos de seguimiento judicial a los crímenes cometidos contra sindicalistas, y de la base de datos sobre sentencias judiciales emitidas en caso de homicidios contra sindicalizados (Subunidad de Fiscales para conocer las investigaciones penales en el marco del Caso 1787 y los jueces especializados y del circuito) En general, no ven el panorama de la violencia de manera integral, y por lo tanto, muchas de las medidas que se han aplicado son desaprovechadas e insuficientes, o no se han tomado aquellas que sean las adecuadas para hallar resultados deseables.

En 2007, empezó a funcionar la Subunidad de Fiscales en el marco del Caso 1787 de la OIT y, a finales de ese mismo año, se crearon los jueces especializados y el circuito para esos casos. Su objetivo era el de dar impulso a las investigaciones penales de víctimas sindicalistas. Todo esto fue producto de la presión del movimiento sindical al Estado colombiano en el marco de la OIT para dar respuestas a la gravísima situación de impunidad de esos crímenes.

Respecto de las víctimas de estas violaciones, diferentes al homicidio, de acuerdo a la información obtenida, los casos de 347 de ellas se encuentran en investigación previa; es decir, en el 43,65% de los casos, aún no encuentran por lo menos, individualización del autor; 13 están en etapa de indagación, es decir, el 1,64% se encuentra en investigación inicial, de acuerdo al nuevo Código Penal; 80 están en etapa de instrucción, es decir, en el 10,06% de las víctimas, sus casos están siendo investigados; en 329 de ellos (41,38%), los casos fueron archivados, suspendidos, precluidos o declarados inhibitorios; 13 están en etapa de juicio, que corresponden al 1,64%. Solamente 13 casos (1,64%), llegaron a sentencia con algún tipo de condena. Así, el nivel de impunidad de las violaciones de las que se tiene información es del 98,36%.

Sin embargo, con la información parcial que nos ha entregado la Fiscalía, no podemos calcular porcentajes más precisos del nivel de impunidad. Los jueces de todo el país reportan la emisión de 222 sentencias sobre todo tipo de violaciones contra sindicalistas desde el año 2002 hasta octubre de 2009. No obstante, la información parcial sólo nos permite identificar con claridad las sentencias que contienen los casos de 118 víctimas de violaciones al derecho a la vida (homicidio y desaparición forzada) y de 13 víctimas de las otras violaciones.

Así que, a partir de esta información pública, verificable y confiable, podemos concluir que, de las 3.031 víctimas de violaciones a la vida entre el 1 de enero de 1986 y el 30 de abril de 2010, se han producido sentencias condenatorias en los casos de 118 víctimas; luego, el nivel de impunidad es del 96,11%. Respecto de las otras 8.045 violaciones, solamente se han producido sentencias condenatorias en los casos de 13 víctimas, es decir, que la impunidad está en 99,84%.

Móviles o razones de la violencia antisindical: un debate que busca negar el problema

Por primera vez, en el informe de enero de 2008 sobre el estado de las investigaciones y las sentencias producidas en casos de sindicalistas, la Fiscalía General de la Nación incluyó un cuadro de resultados que llamó "Móviles de la violencia contra sindicalistas". Este cuadro contenía una serie de categorías que correspondían, supuestamente, a los móviles determinados por los jueces, en las sentencias que se producían en estos casos.

Informaciones confusas e infundadas sobre las razones de la violencia antisindical por parte del gobierno

El trabajo de la justicia está siendo obstaculizado, y su autonomía pelagra gravemente por la injerencia del gobierno. Éste ha entregado a órganos de protección de derechos humanos, como la OIT, a la opinión pública, y a la comunidad internacional, especialmente en el marco de las discusiones sobre la aprobación del TLC de Colombia con Estados Unidos, la Unión Europea y Canadá, infundadas y confusas informaciones sobre los móviles de la violencia antisindical.

Las medidas adoptadas por el Estado para superar la impunidad, han sido insuficientes e ineficaces. Política contra la impunidad y fortalecimiento de la Subunidad de Fiscales

El gobierno informó a la OIT, la destinación de mayores recursos y la construcción de metodologías de investigación diferenciales, para los casos de violación de los derechos de los sindicalistas, “con el objeto prioritario de orientar la acción de los operadores jurídicos hacia el incremento de la calidad de la investigación, la maximización de los recursos disponibles y el tratamiento digno de las víctimas”, y también la existencia de un documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social del Gobierno, CONPES 3411 de 2006, que contiene la política pública orientada al fortalecimiento de la capacidad del Estado para la investigación, juzgamiento y sanción, en casos de violaciones de los derechos humanos.

Respecto de los recursos económicos, se espera que sean destinados de la mejor manera para el fortalecimiento del trabajo de los operadores judiciales. El pasado 23 de abril de 2010, en el marco de la CIDHT, los jueces especializados llamaron la atención por la falta de recursos físicos para hacer su trabajo, tales como papel u otros elementos de oficina, y la necesidad de implementar un programa para proteger la vida y la integridad de los funcionarios. Estas solicitudes básicas, que no han sido atendidas en los más de dos años de funcionamiento de los mecanismos especiales, permiten concluir que el aumento de recursos, hace parte de una necesidad inaplazable para el trabajo serio y responsable de la justicia, y no de un avance excepcional del gobierno.

Respecto de la creación de las metodologías especializadas, se ha constatado que en la práctica no existen. Los resultados de las sentencias producidas por los jueces así lo comprueban. Las investigaciones siguen haciéndose caso a caso, buscando las razones personales que rodeaban a la víctima, sin tener en cuenta una metodología de crímenes de sistema, que pueda dar importantes luces sobre lo ocurrido, e hipótesis de investigación diferenciadas con resultados más importantes y a gran escala. La necesidad de aplicar metodologías y una política de investigación criminal en estos casos fue también discutida en la reunión de la CIDHT, en donde la representante de los jueces señaló claramente no poder tener en cuenta, en sus fallos, los elementos del contexto en la búsqueda de los móviles de sus fallos judiciales. Esto significa que, en la práctica, no se aplica ningún elemento diferencial para la investigación y la sanción de los crímenes contra sindicalistas.

Por todas las razones expresadas, podemos concluir que el Estado no cumplió la recomendación de la pasada Comisión de Aplicación de Normas, en la que quedó señalado que: “La Comisión tomó nota de las preocupaciones planteadas en el sentido de que el número de condenas sigue siendo muy bajo y de que las sentencias que han sido dictadas sólo se refieren a los autores materiales de la violencia y no a los instigadores”. La Comisión destacó que se precisan nuevas medidas y expresó la esperanza de que el Gobierno garantice que el Poder Judicial sea investido de todos los poderes necesarios a este fin, así como de que se continúen asignando recursos financieros adicionales para una mayor protección de los sindicalistas amenazados, junto con un claro mensaje al más alto nivel de la importancia del papel que desempeñan las organizaciones sindicales en la sociedad y de que no se tolerará la violencia antisindical.

2. Situación de Violencia en el Departamento de Arauca

Tres menores de edad son asesinados por agentes del Estado.

La CUT hace un llamado contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia y manifiesta su repudio e indignación por el crimen cometido la segunda semana de octubre en contra de la humanidad de los hermanos Torres Jaimes: Yenni Narvei de 14 años, Yimmi Ferney de 9 y Yeferson Jhoan de 6; en la vereda de Caño Temblador del Municipio de Tame en el Departamento de Arauca.

Según registros de varios medios de comunicación y declaraciones emitidas por funcionarios del Gobierno y representantes de la comunidad, el jueves 14 de octubre, los tres hermanos desaparecieron de su casa, donde los había dejado su padre para ir a trabajar en una finca cercana. Tres días después, sus cuerpos fueron encontrados por campesinos de la región en una fosa con signos de tortura, estrangulamiento y heridas de arma blanca; el cuerpo de la adolescente presentaba señales de violencia sexual.

Con medida de aseguramiento en establecimiento carcelario, el subteniente Raúl Muñoz Linares fue asegurado por un juez penal de Arauca. El subteniente es investigado por su presunta responsabilidad en los homicidios de tres menores en Caño Temblador. El fiscal de Derechos Humanos imputó a Muñoz Linares cargos por homicidio agravado, acceso carnal violento y acceso carnal abusivo con menor de 14 años, los cuales no fueron aceptados por el uniformado. El oficial habría incurrido en el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en hechos ocurridos el 2 de octubre. Los otros dos punibles los habría cometido a mediados de octubre el hoy procesado contra la menor Yenni Torres Jaimes, quien junto con sus hermanos Jimmy Ferney y Jefferson fueron asesinados y sepultados en un paraje de Caño Temblador.

3. Disminución de convenciones colectivas

Las convenciones colectivas muestran un retroceso, siendo este elemento de mucha importancia en la superación de la pobreza y la distribución del ingreso. En el año 2008 se negociaron 472 convenciones colectivas, nueve más que en el 2007. El incremento fue del 0,4%, mientras que los pactos colectivos crecieron un 6,4%.

Esa ha sido la constante en los últimos lustros en Colombia según estudio realizado por la Escuela Nacional Sindical. Desde 1996 hasta 2001 se negociaron 633 convenciones colectivas por año, que benefició a 180.788 trabajadores; del 2002 a 2008 la cifra desciende a 503 por año, con una cobertura promedio de 108.993 trabajadores. Esto significa que durante el gobierno de Uribe se presentó una caída del 20,5% en las convenciones colectivas y del 39,7% en su cobertura.

Los pactos colectivos han venido ganando participación en la totalidad de convenios, mientras pierde terreno la participación de las convenciones colectivas. Al principio del gobierno de Uribe representaban el 25,9% del total de convenios, frente al 73,5% de las convenciones colectivas. Ocho años después los pactos colectivos representaban el 46% y la participación de las convenciones colectivas el 54%.

Entre 1994 y 2000 se estaban negociando en Colombia un promedio de 701 convenios colectivos de trabajo por año, que beneficiaban en promedio a 187.206 trabajadores por año. Entre 2001 y 2006 el número promedio de convenios negociados baja a 444, es decir, sufre una caída del 63%. Se reduce también el promedio de trabajadores beneficiados a 104.369 (una disminución del 56%).

Estos datos significan que tan sólo el 0,7% de la población ocupada negocia sus condiciones de trabajo. Y que sólo el 14,8% del total de los trabajadores sindicalizados realiza una negociación colectiva de trabajo.

4. Contrato Sindical

El contrato sindical como una forma de contrato colectivo que hace parte de las tres formas de negociación que consagra el Código Sustantivo de Trabajo, está regulado en el artículo 482 de la siguiente manera: "Se entiende por contrato sindical el que celebren uno o varios sindicatos de trabajadores con uno o varios patronos o sindicatos patronales para la prestación de servicios o la ejecución de una obra por medio de sus afiliados"

Quienes no aceptan la figura del contrato sindical, argumentan que el sindicato asume una posición de patrono y que así se desvirtuaría la razón de ser del derecho de asociación; es decir, afirman que los sindicatos pasan de ser un grupo de trabajadores que buscan la reivindicación de sus derechos laborales a ser, por medio de esta figura, sólo empleadores.

No se debe sustituir convención colectiva por contrato sindical, ni trabajadores convenionados por trabajadores vinculados a través de contrato sindical. Se deben incorporar la reglamentación y el funcionamiento del contrato sindical a los propios estatutos del sindicato.

Se debe garantizar a través de convenciones colectivas, de acuerdo con las condiciones de la negociación, que los trabajadores con contrato sindical pasen a ser parte de la nómina de la empresa y de la convención colectiva. Así mismo quienes aparezcan en firmas posteriores de contratos sindicales. Igualmente se debe garantizar la autonomía sindical en los procesos de definición y declaratoria de huelgas, así como la intervención del sindicato en los procesos disciplinarios.

5. Población Económicamente Activa en Colombia

Las herencias de Uribe: Desempleo y empleo precario

El reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre mercado laboral indica que en el mes de marzo de este año estaban desempleadas en Colombia 2 millones 511 mil personas, lo que representa una tasa de desempleo del 11,8% para todo el país y del 12,3% para las 13 ciudades y áreas metropolitanas más importantes. Este número esconde una tragedia que las estadísticas no alcanzan a dimensionar, pues se trata de personas y de familias que en su mayoría no tienen ningún ingreso y que si corren con alguna suerte, el único acceso que tienen a la seguridad social es a través del régimen subsidiado de salud.

Además de esta altísima tasa de desempleo, que es superior al promedio de América Latina, el mercado de trabajo presenta otras cifras iguales de dramáticas: la tasa de subempleo subjetivo es del 29,9% y la del subempleo objetivo del 10,9%. Ambos indicadores son un reflejo de la calidad del empleo. El primero se refiere a la insatisfacción que siente una persona en relación con los ingresos que recibe por su trabajo, al número de horas trabajadas o al tipo de empleo que tiene, que no se corresponde con sus competencias laborales. Y el segundo expresa no sólo esta insatisfacción, sino además la voluntad de buscar otro trabajo más apropiado y a desarrollar gestiones para conseguirlo.

Entre marzo de 2009 y marzo de 2010 aumentó la tasa de desempleo de los jefes de hogar, pasó del 5,7% al 6,3% a nivel nacional, que corresponden a 617 mil personas y a igual número de hogares.

Este mayor desempleo y el menor ingreso que han tenido los hogares por la caída de las remesas, empujaron a muchas más personas a buscar un empleo. Esta situación es la que refleja el índice de tasa global de participación (TGP), en marzo de 2009 era 60,7% y paso en marzo de 2010, a 61,5% y que mide la relación porcentual entre la población económicamente activa (PEA) y la población en edad de trabajar (PET).

Este indicador baja cuando la mayoría de la población que trabaja tiene empleos en condiciones de trabajo decente y cuando el Estado social funciona de verdad, garantizándole a los que se quedan sin empleo un subsidio que los proteja de la indigencia y a los miembros del hogar derechos efectivos a la educación y a la seguridad social.

En Colombia las cifras de desempleo no alcanzan a dimensionar la verdadera realidad del mercado de trabajo, pues por la absoluta desprotección en que se encuentran las personas sin trabajo, una gran proporción de estas se ven obligadas a realizar cualquier actividad, por precaria que sea, que les permita acceder a algún ingreso, pues no es lo mismo quedarse sin trabajo en un país con Estado social desarrollado, que asegure ingresos a los desempleados y cesantes, educación para sus hijos e hijas y acceso a la seguridad social, que quedarse sin trabajo en este país, donde no sólo se pierden los ingresos sino que al mes siguiente se queda excluido de la seguridad social, una situación que explica la alta proporción de personas que trabajan en el sector informal equivalente al 58% de la población ocupada.

Las mujeres y los jóvenes con menos oportunidades de trabajo

En Colombia las mujeres y los jóvenes tienen menores oportunidades de insertarse en el mercado laboral en condiciones de trabajo decente. Mientras que los hombres tienen una tasa de ocupación del 66,7%, las mujeres apenas la tienen en el 42,6%, representando 40 de cada 100 personas que trabajan. Estos datos no incluyen el trabajo del hogar, que la cultura dominante y las estadísticas no consideran ni "trabajo", ni "ocupación", como lo demuestra las cifras sobre población inactiva, que incluye a 8 millones 620 mil mujeres, el doble que la cifra de los hombres. Y mientras los hombres tienen una tasa de desempleo del 10%, las mujeres presentan una tasa del 16,7% (DANE, serie trimestre móvil, enero-febrero de 2010).

De cada 100 mujeres ocupadas, 41 lo están por cuenta propia, categoría que en su mayor parte incluye actividades en el sector informal, 9 son trabajadoras domésticas y 8 son trabajadoras familiares sin remuneración, categorías que con respecto al año anterior crecieron en un 14%, 12% y 32%, respectivamente.

Por su parte, los jóvenes entre 14 y 26 años tienen una tasa de desempleo del 22,8%, 11 puntos por encima de la tasa general de desempleo, tasa que en los estratos 1 y 2 de las grandes ciudades se ubica por encima del 50%, lo que explica por qué los jóvenes son atraídos tan fácilmente por las organizaciones criminales de todo tipo. En esta franja de edades, las mujeres también presentan una tasa de desempleo mayor que la de los hombres: 30% frente 17,8%.

También entre los jóvenes la mayor proporción de la ocupación se encuentra en las categorías más propensas a la precariedad y la desprotección social: 32,4% son trabajadores por cuenta propia, 10% son trabajadores familiares sin remun-

neración y un 1% trabajan en empresas pero sin remuneración. (DANE, serie trimestre enero-marzo 2010).

6. TLC

Pretende el actual Vicepresidente continuar con su labor de desvirtuar la realidad de la sistemática violación a los derechos humanos en Colombia y el incumplimiento a los convenios internacionales de la OIT en materia laboral.

Esta labor del Estado Colombiano la sigue desarrollando quien fue su representante ante la OIT en el año 2009, durante el último periodo de gobierno de Álvaro Uribe, cuando mediante el *lobby* diplomático y en unión con los empresarios agrupados en la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos), mediante el veto, logró la salida de Colombia de la lista que evalúa a los países más violadores de los derechos laborales y humanos en el mundo, en la última conferencia de la OIT, celebrada en junio de 2010.

No comprendemos cómo el Vicepresidente pretende mostrar resultados, cuando en Colombia van 36 sindicalistas asesinados y 83 amenazas recibidas en el 2010, y la impunidad se mantiene para los 2757 asesinados del sindicalismo desde el año 1986 en un 98% reflejando así, la sistemática violencia antisindical que reina en Colombia. La merma en los niveles de sindicalización y negociación colectiva demuestran igualmente la sistemática violación a los convenios de la OIT.

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia -CUT-, ratifica su oposición a la aprobación de tratados de libre comercio y especialmente llamamos a todos los parlamentos europeos a no ratificar el TLC Colombia – UE, en la medida que en Colombia se siguen violando el derecho fundamental a la vida proclamado por la Declaración Universal de los derechos humanos y la libertad sindical.

A su vez nuevamente eleva el pedido a la Unión Europea y a los sectores democráticos respetuosos de los convenios internacionales en materia de derechos humanos y laborales de llevar a la práctica los mecanismos de seguimiento pactados en el Sistema General de Preferencias SGP-Plus, vigentes entre Colombia y la UE, y de esta manera aprobar el envío de una visita a Colombia para evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de las cláusulas en derechos humanos y laborales, vigentes en este convenio de comercio, para impedir que la comunidad internacional sea nuevamente burlada con el incumplimiento de los compromisos pactados.

El TLC con Europa violenta flagrantemente la soberanía nacional, a partir de una mayor pérdida de la soberanía alimentaria, dejando como ejemplo indiscutible de este fenómeno la destrucción total de la producción ganadera, de leche, cultivos de trigo, cebada, maíz, entre otros productos de la agricultura colom-

biana. No obstante la oposición de los sectores sindicales, indígenas, campesinos y los gremios industriales que agrupan el sector lechero y ganadero, más la reacción de los partidos políticos y centrales sindicales, el ex Presidente Alvaro Uribe Vélez comprometió los intereses de la Nación, en trueque con una patente que supuestamente lo deja en limpio en el tema de derechos humanos.

7. COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO – CTA

A finales de la década de 1980 se empezó a flexibilizar el mundo del trabajo. Los gobiernos de turno consideraron que eran demasiados los derechos que habían alcanzado los trabajadores, esos derechos que son el resultado de largas luchas, donde se han logrado victorias, pero también muchas derrotas. En 1988 fue promulgada la Ley 79, por medio de la cual fueron creadas las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), “para crear más empleo”. La respuesta tardó un poco, algo más de una década, hasta que los empresarios vieron que esa era la forma de eludir los derechos laborales. Entonces las CTA empezaron a multiplicarse, superando hoy las 10.000 en todo el país, *mal – ocupando* a millones de colombianos, que ven a los trabajadores con derechos, como empleados estrato seis o una burguesía de overol. Qué paradoja; tener derechos se está convirtiendo en una forma discriminatoria.

Hoy las CTA han copado el sector privado, pero también el público donde se conjugan con las perversas Órdenes de Prestación de Servicios, las famosas OPS, formas de pagar favores políticos, clientelismo puro. De esta forma millones de colombianos perdieron la condición de trabajadores, para adquirir una nueva, sin derechos: la de *cooperado o miembro de una CTA*. De esta manera pasan a trabajar a diario, sólo por una remuneración, sin tener derechos a vacaciones, cesantías, intereses de ellas, menos prima de servicios, dotación, subsidio de transporte, teniendo derecho únicamente al pago de la seguridad social y los parafiscales, muchas veces pagadas en su totalidad por parte del *cooperado*, ya no trabajador.

Contra esa realidad laboral se han pronunciado la gran mayoría de las organizaciones sindicales. Algunas las rechazan (CUT y CTC), otras las toleran (CGT). En el campo político, la declaración del Polo Democrático Alternativo del II Congreso las proscribió. Pero eso no es suficiente. Negarlas, criticarlas, querer que se acaben, denunciarlas, no cambia el hecho que los colombianos más jóvenes, cuando no todos, estamos condenados a que las CTA sean las formas de empleo en el futuro. Así los empresarios ganaran más y los que crean la riqueza, los trabajadores, menos, nada.

8. Reconocimiento de la OIT en los casos del sector minero energético como el caso de la USO 2355, donde confiere el derecho a huelga, reintegro de los trabajadores despedidos en el año 2004 y el cambio de árbitro de conflictos laborales.

Reintegrados despedidos de Ecopetrol, basado en las recomendaciones de la O.I.T.

En un trascendental e histórico fallo, el Tribunal Superior de San José de Cúcuta mediante sentencia T-1936 del 22 de Julio 2010, ordenó el reintegro de 50 trabajadores despedidos en la huelga desarrollada en Ecopetrol en el 2004, y por los cuales, desde ese mismo año la Unión sindical Obrera viene trabajando incansablemente por su reintegro definitivo que termine con la negación del derecho al trabajo y termine con el drama familiar de todos nuestros compañeros despedidos injusta e ilegalmente por la administración de Ecopetrol S.A. Esta empresa cual durante todo este tiempo se ha mantenido en el incumplimiento de las recomendaciones dada por la OIT en el caso 2355.

Ésta sentencia de segunda instancia, contra la cual no procede recurso alguno, ordena el reintegro de todos los accionantes en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la notificación de la misma, el pago de todos los salarios y prestaciones producto del despido.

Este importante y justo fallo es una consecuencia positiva a la constancia y dedicación; a la resistencia y a la persistencia con la cual durante los últimos seis años el sindicato, las doscientos cincuenta y ocho personas despedidas y sus familiares mantuvimos en pro del reintegro. Valga decir que en ese propósito hemos agotado diversos escenarios, instancias y mecanismos; mientras que la desesperanza y la injusticia golpeaban de frente, especialmente cuando todas las acciones jurídicas en el plano nacional eran adversas a nuestra solicitud, el escenario internacional siempre nos fue favorable, muy especialmente desde el seno de la OIT, el Comité de Libertades Sindicales y su Consejo de Administración, emitía una y otra vez recomendaciones favorables a nuestros intereses, que eran desconocidas completamente por el Gobierno Nacional.

El fallo es de importante contenido político, jurídico y académico, máxime en estos momentos en que se debate el compromiso de Colombia con la Organización Internacional del Trabajo OIT y los derechos de los trabajadores en aplicación de los convenios 87 y 98 suscritos y ratificados por nuestro Estado.

3 ANÁLISIS DE LOS **Impactos**

ECONÓMICOS

Y **SOCIALES** DEL ACUERDO MULTIPARTES DESDE UNA

mirada europea

“Empresas transnacionales en América Latina:
lex mercatoria vs derechos humanos”³⁰

Durante la última década, América Latina se ha constituido en un objetivo estratégico para la expansión de los negocios de las empresas españolas. Por eso, desde el gobierno de Zapatero se dice que “nuestras empresas están en América Latina para quedarse, se trata de una apuesta de Estado que no tiene marcha atrás”. Y, para los próximos tiempos, las corporaciones transnacionales están viendo cómo disponer de perspectivas de mercado aún mayores: aprovechando el marco de las alianzas público-privadas y con las estrategias de Responsabilidad Social Corporativa como referencia, las multinacionales españolas están llevando a cabo nuevas inversiones por todo el continente para continuar expandiendo sus negocios.

En este contexto, la firma de nuevos acuerdos comerciales –como el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Colombia– no hace sino fortalecer todavía más la seguridad jurídica de los contratos y los negocios de las grandes corporaciones, mientras se sigue dejando de lado la preocupación por la situación de los derechos humanos de las mayorías sociales que viven en esa región. Así, en esta ponencia nos centraremos en analizar cómo los tratados comerciales sirven para apuntalar la profunda asimetría que existe entre los derechos de las empresas transnacionales, protegidos desde la fortaleza de la *lex mercatoria*, cuando la ciudadanía, mientras tanto, no dispone de sistemas normativos y de mecanismos de control eficaces para verificar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de las empresas transnacionales.

Seguridad jurídica, ¿para quién?

“Dotar de un marco jurídico a las inversiones, que garantice la estabilidad de las

³⁰ El contenido de esta ponencia se basa en diversos artículos elaborados por el autor junto con Juan Hernández Zubizarreta, Erika González y Alejandro Pulido.

³¹ “España espera recuperar ‘confianza’ empresarial con visita de Kirchner”, *AFP*, 8 de febrero de 2009.

mismas y que atraiga otras inversiones en el futuro". Según sus propias palabras, ese era el principal objetivo del viaje que llevó a la ministra de Asuntos Exteriores a Bolivia en el otoño de 2010: en nombre del gobierno español, Trinidad Jiménez reclamó a su homólogo boliviano una mayor seguridad jurídica para los negocios que tienen en el país andino multinacionales como BBVA, Repsol, Abertis, Red Eléctrica y Santillana. A pesar de que la ministra declaraba que "el gobierno trabaja en beneficio de los pueblos", parecía que entre sus máximas preocupaciones no se situaba la defensa de los derechos de la mayoría de hombres y mujeres de Bolivia sino, por el contrario, la tutela de los intereses de las empresas transnacionales que tienen su sede central en el Estado español.

"Reglas de juego claras, con garantía jurídica, estabilidad reguladora y fortaleza institucional".³² Una y otra vez, los directivos de las grandes empresas españolas insisten en que los países en los que tienen sus negocios han de cumplir estas condiciones. Pero, en realidad, ¿a qué se refieren con todo esto de la "seguridad jurídica"? ¿Por qué este concepto se vuelve recurrente cuando las corporaciones transnacionales ven peligrar el crecimiento de sus beneficios en algún país? Así, según las multinacionales y los gobiernos que las apoyan en su expansión por todo el planeta, ¿qué derechos son los que deben protegerse de manera prioritaria?

El caso es que, cada vez que en América Latina ha habido intentos de avanzar, en mayor o menor medida, en la recuperación de la soberanía estatal sobre los recursos naturales la energía o los sectores claves de la economía, para defender las inversiones de las corporaciones transnacionales se ha hecho habitual el uso de un concepto que se ha convertido en clave: la seguridad jurídica. Y todo porque, como dice Gerardo Díaz Ferrán, ex presidente de la CEOE, "la necesidad de que los marcos regulatorios para el inversor sean claros y vengan acompañados de la suficiente seguridad jurídica y estabilidad económica es fundamental para poder rentabilizar a largo plazo las inversiones".³³

En este mismo sentido, en la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado se aprobó a principios de este año –con el voto favorable de todos los grupos excepto el de la Entesa Catalana de Progrés– el informe de la ponencia sobre el papel de las empresas españolas en América Latina.³⁴ En él se recoge una clasificación de los países de la región en base al "grado de seguridad jurídica": entre los más seguros, México, Perú y Colombia; entre los inseguros, Cuba, Venezuela, Ecuador y Bolivia. Y, a la vez, en el informe se agrupa también a los

³² Rafael Miranda, "Endesa: Inversiones y presencia en América Latina", en R. Casilda Béjar (ed.), *La gran apuesta*, Granica, Barcelona, 2008, p. 101.

³³ G. Díaz Ferrán, "La presencia de las empresas españolas en América Latina", en R. Casilda Béjar (ed.), *La gran apuesta. Globalización y multinacionales españolas en América Latina: Análisis de los protagonistas*, Granica, Barcelona, 2008, p. 60.

³⁴ "Informe de la Ponencia de estudio sobre el papel de las empresas españolas en América Latina, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos", Senado, IX Legislatura, *Boletín oficial de las Cortes Generales*, nº 425, 8 de marzo de 2010.

países según el grado de oportunidades de negocio y las facilidades a la inversión extranjera directa que ofrecen, dándose el hecho de que son los países con mayor seguridad jurídica los que, precisamente, brindan las mejores perspectivas para las actividades de las grandes empresas.

Con todo ello, parece claro que esta utilización del concepto de seguridad jurídica únicamente hace referencia a un nuevo Derecho Corporativo Global, que se concreta en una serie de normas y acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales promovidos desde instancias como la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial y el FMI. De este modo, sólo parece entenderse la idea seguridad jurídica en el marco de esta *lex mercatoria*, ya que su único fundamento resulta ser la protección de los contratos y la defensa de los intereses comerciales de las compañías multinacionales.

¿Y la seguridad de los derechos humanos?

Sin embargo, no por reiterada resulta menos cuestionable esta interpretación de lo que debe significar la seguridad jurídica. Y es que no tiene mucho sentido argumentar, por un lado, que los conceptos jurídicos y los usos y principios internacionales universales –como los de equidad, buena fe y enriquecimiento injusto– sólo pueden contribuir a regular las relaciones entre Estados y no las de los negocios privados, mientras, por otro, los tribunales internacionales de arbitraje –como el Centro Internacional de Arreglo sobre Diferencias de Inversiones (CIADI), dependiente del Banco Mundial–, que se crearon para dirimir conflictos entre Estados, sí son utilizados para resolver contenciosos entre Estados y empresas transnacionales.

Vale la pena insistir en que la seguridad jurídica es un principio internacional no vinculado únicamente a valoraciones económicas: la verdadera seguridad jurídica es la que sitúa al Derecho Internacional de los Derechos Humanos por encima del Derecho Corporativo Global. Es decir, a los intereses de las mayorías sociales frente a los de las minorías que controlan el poder económico. Medidas como las nacionalizaciones y el aumento de los impuestos a las compañías extranjeras –tomadas, en mayor o menor medida, por los gobiernos de Bolivia, Venezuela y Ecuador– deben servir para ilustrar que el Estado se encuentra facultado para modificar las leyes y contratos con las empresas transnacionales si éstos establecen un trato que vulnera la soberanía nacional y los derechos fundamentales de la mayoría de la población. Todo ello por imperio de la nueva Constitución del país y del artículo 53 de la Convención de Viena, que establece que las normas imperativas sobre derechos humanos y ambientales prevalecen sobre las normas comerciales y de inversiones. Y es que no puede olvidarse que la defensa del interés general y de la soberanía nacional es una obligación vinculada a todo Estado de Derecho.

Por todo ello, no parece muy adecuado ampararse reiteradamente en este concepto para justificar que se antepongan los intereses comerciales al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Así pues, resulta preocupante que se

considere como ejemplos en materia de seguridad jurídica a Colombia, el país del mundo más peligroso para el ejercicio del sindicalismo; a México, donde varios dirigentes sociales han sido asesinados en los últimos meses, y a Perú, con una fuerte represión del gobierno a las organizaciones indígenas. Y qué decir, en esta misma línea, de lo ocurrido tras el golpe de Estado en Honduras: ¿dónde han quedado las protestas diplomáticas y las retiradas de embajadores ante los atropellos cometidos cuando lo que ha estado en juego ha sido la firma del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica?³⁵

En este sentido, con objeto de evidenciar la asimetría que existe entre la protección de los negocios de las compañías multinacionales y la falta de seguimiento de los impactos socioambientales que han sido originados por estas mismas corporaciones, el Tribunal Permanente de los Pueblos ha venido analizando durante los últimos cinco años los casos de medio centenar de empresas transnacionales presentes en América Latina. En sus diferentes audiencias, numerosas mujeres y hombres que representan a las comunidades afectadas y a cientos de organizaciones sociales europeas y latinoamericanas, demandaron que se haga efectiva la protección de la seguridad jurídica. Pero, eso sí, con la premisa de que lo que resulta necesario defender son los intereses del conjunto de la ciudadanía.³⁶

Los resultados de la “nueva colonización”

Al final, el hecho es que en América Latina, las actividades de las corporaciones transnacionales no se han traducido en un beneficio real para la mayoría de los hombres y mujeres que viven en la región, sino que únicamente han buscado el propio beneficio empresarial. Y es que el progreso que se asocia a su inversión no se ha hecho realidad: por citar un dato a modo de ejemplo, basta comprobar cómo hoy en las zonas rurales de Bolivia apenas el 15% de la población tiene acceso a hidrocarburos y sólo el 47% dispone de electricidad.³⁷ En este sentido, la seguridad jurídica habría de referirse también a los derechos fundamentales de la población, que se ha visto afectada por la llegada masiva de compañías multinacionales desde los años noventa. Y, además, cabría hacerse al respecto muchas preguntas: ¿cuáles han sido los beneficios obtenidos por estas compañías?, ¿cuánto pagaron por las empresas privatizadas?, ¿qué cantidad de empleo han creado?, ¿cuáles han sido los impuestos que han pagado?, ¿en cuántos territorios indígenas y en cuántas reservas naturales desarrollan sus actividades?

³⁵ En el marco de la VI Cumbre Unión Europea, América Latina y Caribe que se realizó en Madrid entre el 16 y el 19 de mayo de 2010, se firmó el Acuerdo de Asociación de la UE con Centroamérica. Al acto de la firma asistió Porfirio Lobo, presidente resultante del golpe de Estado y del fraude electoral que se han sucedido en Honduras en el último año.

³⁶ Entre 2006 y 2010 se han llevado a cabo diversas audiencias del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) dedicadas a investigar y sistematizar los impactos de las empresas transnacionales en América Latina, especialmente de las europeas. Cabe destacar las tres sesiones organizadas en conjunto con la Red Birregional Europa, América Latina y Caribe *Enlazando Alternativas* que se celebraron en Viena (2006), Lima (2008) y Madrid (2010).

³⁷ Erika González y Marco Gandarillas (coords.), *Las multinacionales en Bolivia. De la desnacionalización al proceso de cambio*, Icaria, Barcelona, 2010.

En un contexto de crisis económica como el actual, las grandes empresas españolas están aprovechando la rentabilidad de sus operaciones en América Latina para seguir aumentando sus cuentas de resultados. Y es que las principales multinacionales de nuestro país obtienen cada año entre un tercio y la mitad de sus ganancias de allá: por citar algunos casos, el BBVA logra el 49% de sus ingresos y Telefónica el 40% gracias a sus negocios en la región. "Llevamos casi 20 años en Latinoamérica", dice Francisco Luzón, director de la división de América del Banco Santander, y "ha llegado el momento de recoger los frutos". De este modo, quinientos años después de la Conquista de América, las multinacionales españolas han protagonizado el segundo desembarco en la región y han logrado hacerse con el liderazgo de muchos sectores clave de las economías latinoamericanas.

Desde el punto de vista de los empresarios y del accionariado de estas compañías, puede afirmarse, efectivamente, que la internacionalización de las empresas españolas ha sido un éxito. Basta comprobar cómo, entre 2002 y 2008, las compañías españolas cotizadas en el Ibex-35 fueron incrementando sus ganancias a una media del 43% anual, y pasaron de ingresar el 35% por sus actividades en el extranjero al 49%. Eso sí, desde la perspectiva de buena parte de la población latinoamericana, el balance de toda esta "nueva colonización" resulta ser muy negativo: daños medioambientales, desplazamientos de comunidades, alzas de tarifas y deficiencias de los servicios públicos privatizados, deterioro de los derechos laborales, expolio de los recursos naturales, persecuciones a las organizaciones sociales y sindicales y, en general, una sucesión de abusos cometidos y de violaciones de los derechos humanos. Como afirma Perfecto Andrés Ibáñez, magistrado del Tribunal Supremo y presidente de la sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) realizada el pasado mes de mayo en Madrid, lo que sucede es que las empresas transnacionales "se aprovechan del vacío práctico de esfera pública para actuar al margen de la legalidad", y por eso puede decirse que "hay una asimetría absoluta entre las posiciones de las víctimas y las posiciones de quienes están detrás, lejos, moviendo hilos por beneficios económicos o intereses".

Tres décadas después de la puesta en marcha de las reformas neoliberales que favorecieron la entrada masiva del capital transnacional en América Latina, las promesas que se hicieron para justificar tales medidas –modernización, generación de empleo, disminución de la pobreza, progreso y bienestar para las mayorías– se han ido quedando en el camino. Y a la vez que, por una parte, el presidente Rodríguez Zapatero señala que «estas inversiones están contribuyendo de manera notable a extender la cobertura de servicios básicos a la mayoría de la población, ayudando así a mejorar la cohesión social», por otra, una amplia mayoría de la opinión pública latinoamericana rechaza el control privado de los sectores que se consideran estratégicos para un país: tres cuartas partes de la población estiman que las empresas eléctricas, petroleras y de telefonía deberían estar en manos del Estado.

Renovar las estrategias para extenderse a más mercados

A pesar de las críticas y denuncias recibidas por los conflictos que han generado en América Latina, esta región sigue siendo un lugar preferente para la consolidación y expansión del negocio de las multinacionales españolas. Por ello, no piensan por el momento en abandonar una zona que, según el presidente Zapatero, “ofrece un enorme potencial para las empresas comprometidas con vocación de permanencia, a quienes se les presenta la perspectiva de mayores mercados y con más estabilidad jurídica”.³⁸ De este modo, las grandes corporaciones españolas pretenden explotar ese “enorme potencial” que ofrece América Latina y para eso han diseñado renovadas estrategias. Bajo el paraguas de la Responsabilidad Social Corporativa, el novedoso paradigma de gestión empresarial con el que las empresas transnacionales pretenden legitimar sus operaciones, mejorar su imagen de marca y avanzar hacia la construcción de una ciudadanía corporativa,³⁹ están ampliando la búsqueda de mercados a otras capas de la población para asegurarse así nuevos nichos de mercado.

En América Latina, a pesar de que las reformas neoliberales han demostrado su fracaso para paliar las enormes desigualdades que se viven en la región,⁴⁰ vuelve a argumentarse que el objetivo para poner en marcha todos estos programas de RSC es el de luchar contra la pobreza y contribuir al desarrollo. En este sentido, las multinacionales españolas ofrecen una batería de *negocios inclusivos* –así los llaman– con la excusa de servir como el motor de desarrollo de los sectores más desfavorecidos de la población: aumento de la cobertura del servicio eléctrico en zonas rurales, capacitación de usuarios para el mantenimiento de las redes de distribución de gas y electricidad, programas de microcrédito para incluir en el sistema financiero a los estratos más bajos, comercialización de productos en comunidades con bajos ingresos, préstamos para el consumo de electrodomésticos, infraestructuras para favorecer la integración comercial... Por supuesto, se trata de continuar con la explotación de los recursos naturales y con el control privado de los servicios públicos, pero ahora, en esta nueva vuelta de tuerca de lo que Harvey llama “acumulación por desposesión”,⁴¹ se busca integrar en la sociedad de consumo a millones de personas –a nivel planetario, estamos hablando de dos terceras partes de la humanidad que no forman parte de la clase consumidora– porque las empresas transnacionales necesitan continuar con sus dinámicas de crecimiento y acumulación.

En esta “perspectiva de mayores mercados” a la que se refiere el presidente del gobierno español, resulta fundamental el rol que juegan los Estados y las instituciones multilaterales en el apoyo a las grandes corporaciones. En esta misma línea, justamente, se entiende la apuesta por incluir a las multinacionales como

³⁸ José Luis Rodríguez Zapatero, prólogo en R. Casilda Béjar (ed.), op.cit.

³⁹ Juan Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro (eds.), *El negocio de la responsabilidad. Crítica de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales*, Icaria, Barcelona, 2009.

⁴⁰ Según la CEPAL (2008), un tercio de la población latinoamericana (182 millones de personas) vive en condiciones de pobreza y el 13% (71 millones) en la indigencia.

⁴¹ David Harvey, *El nuevo imperialismo*, Akal, Madrid, 2004.

un actor central de las políticas de cooperación mediante el fomento de las alianzas público-privadas.

Con el desarrollo de estos novedosos modelos empresariales de negocio, las corporaciones transnacionales pretenden adaptarse al contexto socioeconómico de la región: «Nos dimos cuenta de la necesidad de adaptar nuestros modelos de negocio a la especificidad de cada país», decía el que fue consejero delegado del BBVA.⁴² Tal y como dice el empresariado, se trata de “consolidar aún más el proceso de apertura comercial e internacionalización, facilitando la atracción de la inversión extranjera, la expansión del comercio y mejorando la competitividad y el clima de negocios”.⁴³

Podemos verlo con el ejemplo de Colombia. En el país con el conflicto armado más antiguo del continente, la estrategia seguida en los últimos años para atraer las inversiones ha consistido en promocionar internacionalmente una imagen de seguridad, a lo cual se dedicó intensamente el gobierno de Álvaro Uribe en sus ocho años de mandato. Y, desde un punto de vista estrictamente empresarial, podría decirse que tuvo éxito: el país registró elevados niveles de ingreso de inversión extranjera y hasta el propio presidente recibió el premio al personaje del año que otorga la Embajada española –y copatrocinan el BBVA y Planeta–, porque, según se decía en el comunicado oficial, “desde la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica, en el 2008, los dos países mantienen relaciones privilegiadas, como lo demuestra el creciente volumen de inversión española y el flujo de intercambios entre sus sociedades”. Así, para consolidar y extender sus actividades en el marco de lo que se pretende configurar como la sociedad neoliberal del post-conflicto, están desputando iniciativas empresariales que tratan de fortalecer la reputación de las “empresas responsables” y legitimar sus negocios en Colombia: por ejemplo, se están poniendo en marcha alianzas entre el capital transnacional y diversas microempresas formadas por ex-combatientes.⁴⁴

Consolidar las resistencias frente al poder corporativo

“Somos socios globales ante desafíos globales”. Con estas palabras, José Luis Rodríguez Zapatero inauguraba a mediados de mayo de 2010 el evento institucional más importante del semestre de presidencia española de la Unión Europea: la VI Cumbre UE-América Latina y Caribe. En la agenda, una prioridad bien clara: avanzar en el fortalecimiento de los acuerdos comerciales entre la UE y América Latina y caminar “hacia una nueva fase de la asociación birregional”, como rezaba el lema oficial de la cumbre. Siempre con la idea central de que “la

⁴² José Ignacio Goirigolzarri, “BBVA: Huellas y perspectivas en América Latina”, en R. Casilda Béjar (ed.), op. cit.

⁴³ III Cumbre Empresarial Unión Europea-América Latina y Caribe, “Innovación y tecnología: compartiendo retos”, Madrid, 17 de mayo de 2010.

⁴⁴ Alejandro Pulido y Pedro Ramiro, “La Responsabilidad Social Corporativa de las multinacionales españolas en Colombia”, *Lan Harremanak*, nº 19, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2009.

respuesta a la prosperidad se encuentra en la unión de los esfuerzos, donde la capacidad para el crecimiento económico y por tanto la política social está en la apertura, en la liberalización y no en las fronteras”, tal y como dijo el presidente Zapatero al presentar el encuentro entre ambas regiones.⁴⁵ La cumbre representó un paso muy importante para que la Unión Europea avance en la consecución de su estrategia “Europa Global: competir en el mundo” –un ambicioso programa para fomentar la competitividad de la UE y de sus empresas–, ya que se pudieron rubricar tanto el Acuerdo de Asociación con Centroamérica –el primer acuerdo comercial de la Unión con un bloque regional– como los Tratados de Libre Comercio con Perú y con Colombia. Se trataba, una vez más, de transmitir la idea de que con la liberalización comercial “todos ganan”, como afirmó el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy.

Al mismo tiempo, más de un centenar de organizaciones sociales, políticas y sindicales organizaron la Cumbre de los Pueblos *Enlazando Alternativas IV* para protestar por la imposición de este modelo económico injusto que antepone los intereses de las grandes corporaciones a los de las mayorías sociales de ambas regiones. De este modo, mientras los ministros y los presidentes se reunían en Madrid para firmar los acuerdos comerciales, en el otro extremo de la ciudad se celebraba la cumbre alternativa con el objetivo de reivindicar el “derecho a plantear alternativas al modelo neoliberal y a los tratados de libre comercio”. Y el caso es que esta cumbre alternativa también arrojó importantes, aunque bien diferentes, resultados: entre ellos, “construir un diálogo político y social entre los pueblos” y “fortalecer y consolidar nuestras luchas frente al poder corporativo”.⁴⁶

Sirva la contraposición de estas dos cumbres recientes para evidenciar una vez más que, frente a una Unión Europea y unas instituciones financieras internacionales que privilegian los intereses económicos de una minoría, se hace necesario otorgar voz y capacidad de decisión a las mayorías sociales del planeta. Y es que, en el camino hacia la superación del sistema capitalista, acotar el poder de las corporaciones transnacionales e invertir la pirámide normativa internacional –de manera que en su vértice se sitúen los derechos de las mayorías sociales en vez de los de las minorías que hoy prevalecen– son reivindicaciones que se antojan impostergables. Porque el actual encuadramiento jurídico de las empresas transnacionales pone en evidencia la diversidad, heterogeneidad, fragmentación y a veces contradicción de las normas vigentes de Derecho Internacional y, por ello, se hace necesario establecer una cierta coherencia en las mismas, que debería sustentarse en situar a los derechos humanos en la cúspide de la pirámide normativa.

Junto a esta idea fuerza, podrían asimismo formularse otras propuestas: que el marco normativo de las relaciones internacionales esté presidido por la sobe-

⁴⁵ Nota de prensa de la Cumbre UE-ALC, “Zapatero: La UE y Latinoamérica ‘somos socios globales ante desafíos globales’”, Madrid, 18 de mayo de 2010. Disponible en: www.eu2010.es.

⁴⁶ Declaración final de la Cumbre de los Pueblos *Enlazando Alternativas IV*, Madrid, 16 de mayo de 2010.

ranía de los pueblos y el derecho de autodeterminación, que el derecho a la alimentación y la salud queden fuera de las transacciones comerciales, que se limite y se someta al interés general el derecho a la propiedad, que se vinculen de manera imperativa y efectiva las normas sobre inversiones y comercio al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Todas ellas cobran sentido para que, como dice Alejandro Teitelbaum, podamos “reflexionar acerca de cómo los seres humanos, que ‘nacen libres e iguales en dignidad y derechos’ recuperan, en el marco de una sociedad democrática y participativa, el poder de decisión sobre sus propios destinos”,⁴⁷ y poder lograr así, en definitiva, evitar la vulneración de los derechos humanos que sufren las mayorías sociales del planeta.

⁴⁷ Alejandro Teitelbaum, *La armadura del capitalismo. El poder las sociedades transnacionales en el mundo contemporáneo*, Icaria, Barcelona, 2010, p. 24.

Andoni García

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

“Los impactos de los acuerdos de libre comercio y las políticas neoliberales en el modelo de producción”

En primer lugar quiero agradecer a la Plataforma Justicia por Colombia y a todos los compañeros y compañeras del conjunto de las organizaciones poder participar en este seminario para hablar de los acuerdos de libre comercio entre Europa y Colombia que, por extensión, como miembros de *Vía Campesina* y de la *Plataforma Rural*, extendemos al conjunto de los acuerdos, TLC o la OMC.

Voy a hablar sobre la situación que estamos teniendo en Europa los agricultores y los campesinos, que realmente no es muy distinta de la que están sufriendo también los compañeros y compañeras de América Latina y de Colombia. En ese sentido, lo que voy a analizar es el cambio productivo que hemos experimentado, el paso de la agricultura campesina a la industrial, agroexportadora o la agricultura de la especulación de los mercados, como resultado de la implementación de políticas neoliberales y acuerdos de libre comercio, cuyas consecuencias estamos sufriendo desde hace bastante tiempo.

Lo primero que quiero señalar sobre el Acuerdo entre la UE y Colombia es que en el Estado español la desinformación es absoluta; desde el Gobierno y, en particular, desde el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, no hay ni una sola información al sector agrario sobre este acuerdo. Esto no es muy diferente a lo que ocurre con otros tratados; al final, a base de movilización y presión acabamos conociendo qué es lo que se está negociando pero lo cierto es que, generalmente, perdemos las pocas oportunidades que tenemos para expresar nuestro rechazo a estos acuerdos en espacios donde la incidencia sí sería posible (por ejemplo, el Consejo Consultivo que se reúne cada seis meses). Con un Gobierno que es absolutamente activo en el impulso de todos estos tratados y, por tanto, absolutamente neoliberal, no es de extrañar que cuando algún delegado viaja a otros países para negociar estos temas, las únicas personas a las que se invita sean los representantes de las grandes empresas, dejando claro qué intereses van a defenderse.

Este acuerdo se enmarca en una situación de crisis en el sector agrario, que se ha acentuado por la crisis general que vivimos, provocada por la expulsión de

los agricultores, de los campesinos y de las explotaciones familiares, que está generando un abandono paulatino del medio rural. En definitiva, se está dando un cambio del modelo de agricultura que, dentro del Estado español y la UE, camina hacia un sistema agrícola más industrial, de concentración y dirigido básicamente a la agroexportación. Llama la atención que la única alternativa o receta de todos los gobiernos, tanto el español como los autonómicos, es producir para la exportación; pero, ¿exportar a quién y por qué?

Aunque nuestra principal función debiera ser la producción de alimentos para la población más cercana, cabe preguntarse entonces por qué nuestra única alternativa es pensar expresamente en la agroexportación. Claramente, no nos dicen cuál es el fondo de la cuestión y que, en realidad, sobramos en este modelo dirigido a los mercados que ellos defienden. Así, estamos experimentando una reducción continua en el sector agrario: en el último año, en la UE se ha vivido una disminución de la renta agraria del 12% y en el Estado español, del 6% (destacar que en los últimos cinco años es del 26%), mientras que la renta media a nivel de la Unión Europea es del 50% y en el Estado español del 57%. Soportar esta difícil situación sólo ha sido posible a través de continuos sacrificios de las familias, la reducción del gasto y de un empleo mayor de mano de obra familiar.

Otra consecuencia de este cambio de modelo que estamos viendo y denunciando es la especulación en la alimentación; durante años nos han dicho que los TLC son necesarios para que la población tenga una alimentación más barata y que, en realidad, los agricultores europeos hemos estado protegidos, poniendo los precios más altos de lo que debiéramos y, por tanto, haciendo que el consumidor pagara un sobreprecio. Sin embargo, en la medida que se van haciendo efectivos los acuerdos de libre comercio, ocurre precisamente lo contrario: los campesinos cobramos cada vez menos por lo que vendemos pero el consumidor paga más por la alimentación, dándose un claro diferencial de precios entre lo que cobramos y lo que se está pagando. De esta manera, podemos concluir que el libre comercio y la apertura de fronteras de la UE para reducir los precios al consumidor es una falacia, dándose una clara especulación sobre los alimentos a nivel mundial. Caminamos hacia una globalización de la alimentación y vemos quién se beneficia de ellos: las multinacionales del sector. La gran distribución alimentaria está deslocalizada y consigue comprar productos en cualquier parte del mundo a precios más bajos sin ningún tipo de condicionantes en cuanto a la producción; a veces, incluso ellas mismas produciendo en los países del sur, expulsando a los campesinos y campesinas, y fomentando una producción dirigida hacia los países ricos sin que la UE esté poniendo ningún tipo de condicionante inicial. Este es el verdadero sentido de la apertura de fronteras en el marco de estos acuerdos comerciales.

En el marco del debate sobre la nueva Política Agraria Común de la UE para el 2013, que se está dando precisamente estos días, el Comisario de Agricultura ha presentado una comunicación en la que reconoce la existencia de problemas importantes en relación a temas como las rentas, los precios, el cambio climático, el medio ambiente o el empleo, entre otros. Sin embargo, aún asumiendo que hay una situación de *volatilidad de los precios*, referido a la reducción de lo pagado a los agricultores, no se plantean medidas efectivas para afrontar este problema;

solamente se habla de *ayudas* que en realidad pervierten la situación y provocan que la industria agroexportadora acabe teniendo un producto para la exportación cada vez más barato con un *dumping* determinado, con graves consecuencias para los campesinos y campesinas de aquellos países a los cuales llega la producción europea y, destruyendo, aquí y allá la agricultura campesina, sostenible o familiar. Desde la Comisión Europea acaban imponiéndose las *macropolíticas* derivadas del comercio y de los acuerdos de la OMC; varios son los tratados que se están cerrando día a día, como es el caso de Colombia, y veremos de qué manera somos capaces de incidir para que no se apruebe en el Parlamento Europeo o cómo podemos conseguir que se dé un debate a nivel de Estados. Similares situaciones encontramos con otros acuerdos como el de Marruecos; grandes empresas españolas o francesas situadas en ese país producen lo que venden en Marruecos afectando gravemente la producción local, en este caso, de hortalizas.

Uno de los sectores sobre el que tendrá un mayor impacto el acuerdo entre la UE y Colombia será el de la leche. Como resultado de la desregulación derivada del acoplamiento de los tratados hemos vivido en Europa una situación similar a la que puede presentarse en el país andino. La crisis en el sector lechero vino motivada por la producción excedentaria: Europa exportaba un 20% pero importaba un 10%, quedando el 10% restante como excedente respecto de las cuotas de producción que teníamos establecidas. En general, estas cuotas son elementos que chocan con los acuerdos de libre comercio ya que, como la OMC afirma, son instrumentos de la llamada *caja amarilla* y, por tanto, elementos que tienen que ser eliminados porque suponen una regulación interna del mercado y también una regulación o equilibrio de los precios (tanto para el productor como para el consumidor). Los sistemas de cuotas generalmente también van acompañados de la intervención pública, aunque con respecto al mercado de la leche, la intervención fue pasando paulatinamente a manos privadas, lo que permitió un amplio margen especulativo.

En Europa se ha establecido el año 2015 como fecha tope para la eliminación del sistema de cuotas⁴⁸; por ello se ha experimentado un incremento de la producción interna pero al mismo tiempo, como reajuste derivado de la implementación del libre comercio, se tiene que reducir el apoyo a las exportaciones. La primera consecuencia ha sido la rápida caída de la producción de leche en zonas de montañas o en pequeñas explotaciones y la industria se ha aprovechado de esta situación para reducir los precios. Es decir, mientras en el Estado español se mantiene la producción de leche en torno al 85% del consumo, en Europa se está dando un aumento general de la producción; como estamos en un mercado único europeo, se identifica que la leche que "sobra", el excedente, no solamente es europeo sino que también es nuestro (idea incentivada por la industria láctea española y multinacional). En últimas, todo esto significa que acabaremos consumiendo la producción excedentaria de otros países europeos ya que nuestra leche "sobrará" tanto que finalmente su producción desaparecerá de muchas regiones como la cornisa cantábrica. Esto sucede porque no se quiere abordar la cuestión

⁴⁸ La cuota lechera se refiere a la cantidad máxima teórica expresada en Kg de leche, que cada explotación puede vender, sin incurrir en sanción, durante un período lechero.

de fondo: la leche debe ser un alimento básico garantizado y su producción debe estar regulada para evitar que se especule con ella, que el consumidor pague más y que el productor cobre, día a día, menos.

El Gobierno español tuvo en su mano evitar esta situación ya que hubiera podido bloquear en la UE la desaparición de las cuotas de leche; sin embargo, se apostó por la liberalización del sector. La crisis, que ha terminado afectando la producción de leche a nivel europeo, ha hecho que se tomen algunas medidas como las restituciones a la exportación, ignorando que la cuestión de fondo es precisamente el control regulado de la producción. La leche sacada de los mercados europeos a través de restituciones va a generar graves problemas en campesinos y campesinas productores de los países que la reciben. Todo se justifica desde la teoría del libre comercio; así la agricultura y la alimentación van quedando a merced de la especulación de los mercados internacionales. Miren el contrasentido y la locura que nos quieren vender: dicen que la leche debe estar en el mercado de futuro de la bolsa de Nueva York y Chicago y ¿para qué? Los cereales ya están ahí y en los últimos años no hemos visto sino el incremento de precios por la especulación financiera y no, como se ha dicho, por la escasez de la producción mundial. La bolsa de Chicago incluso llegó a solicitar a los estados su intervención en esta situación porque llegó a pensarse que podía estallar una burbuja financiera a consecuencia de los cereales. Los estados se desentienden de toda esta situación y del sector agrario en general, olvidando la crisis que nos lleva por delante, la inseguridad creciente de la producción y el precio que tiene que pagar la población, fruto de esta especulación.

Retomando el tema del tratado de libre comercio entre la UE y Colombia, en términos de intercambio, podría decirse que en Europa pueden tener más impacto temas como las hortalizas o las frutas (el plátano), pero para los compañeros y compañeras de Colombia, para los campesinos y campesinas, el tema de la leche sí tendrá un fuerte impacto porque, más allá del debate que está sobre las 7.000 toneladas y las 3.000 de queso, va a significar un cambio de modelo; ya se ha prohibido en Colombia la venta de leche cruda que es precisamente el primer paso que nosotros también sufrimos en su momento. Hay excepciones como el País Vasco, donde conseguimos resistir a través de movilizaciones y demostrando que podíamos ofrecer leche cruda de igual o mayor calidad que la pasteurizada. Lo que se presenta en Colombia es un cambio de modelo productivo y también la posibilidad de especulación en el mercado de la leche. Seguramente en el país andino, y como ya sucedió en Europa, las consecuencias de este tratado se sumarán con los impactos de otros acuerdos, lo que llevará poco a poco, en la agricultura y en la alimentación, a esa especulación de los mercados.

Para terminar me gustaría señalar que estamos luchando contra esta deriva, denunciando y buscando alianzas entre el conjunto de organizaciones para cambiar esto. La COAG, como parte de Plataforma Rural o Vía Campesina Europea-Internacional, quiere afirmar su disposición para enfrentar este acuerdo y sumarnos con nuestro trabajo a otras organizaciones que están luchando en este sentido. La clave para nosotros es la soberanía alimentaria y la recuperación de la capacidad política para la gestión de los mercados; no son éstos los que deben marcar las normas, sino que son los gobiernos, los ciudadanos, los campesinos, los

que tenemos que decir cómo tiene que ser la agricultura, la alimentación, el medio ambiente, el empleo y otros muchos factores que son los que hoy se están poniendo en juego. También la clave es la construcción de otra economía basada en las alianzas en lo local y en la producción para el consumo de la alimentación más cercana así como la lucha por la tierra que es una reivindicación que los compañeros de Colombia están llevando a cabo. Hay toda una serie de elementos que conforman una gran amenaza como el problema de los agrocombustibles, el tema del cambio climático, etc. Frente a las políticas neoliberales, son necesarias alianzas y muchos ánimos para tirar hacia delante; creo sinceramente que sí hay posibilidades, que las cosas no están perdidas, pero son necesarias luchas constantes y legítimas que miren al futuro. Esta es nuestra apuesta, nuestra contribución, y esperamos que contéis con nosotros.

“Análisis de los impactos económicos, sociales y medioambientales del TLC UE-Colombia/Perú desde una mirada europea”

Introducción

En la Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y América Latina y Caribe celebrada en mayo de 2010 en Madrid se “terminaron” las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la UE, Colombia y Perú (aunque en los medios de comunicación se ha hablado erróneamente de una “firma” del llamado “Acuerdo Multipartes”). El tratado aún debe ser firmado por los Estados miembros (Consejo Europeo) y el Parlamento Europeo en el procedimiento legislativo ordinario, así como por los parlamentos nacionales.

Únicamente considerando los crímenes de lesa humanidad cometidos por las más altas estructuras de poder del Estado colombiano y la sistemática violación de los derechos humanos en Colombia, la situación de Terrorismo de Estado (con masacres, desapariciones, desplazamiento forzado, torturas, “falsos positivos”, amenazas, medios ilegales del servicio secreto colombiano DAS, etc.), así como la grave situación de los derechos humanos en Perú, habría argumentos suficientemente contundentes para manifestar un rechazo absoluto al acuerdo. Pero con este texto queremos señalar, más allá de que el TLC empeoraría todavía más -si cabe- la situación gravísima de incumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en la región andina, que los impactos de este acuerdo comercial, en concreto, así como de las políticas comerciales de la UE en general, tienen también importantes consecuencias muy negativas, tanto económicas y sociales, en la vida de las mayorías en Europa.

Las disposiciones que contiene el TLC sobre la liberalización de los mercados de compras públicas y del régimen de competencia, así como la protección de las inversiones y patentes, suponen intervenciones fundamentales en la política económica de los países firmantes y, por tanto, afectan a asuntos sociales y medioambientales. Las relaciones comerciales y económicas de la UE con otros continentes basado en la firma de tratados de libre comercio fomenta el desarrollo desigual de las estructuras económicas y refuerza, aun más, la división

neoliberal existente entre países industrializados por un lado y países del Sur Global como suministradores de materias primas por el otro, obstaculizando toda política encaminada a conseguir un orden económico justo y sostenibles que incluya a todos los habitantes del mundo.

Contexto Global

Estamos en un punto crítico. El poder político y económico global hegemónico, representado en las cumbres del G20, apuesta claramente por falsas soluciones a la crisis financiera y económica (recortes sociales y laborales, rescate de bancos y multinacionales, ajustes estructurales con paquetes de austeridad y recortes del gasto público, créditos del FMI y Banco Central Europeo, Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, nuevo Pacto de Competitividad propuesto por el gobierno alemán, intervenciones del BCE/FMI en la soberanía de los gobiernos/ parlamentos nacionales como en el caso de Grecia e Irlanda, más crecimiento económico y comercial internacional, etc.)

En estos tiempos de crisis sistémica y profundización del modelo neoliberal, en Europa, en general, la respuesta a la crisis está siendo muy reducida, a pesar del ataque brutal -sin precedentes- a los derechos sociales y laborales por parte de los estados, cuyos gobiernos se han plegado completamente a las políticas que dictan los mercados financieros y el capital transnacional.

Además, padecemos una catástrofe ambiental sin precedentes (cambio climático, agotamiento de recursos, caída neta de energía disponible, desaparición del espacio ambiental disponible para depositar nuestros residuos, como atmósfera, ríos, mares, etc. y colapso de los ecosistemas por la contaminación y sobreexplotación). Pero frente a los límites de recursos y de energía, aparentemente los poderes públicos no dan una respuesta, aunque la estrategia discutida en la cumbre de la OTAN (Lisboa) ha evidenciado que se está vinculando cada vez más las políticas militares y de guerra con la seguridad energética y el acceso a recursos naturales (lo que implica el peligro de nuevas guerras por recursos, tipo Irák, Afganistán, Sudán, el Congo, etc.). Un siglo definido por los límites ecológicos. Las fracasadas cumbres del clima en Copenhague y Cancún generan además nuevas presiones sobre la agricultura (en la víspera de nuevos mercados de carbono y enormes demandas de biomasa). En resumen, un marco general muy desfavorable a nuestras demandas de justicia social y ambiental.

Inicialmente, la crisis ha abierto más espacio para la crítica del modelo vigente, pero ahora la crisis está siendo utilizada por los Estados europeos para avanzar con las medidas de austeridad y recortes socioambientales. En el caso de la Unión Europea, la Comisión está teniendo más poder para introducir sanciones para los Estados miembros y el discurso del "crecimiento" a toda costa está ganando cada vez más fuerza.

En este escenario de crisis, las propuestas gubernamentales no son para cambiar el modelo ni para frenar la especulación financiera. El G20, creado con la intención de ser un foro para tratar ese tema, sirve para rescatar el sistema financiero e inyectar más leña al fuego. La Cumbre del G20 en Seúl, en

noviembre de 2010, dejó las cosas claras al estar marcada por la cuestión del libre comercio (varios presidentes de países del Norte como EEUU, Alemania, Inglaterra, España haciendo giras por países asiáticos, acompañados por grupos de empresas, en la búsqueda de acuerdos económicos, o la firma del TLC entre EEUU y Corea del Sur).

Son cada vez más habituales los reportajes de tipo "China 'coloniza' Latinoamérica"⁴⁹, en los que señalan que Pekín es ya el segundo socio comercial de América Latina, tras EE UU y por delante de la UE, compitiendo en la caza por las tierras fértiles y recursos naturales. Incluso hemos entrado en una nueva ola de tratados de libre comercio y una férrea defensa de los mismos. El partido conservador de EEUU alerta, por ejemplo, que el país "perdería influencias, mercados y empleo de no ratificar los Tratados de Libre Comercio (TLC) con Colombia y Panamá". Según un análisis de la Cámara de Representantes el mercado estadounidense estaría "perdiendo cuota en favor de China, Brasil y de otros países en Latinoamérica, los cuales se benefician con los acuerdos con Colombia. China es -después de Estados Unidos- el segundo socio comercial de Colombia, que incrementó en un 224 por ciento de sus importaciones del país asiático en 2010".⁵⁰

La UE presume de ser la "mayor economía del mundo", los "mayores exportadores" y el "mayor proveedor de inversión extranjera directa". Pero el poder económico se traslada cada vez más a los países llamados emergentes (Brasil, Suráfrica, Rusia, China e India), y sobre todo a Asia. De aquí a 2015, el 90% del crecimiento mundial se generará fuera de Europa, y un tercio sólo en China (véase gráfica 1). La proporción, en 2030, los países mal llamados en desarrollo y emergentes podrían representar casi 60% del PIB mundial (OCDE, 2010). Ahora bien, mantener el potencial de las economías de la UE solo será posible si se quedan con una parte del crecimiento del mundo "emergente". O dicho de otra forma, el futuro inmediato de la economía capitalista de la UE depende de si consigue los recursos naturales baratos, vender en estos mercados sus productos y garantizar el derecho de los inversores europeos en dichos mercados. Y para ello la UE está diseñando, junto con la élite del mundo empresarial, políticas muy agresivas de acceso a mercado.

Ya en el año 2007 decía el autor Ramón Fernández Durán⁵¹ que *«la imagen de "policía bueno" de la "globalización" que hasta ahora gozaba la UE a escala global, seguramente se empieza a empañar en los próximos años conforme se vaya haciendo cada vez más necesario garantizar con el poderío político-militar la imposición de los intereses económicos de la Unión en el mundo entero, el acceso a recursos naturales crecientemente escasos que se ubican en espacios*

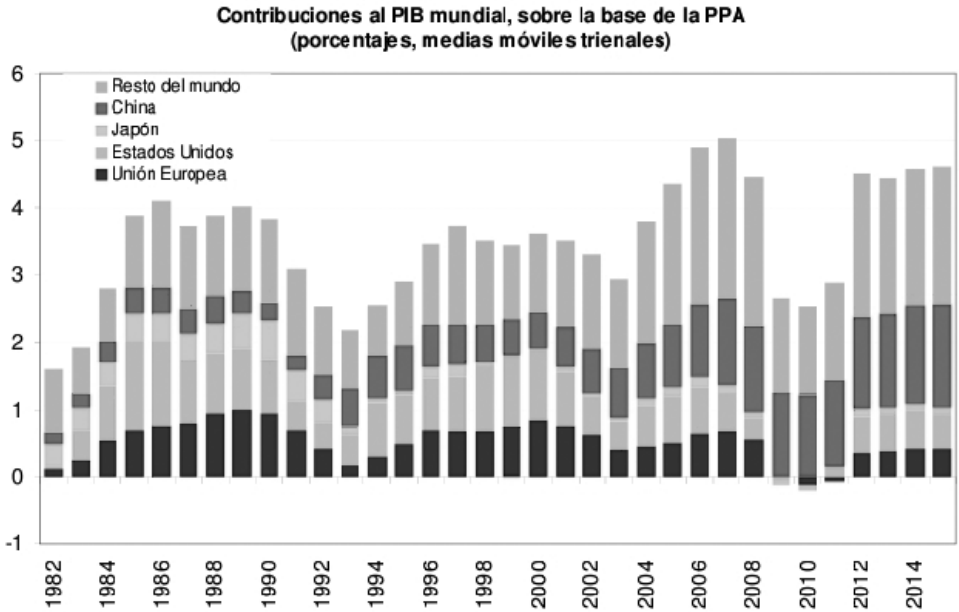
⁴⁹ El País (22 de noviembre 2010)

http://www.elpais.com/articulo/internacional/China/coloniza/Latinoamerica/elpepiint/20101122elpepiint_6/Tes

⁵⁰ www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&id=262045&Itemid=1

⁵¹ FERNÁNDEZ DURÁN, Ramón (2007): De la CEE a la UE "superpotencia mundial" (Roma, 1957-Liaboá 2007). 50 años de la "Europa" del capital culminan con el nuevo Tratado de Reforma. En: <http://www.enlazandoalternativas.org/sip.php?article227>

GRÁFICA 1



Fuente: FMI, World Economic Outlook, octubre de 2010

periféricos (para saciar la demanda en ascenso de un modelo urbano-agro-industrial cada día más depredador y contaminador) y afianzar en esos pilares la necesaria confianza monetaria y financiera.»

Es interesante comparar lo que piensa la opinión pública sobre cómo se ve afectada por las políticas comerciales. Mientras la Comisión Europea hace gala de la encuesta especial Eurobarómetro 357 sobre comercio⁵², según la cual el 65% de los encuestados consideran que la UE se ha beneficiado mucho del comercio internacional, encuestas en EEUU, en cambio, señalan que una mayoría de la población estadounidense se opone a las políticas comerciales del pasado porque han provocado enormes pérdidas de empleo. Algunas publicaciones hablan de cinco millones de puestos de trabajo del sector manufacturero -uno de cada cuatro del sector- desde la entrada en vigor del acuerdo de libre comercio de Nortamérica (NAFTA). Este último se ve reforzado todavía más viendo que un posible tratado comercial entre EEUU y Corea del Sur aumentaría el déficit comercial de EEUU en US-\$ 13.900 millones en los próximos siete años, lo que costaría a la economía US-americana otros 159.000 empleos netos.⁵³

⁵² Septiembre de 2010.

⁵³ Robert E. Scott, "Trade Policy and Job Loss," Economic Policy Institute, Working Paper #289, Feb. 25, 2010, http://www.epi.org/publications/entry/trade_policy_and_job_loss - Public Citizen: Survey of Studies on Potential U.S. Economic Effects of Korea Trade Deal Shows Rising Deficits and Job Losses <http://www.citizen.org/documents/reporters-memo-on-econ-effects-of-korea-trade-deal-jan-2011.pdf>

Obama, en este sentido, lanza mensajes absolutamente contradictorios: afirmando, por un lado, que "hemos presenciado la mayor caída de las exportaciones estadounidenses en casi cuatro décadas, que ha sido la causa directa de la pérdida de empleo en el país", y exige, por otro lado, que "debemos asumir un compromiso colectivo de estimular el libre comercio y la inversión y resistir la tentación del proteccionismo", sabiendo que más libre comercio supone más pérdida de empleos.⁵⁴

El déficit democrático y el sesgo corporativo de Bruselas

En los últimos años, y con el fin de "garantizar" el crecimiento económico (convertido en objetivo número uno de los Estados), la UE intentó avanzar en negociaciones comerciales con muchos países y regiones del mundo, así como poner en marcha medidas favorables a los intereses y privilegios del capital privado.

Las políticas comerciales y de inversiones de la UE han sido criticadas ampliamente por su falta de transparencia, enorme déficit democrático y el sesgo a favor del interés corporativo. Mientras el Parlamento Europeo supuestamente ha ganado nuevas competencias con el Tratado de Lisboa, el mismo tratado ha vaciado a los parlamentos nacionales de muchos poderes y toma de decisiones sobre asuntos tan fundamentales como el comercio. Las mayorías neoliberales y la participación de la extrema derecha en el Parlamento Europeo hacen imposible cualquier cambio político progresista. Y el traspaso de poderes tampoco garantiza transparencia, debates públicos y la participación de las/os ciudadanas/os es inexistente en estos campos políticos.

Frente a esta situación tenemos que identificar cuáles son los pasos que tenemos que dar para conseguir un cambio radical en las políticas comerciales y de inversiones, que tanta violencia, pobreza y destrucción ambiental están causando en todo el mundo.

La liberalización durante décadas de las políticas comerciales y la inversión ha sido una de las causas fundamentales de las múltiples crisis (economía, ecología, energía, alimentación) que enfrentamos actualmente. Pero la crisis no ha dado lugar a los cambios políticos necesarios. Por el contrario, la visión de la UE para 2020 y su nuevo espectáculo de estrategia comercial de los gobiernos de la UE y la Comisión Europea consideran más liberalización comercial y financiera como una "respuesta importante a la crisis".

Nos parece importante resaltar que la UE tiene una responsabilidad aplastante en las causas de la actual crisis financiera y económica. Sus políticas de comercio e inversión, impulsadas fundamentalmente por la lógica de la competitividad, han desregulado y liberalizado extremadamente la industria financiera. Hoy,

⁵⁴ OBAMA, Barack (2009): "La hora de la acción mundial". Tribuna en El País, 24/03/2009 http://www.elpais.com/articulo/opinion/hora/accion/mundial/elpepuopi/20090324elpepiopi_4/Tes

las cláusulas sobre la liberalización de los servicios financieros en los acuerdos comerciales bilaterales de la UE están agravando esta crisis, profundizan las desigualdades e impiden, además, a los países reformar su sector financiero para intentar remediarla.

Mientras millones de trabajadores han perdido su empleo, sumiéndose en la pobreza y precariedad, la industria financiera obtiene ganancias multibillonarias con las ayudas gubernamentales y la liberalización y desregulación extrema de los servicios financieros. El acuerdo comercial entre la Unión Europea y el CARIFORUM ilustra el modelo que la UE desea imponer en las actuales negociaciones de tratados de libre comercio: la inclusión de una 'cláusula de revisión' que equivale al compromiso de desregular y liberalizar (más aún) los servicios (financieros) en futuras conversaciones, sin escrutinio público o parlamentario, con el fin de eliminar las restricciones al movimiento de capitales y facilitar los flujos transfronterizos de capitales. El Acuerdo de Asociación Económico (EPA) UE-Caribe, por ejemplo, no acepta limitaciones a las transferencias de capital entre residentes de los países signatarios, ni siquiera a las transferencias de grandes cuentas de capital relacionadas con inversiones. Además, toda medida "cautelar" adoptada para detener los flujos de comercio o capital financieramente desestabilizadores se ve limitada por múltiples condiciones, lo que socava la eficacia de muchas políticas internas destinadas a proteger a la ciudadanía y sus economías.

Es bastante concluyente, que el gobierno español no escucha ni siquiera las reivindicaciones de las organizaciones sociales y sindicales cercanas a su partido. El conjunto de las confederaciones sindicales (CSA, CSE, CSI), incluyendo CCOO y UGT como miembros y anfitriones, pidieron en la 5ª Cumbre Sindical América Latina y Caribe - Unión Europea (mayo 2010), que no se firmen los TLC con Colombia, Perú y Centroamérica. "Las actuales negociaciones para alcanzar Acuerdos de Asociación arrojan resultados contrarios a las dos regiones", afirman en su declaración conjunta. La liberalización de los sectores de servicios, impide que "servicios esenciales puedan ser extendidos al conjunto de la población". Además, se "aplica una liberalización financiera que camina en el mismo sentido de lo que fue uno de los pilares que originó la crisis económica reciente", subraya el documento.

La comunicación "Europa Global. Competir en el mundo"

Paralelo al proceso de aprobación del Tratado de Lisboa, que blindaría una UE neoliberal, eliminaría todos los "obstáculos" al libre comercio mundial y garantizaría la libre circulación de capitales, en 2006 la UE profundizó su estrategia de política comercial con la comunicación "Una Europa Global: Competir en el Mundo", buscando de manera agresiva una completa desregulación de los mercados a favor de las grandes corporaciones europeas.

En el centro de la estrategia '*Europa Global*' estaba la negociación de una nueva generación de Tratados de Libre Comercio (TLC) regionales y bilaterales. Elementos centrales incluyeron la cooperación reforzada para facilitar a los exportadores europeos el acceso a los mercados, diseñado para hacer frente a los "obstáculos"

a las exportaciones de la UE⁵⁵; una política para obtener acceso ilimitado a las materias primas en todo el mundo, así como iniciativas para redefinir las relaciones comerciales de la UE con China, India y los EEUU.

La otra cara de la moneda es la agenda interna en la UE, por lo general, no considerada como terreno de la política comercial. Una vez más se utiliza el temor ante las llamadas economías emergentes y la “amenaza”, que se dice que representan para el crecimiento y el empleo, para promover en nombre de la “competitividad” una mayor desregulación social, laboral y medioambiental en la propia UE.

‘Europa Global’ endureció así lo que en el lenguaje de la Comisión se conoce como “Legislar Mejor”, que es la obligación de someter a cada nueva regulación de la UE - incluyendo las normas sociales y ambientales - a una evaluación de impacto que analiza los efectos de cada legislación sobre la competitividad internacional de las empresas europeas. Esto hace que sea más difícil adoptar normativas medioambientales o sociales, porque la Comisión Europea junto con las grandes empresas argumentará que podrían entorpecer la competitividad europea de la economía en el mercado internacional.

El poder del lobby corporativo en las instituciones europeas

Diferentes informes ponen de manifiesto la estrecha relación de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea con la Patronal Europea, BusinessEurope⁵⁶, y otras grandes empresas, a la hora de elaborar la estrategia comercial de la UE.⁵⁷

Lo mismo hemos visto aquí. El presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, comenzó, por ejemplo, la presidencia española de la UE en enero de 2010 reuniéndose con la Mesa Redonda Europea de Industriales (ERT, en sus siglas en inglés). La ERT es un poderoso *lobby* o grupo de presión europeo constituido por 47 transnacionales, entre las que se encuentran tres de matriz española: Telefónica, Repsol YPF o Inditex. La ERT fue creada el 1983 y actúa a nivel de la UE y de los estados miembros. Para dar una idea inicial de su capacidad de presión basta decir que el presupuesto de algunas de sus empresas es

⁵⁵ La piedra angular es una nueva “cooperación descentralizada”, o sea la creación de grupos de trabajo *ad-hoc*, sobre el terreno entre la Comisión, los Estados miembros y las empresas en terceros países. Para más detalles sobre los “Obstáculos al comercio en la economía mundial moderna” que plantea la Comisión Europea, así como los *Market Access Teams* (equipos de acceso a los mercados; formado por la Comisión y las embajadas de los gobiernos de los 27 y las empresas) y en Bruselas a través del Market Access Advisory Committee (Comité Asesor de Acceso a los Mercados), véase: KUCHARZ, Tom (2008): ¡No somos mercancías! Cómo las políticas públicas de la UE convierten los intereses corporativos en «interés general» http://www.2015ymas.org/?rubriq_ue23&entidad=Textos&id=6513

⁵⁶ Para comparar la coincidencia entre el sector empresarial y la comunicación de la Comisión, véase el estudio de BusinessEurope sobre la situación de las empresas europeas en los mercados globales y el apoyo que puede prestarles la UE: “Going Global - The Way Forward: securing the EU’s export competitiveness” (Hacerse Global - El camino a seguir: asegurando la competitividad exportadora de la UE).

⁵⁷ Corporate Europe Observatory (2008): ‘Europa Global’: una política de puertas abiertas para los grupos de presión de las grandes empresas en la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea <http://www.corporateeurope.org/docs/GlobalEurope-OpenDoors.pdf>

similar al PIB de algunos de los estados europeos.

Una de las principales formas de presión de la ERT es el Competitiveness Advisory Group (Grupo Asesor para la Competitividad, CAG). Es el organismo oficial que la UE consulta antes de tomar decisiones de calado, y está fuertemente influenciado por la ERT, de manera que prácticamente ninguna política europea prospera si previamente no ha sido inspirada por la ERT o no tiene su beneplácito. El CAG significa la institucionalización de la influencia de los *lobbies* empresariales sobre la toma de decisiones de la UE.

“Asegurando el futuro energético de Europa, manteniendo la competitividad y atajando el cambio climático” es un texto de julio de 2009 de la ERT. En él plantea los restrictivos condicionantes para que la UE aumente su compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 20% al 30%. Como se pudo ver posteriormente en las cumbres del clima de Copenhague y Cancún, la UE no incrementó su compromiso, como pedía implícitamente la ERT.

La Estrategia de Acceso a Materias Primas de la UE: una política criminal para incrementar los beneficios del capital privado y la deuda ecológica

La UE, como la -hasta ahora- mayor zona de libre comercio del mundo⁵⁸ tiene un sobreconsumo de recursos naturales renovables (pesca, madera, productos agrícolas, biodiversidad, etc.) y no renovables (petróleo, carbón, gas, minerales, metales, metales preciosos, etc.), sin el cual sería inviable el modelo de producción y consumo actual, y el crecimiento económico de los *Veintisiete*. Sin embargo la mayor parte de las “tierras raras” (metales escasos e imprescindibles para las tecnologías de punta como cristales líquidos, células fotovoltaicas o los semiconductores) están en países fuera de la UE. China, por ejemplo, controla el 97% del mercado mundial de lantano, galio, paladio, y así hasta 17 metales escasos en la naturaleza.

Otro hecho relevante es que en la UE dos terceras partes de todas las importaciones se convierten en exportaciones, creando un flagrante valor agregado para el capital transnacional europeo, o sea la UE importa barato (materias primas), sin pagar los impactos socio-ambientales causados en la extracción de estos recursos, y exporta caro (bienes de consumo con un alto valor añadido, por ejemplo en la tecnología) a los países terceros, generando una enorme deuda ecológica y social (el modelo de producción y consumo de la economía de la UE, y muy especialmente del Estado español, requiere el uso de recursos naturales de una superficie muy por encima de la superficie propia, generando en consecuencia una huella ecológica que mide el sobreconsumo de nuestras sociedades).

El imparable incremento de gases de efecto invernadero en el planeta y la pérdida de biodiversidad son en gran parte responsabilidad de la UE, no sólo por

⁵⁸ Las exportaciones y las importaciones de la UE suponen el 17,5% del volumen total del comercio internacional (2009).

las emisiones en su propio territorio o por las especies que desaparecen en el continente, sino también por las actividades de sus empresas en el extranjero, por el consumo de bienes y servicios producidos fuera de la UE⁵⁹, y por el avance y afianzamiento de la destrucción provocada por el capitalismo que la Unión Europea promueve y lidera (Reyes, 2008).

El evidente agotamiento de los recursos no renovables, el aumento de sus precios en los mercados internacionales, la especulación con las materias primas a partir de la desregulación de los servicios financieros (fondos de inversión, fondos soberanos, fondos de alto riesgo) y derivados financieros y el aumento de la demanda, así como la dependencia de la UE de las importaciones, produce miedos entre los poderes públicos de la UE de perder acceso a los recursos y poner en entredicho su competitividad en la economía global.

Desde 2006, la UE introduce la disciplina sobre materias primas en los acuerdos comerciales y de inversiones, proponiendo medidas que animen a los países a "abrir" sus mercados para "facilitar" el acceso a recursos. Una de las prioridades de la Comisión Europea es la "estrategia integrada para garantizar a la industria europea el acceso a las materias primas no energéticas".⁶⁰ Sin dejar de referirse a todas las materias primas posibles, la Comunicación hace especial hincapié en lo que llama "metales de alta tecnicidad", es decir, aquellas materias primas minerales que son indispensables para la fabricación de productos de alta tecnología.

La UE importa el 80% de las materias primas metálicas que las compañías emplean para manufacturar bienes de consumo (desde coches hasta teléfonos móviles), por lo que la Comisión Europea considera que los impuestos y otras medidas aplicadas por los gobiernos terceros constituyen "obstáculos al comercio" que deben removerse. En la UE-27, más de 216 millones de empleos dependen -directa o indirectamente- (a lo largo de toda la cadena de producción, desde la minería hasta la comercialización, pasando por la transformación y la fabricación) del uso de materias primas minerales de las que la mayor parte se importan fuera de la UE. La Comisión Europea busca incluir cláusulas que prohíban las restricciones a las exportaciones en todos los acuerdos de libre comercio que negocie, algo ya contemplado en los tratados con Chile y México.⁶¹

⁵⁹ El tráfico marítimo mundial aumentó de 2.481 millones de tm en 1970 a 3.977 millones de tm en 1990 y 6.784 millones de tm en 2005 (con una media de 7989 kilómetros por tonelada en 2005).

⁶⁰ http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/itemlongdetail.cfm?item_id=1249

⁶¹ A la vista de la inseguridad en el suministro de materias primas, la Comisión Europea propone una nueva estrategia integrada (han intervenido los departamentos de Comercio, Relaciones Exteriores, Ayuda al Desarrollo y Medio Ambiente, además del de Empresas e Industria), en la que se proponen algunas acciones concretas como definir lo que son las "materias primas críticas" para la industria; lanzar una acción diplomática de concertación con los países industrializados y con los que son ricos en recursos; incluir esta cuestión en los acuerdos bilaterales; trabajar desde la Organización Mundial del Comercio para combatir las "medidas de distorsión" adoptadas por países terceros. También condicionan la política de ayuda al desarrollo. "*Nosotros no podemos utilizar los mismos medios que China (con contratos en exclusiva en África para yacimientos de cobalto, uranio y diamantes), pero disponemos de instrumentos poderosos porque somos el principal socio comercial de los países africanos y tenemos la ayuda al desarrollo, que queremos utilizar para garantizar el acceso a las materias primas*", dijo el entonces Comisario de Industria y Empresas, Günther Verheugen, en 2008.

La nueva comunicación "Comercio, Crecimiento y Asuntos Mundiales"

En noviembre de 2010 la Comisión Europea publicó su "nueva" estrategia de políticas comerciales y de inversiones, "Comercio, Crecimiento y Asuntos Mundiales"⁶², que se centra en asegurar la ventaja competitiva de la UE, en lugar de reducir el consumo europeo de energía y materiales, y defiende exclusivamente los intereses del capital transnacional.

Con la nueva comunicación de la Comisión Europea sobre política comercial "Comercio, Crecimiento y Asuntos Mundiales" del 9 de noviembre de 2010, la UE pretende emprender acciones legales contra países que "restringan", según ellos, la exportación de recursos naturales y materias primas utilizados por el sector manufacturero para producir, por ejemplo, acero, semiconductores o bombillas de luz. China está siendo procesada por la Organización Mundial de Comercio, a iniciativa de la UE y con el apoyo de EEUU y México, de "inflar" los costes de las materias primas. Pero la UE quiere ir todavía más lejos.

En otras palabras: la UE, igual que EEUU, intenta forzar a países terceros que abran sus mercados para conseguir recursos naturales a bajo coste (sin pagar los costes ambientales ni sociales), mientras protege sus propios mercados y empresas. Todo eso en la defensa del "bien común global", cuando en realidad sólo defienden los intereses propios del capital más salvaje, los mercados financieros y las estructuras de poder político.

Los **grupos de lobby de los intereses empresariales** (como la patronal europea BusinessEurope) están presionando a la Comisión Europea para que tome acciones todavía "más firmes" (si cabe) para implementar la "Estrategia de Materias Primas" e impedir que la intervención gubernamental restrinja un mercado más global. De esta forma, el acceso a materias primas y recursos energéticos será una preocupación cada vez más grande para las empresas de la UE.⁶³

Además, las políticas de Cooperación al desarrollo de la UE se están ajustando también para que sean funcionales a los intereses comerciales y económicos de la UE. En este sentido son cada vez más "coherentes" las políticas europeas porque apuntan al mismo objetivo: seguir garantizando el crecimiento económico y la acumulación de beneficios de unas minorías, agravando todavía más la pobreza y las desigualdades en el mundo, a través de medidas y ejemplos como:

- Apertura de los mercados de contratación pública, con la amenaza de medidas de represalia hacia aquellos países que no cumplan.
- Énfasis en la armonización de la reglamentación, que podría empeorar los

⁶² http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/november/tradoc_146974.pdf

⁶³ Presentación ante el Comité de Comercio Internacional del Parlamento Europeo de René van Sloten, consejero del grupo de trabajo "Acceso a Mercados" de la patronal europea BUSINESSEUROPE. Bruselas, 28 de septiembre de 2010.

estándares sociales europeos.

- Mecanismos de solución de controversias que permitirían a las empresas demandar a los países que implementen regulaciones sociales y medioambientales desfavorables a los beneficios empresariales.
- Presión para la reducción de medidas de control de exportaciones para asegurar un flujo continuo de materias primas hacia Europa.
- Mayor liberalización de los servicios financieros en los nuevos acuerdos comerciales de la Unión Europea, a pesar de los problemas causados por la desregulación del sector en las últimas décadas y las demandas globales para imponer estrictos controles en el ámbito financiero.
- La escasez de mecanismos de participación de la sociedad civil y la ausencia de monitoreo del proceso de redacción y evitar así la distorsión de formular políticas hacia los intereses corporativos.

Impactos del régimen de libre comercio y globalización capitalista

«Bayer recortará 4.500 empleos para ahorrar 800 millones: La farmacéutica alemana Bayer anunció el 19 de noviembre un recorte de 4.500 empleos en sus actuales plantas y oficinas de todo el mundo en dos años. A cambio, creará otros 2.500 nuevos puestos en países emergentes, señaló la empresa. Con la reestructuración, Bayer pretende ahorrarse 800 millones a partir de 2013. Tras el anuncio, sus acciones subieron un 2,2%. Su competidora Roche dijo ayer que recortará 4.800 empleos.»

Las normas y políticas diseñadas para abrir mercados y liberalizar el comercio internacional han condenado a cientos de millones de personas a la pobreza, han llevado al colapso a industrias enteras, han destruido millones de puestos de trabajo ("despidos a gran escala" como coinciden incluso los mismos organismos que han impulsado estas medidas, como OIT, OCDE y Banco Mundial) y han creado el marco jurídico internacional en el cual las industrias han -impunemente- contaminado el medioambiente, arrasado los ecosistemas y violado sistemáticamente los derechos humanos de gran parte de la población. Sin embargo, no todo el mundo está sufriendo. Las compañías multinacionales ven sus beneficios incrementándose año tras año mediante la adquisición de nuevos mercados y obligando a las pequeñas empresas y comercios a dejar la actividad económica, o, como en el caso de la agricultura, a cerrar las fincas.

En el campo, tanto en Europa como en Latinoamérica, la creciente liberalización del comercio mundial y la continua desregulación de los mercados agroalimentarios mediante la eliminación de mecanismos de control de la producción como los aranceles, la intervención pública, etc., se está configurando un entorno en el que la permanencia de los pequeños/as productores/as es cada vez más difícil y el abandono de la actividad agraria cada vez más frecuente. Mediante las negociaciones comerciales la UE está sacrificando la agricultura familiar sostenible

y en consecuencia la garantía de una alimentación sana, diversa y segura. Por ello, Vía Campesina y otras organizaciones sociales exigen que la agricultura salga fuera de las negociaciones comerciales, a cambio de priorizar el comercio regional y proporcionar apoyo a las infraestructuras necesarias para el procesado y comercio local.⁶⁴

Una amenaza muy grande es la decisión de la UE de reactivar las negociaciones con el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). La Comisión Europea impulsa el restablecimiento de las discusiones con el bloque sudamericano por considerarlo el quinto bloque comercial del mundo, "que tiene un potencial de crecimiento enorme". Según el embajador español en Argentina, Rafael Estrella, la decisión tiene "una importancia geopolítica y estratégica enorme". El Gobierno español, accediendo a las presiones del Mercosur European Business Forum (MEBF), organización que engloba a los mayores inversores de UE – Mercosur, impulsó en la cumbre UE-ALC un compromiso para concluir un tratado de libre comercio en un futuro próximo con Mercosur. Diferentes organizaciones agrarias, especialmente de Francia, ya anunciaron su oposición por "causar numerosos problemas" en el sector ganadero. Estiman pérdidas en la ganadería europea de entre 3.000 y 5.000 millones de euros.

En el ámbito laboral debemos resaltar que Latinoamérica ya experimentó unas pérdidas de empleo como resultado de la liberalización comercial, incrementando el desempleo de 7,6 millones a 18,1 millones de personas en la década de los 90. Las propias evaluaciones de impacto oficiales de la UE estiman "grandes pérdidas de empleo" como consecuencia de las negociaciones comerciales bilaterales. Un TLC UE-MERCOSUR, por ejemplo, provocaría una mayor deslocalización y el cierre de empresas en todos los países, salvo en Venezuela, con caídas de empleo previstas en casi todas las áreas del empleo industrial, especialmente del sector del metal. Se espera que los salarios de los y las trabajadoras caigan a la par que el empleo. Las mujeres estarán más desprotegidas y con empleos de mayor precariedad y un menor salario que los hombres por el mismo trabajo. Y, también, la UE reconoce que se verá afectada por la liberalización del comercio, que provocaría todavía más "despidos a gran escala"⁶⁵, así como el empeoramiento de las condiciones de empleo al "armonizar" a la baja los estándares laborales europeos para que converjan con el sistema regulador estadounidense. Estas evaluaciones concluyeron que donde más pérdidas de empleo habría, es en los sectores agrícola y manufacturero, en concreto del grano, semillas de aceite, ganado, productos cárnicos y lácteos, azúcar, alimentos procesados y vestuario en la UE-15; y en frutas y verduras, otras cosechas, textil, vestuario, piel y calzado y vehículos de motor y otro equipamiento de transporte en la UE-10. Por ejemplo, se espera que un acuerdo entre

⁶⁴ Véase: Manifiesto El futuro de la agricultura y de la alimentación nos incumbe a todos/as. Por una nueva política agraria (2008)

⁶⁵ "The European Globalisation Adjustment Fund", Comisión Europea, http://ec.europa.eu/employment_social/egf/index_en.html; y Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, www.eurofound.europa.eu/areas/industrialrelations/dictionary/definitions/EUROPEANGLOBALISATIONADJUSTMENTFUND.htm

la UE y MERCOSUR pueda provocar una caída de la producción y del empleo en todos los sectores agrícolas, así como en el sector del procesamiento de alimentos de la UE.⁶⁶ “Mientras la UE busque la subordinación de sus leyes laborales a los intereses de las grandes empresas, es de esperar que el derecho básico de negociación colectiva, el derecho a la huelga, e incluso el derecho a la sindicalización, sigan minándose”, asegura la organización inglesa War on Want en su informe “El comercio del empleo”, a menos que los sindicatos mayoritarios empiezan a resistir las políticas de la UE.⁶⁷

La Comisión Europea utiliza dinero público en casos extremos cuando cientos o miles de trabajadoras/es son puestos en la calle por las empresas, en vez de obligar a la patronal correspondiente de rescatar a las/os afectadas/os. Un ejemplo: el año 2010 Bruselas aprobó una solicitud de ayuda de 1.844.700 euros con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG⁶⁸) para ayudar a una cantidad pequeña (500) de 703 trabajadores, despedidos de 82 pequeñas y medianas empresas de Galicia⁶⁹, consecuencia del nuevo contexto económico provocado por la crisis económica y financiera, que ha afectado gravemente a la industria textil y de la confección. Mientras, Amancio Ortega, dueño del grupo INDITEX, aumentó su patrimonio en bolsa un 29,3% en 2010 hasta alcanzar los 20.708 millones de euros.

Según José Manuel Naredo⁷⁰, *«el actual modelo económico (español-europeo) ha desarrollado más la adquisición que la producción de riquezas, mediante “operaciones” y “megaproyectos” especulativos sin interés social ni viabilidad económica, utilizando los medios del Estado. El beneficio de las empresas y el crecimiento económico no han supuesto, así, mejoras de la calidad de vida del conjunto de la población, que tendrá que acabar pagando los “pufos” que ha dejado la fiesta de “operaciones” y “megaproyectos” que ha recorrido el país. Pero, más preocupante que los daños ecológicos y el endeudamiento económico, me parece la herencia de estrés psicológico, de crispación social y de bancarrota moral que ha traído este modelo, tan bien caricaturizado por el caso Marbella.»*

⁶⁶ Véase: C. Kirkpatrick, C. George y S. Scriciu, Sustainability Impact Assessment of Proposed WTO Negotiations: Final Global Overview Trade SIA of the Doha Development Agenda, IDPM, Manchester, 2006. La UE de los 15 la conforman aquellos países miembros que se adhirieron a la UE antes del 1 de mayo de 2004, mientras que la UE de los 10 la conforman aquellos países que se adhirieron posteriormente, aunque antes de la adhesión de Bulgaria y Rumania en enero de 2007.

⁶⁷ <http://www.waronwant.org/campaigns/trade-justice/more/inform/16656-el-comercio-del-empleo>

⁶⁸ Se han presentado 66 solicitudes al FEAG desde que este comenzó a funcionar, en enero de 2007, por un importe total de aproximadamente 373,6 millones EUR, que han ayudado a más de 70.000 trabajadores. Las solicitudes al FEAG se refieren a los sectores siguientes: automóvil (Francia, España, Portugal, Austria, Alemania y Suecia); textil (Italia, Malta, Lituania, Portugal, España y Bélgica); telefonía móvil (Finlandia y Alemania); electrodomésticos (Italia); ordenadores y productos electrónicos (Irlanda, Portugal y Países Bajos); mecánica/electrónica (Dinamarca); reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial (Irlanda); cristal (Irlanda); cerámica y piedra natural (España); construcción (Países Bajos, Irlanda y Lituania); piezas de carpintería para construcciones (España); equipos eléctricos (Lituania); industria editorial e industrias gráficas (Países Bajos y Alemania); muebles (Lituania); comercio al por menor (República Checa); y comercio al por mayor (Países Bajos).

⁶⁹ Galicia, por ejemplo, se ha visto muy afectada por la crisis industrial. Se han perdido 32.700 puestos de trabajo en la industria manufacturera durante el período 2007-2009, 4.414 de los cuales en el sector textil, 3.940 en la industria de la automoción y 2.098 en el sector marítimo.

⁷⁰ NAREDO, José Manuel - MONTIEL MÁRQUEZ, Antonio (2011): El modelo inmobiliario español y su culminación en el caso valenciano. Icaria.

La UE es cómplice de las violaciones de los Derechos de los Pueblos cometidos por las empresas transnacionales

En el marco de la Cumbre de los Pueblos "Enlazando Alternativas IV (14-18 de mayo 2010)"⁷¹ se documentaron graves y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos cometidas por multinacionales europeas en América Latina con el apoyo de las instituciones y gobiernos de la Unión Europea. El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), presidido por el magistrado del Tribunal Supremo de España, Perfecto Andrés Ibáñez, condenó a la UE por su complicidad en los delitos económicos, sociales y ecológicos de las empresas transnacionales⁷².

La sesión del TPP "La Unión Europea y las empresas transnacionales en América Latina: políticas, instrumentos y actores cómplices de las violaciones de los Derechos de los Pueblos (Madrid, 14-15 de mayo de 2010) resolvió que "los casos examinados constituyen una muestra sumamente representativa de la conducta de las empresas transnacionales (ETNs) europeas y de sus prácticas de violaciones de derechos. Este tribunal constata la persistencia de las sistemáticas violaciones de los derechos fundamentales por parte de las ETNs europeas en los países de América Latina. En especial se ha comprobado la responsabilidad particular de las empresas españolas, que representan más del 50% del total de las inversiones de este origen en América Latina".

Según la sentencia, "a la vista de los casos examinados por el TPP, es posible identificar una estrecha relación de funcionalidad entre las políticas públicas de la Unión Europea y los intereses de las ETN en sectores estratégicos. Es evidente que las instituciones europeas son permeables a la acción de los lobbies empresariales, y que existe una relación de interdependencia y tráfico de influencias entre los sectores privado y público". Asimismo constató que "tal conjunto de supuestos hacen visible un régimen de permisividad, ilegalidad e impunidad generalizadas en el comportamiento de las ETNs europeas en América Latina; propiciado por las políticas institucionales de los bancos multilaterales de desarrollo (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones), de las instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, y de instituciones regionales como la UE en sus distintas articulaciones. En particular, el TPP ha constatado la actitud tolerante e incluso cómplice de la UE, directamente funcional a la promoción de los intereses de sus ETNs como actores principales de su expansión económica en términos de competitividad internacional". Además señaló que "entre los instrumentos orientados al logro de la internacionalización de los intereses de la UE y de las empresas europeas, cabe destacar los acuerdos de asociación, los acuerdos de promoción de inversiones y los tratados de libre comercio. Algunas políticas internas de la UE, como las directivas sobre agrocombustibles, biotec-

⁷¹ www.enlazandoalternativas.org

⁷² El Tribunal Permanente de los Pueblos (<http://www.internazionaleleliobasso.it>), ha llevado a cabo un largo proceso de investigación y audiencias públicas, iniciado en Viena a mediados del año 2006, que ha contado con varias sesiones temáticas celebradas en Colombia, Nicaragua, el Reino Unido y el Estado español entre 2006 y 2008, y en Lima (Perú) en 2008, y culminado en Madrid en mayo de 2010.

nología y propiedad intelectual, se traducen en procesos de amenaza y degradación de derechos en América Latina, y en ingentes beneficios económicos para las empresas europeas en áreas como las de los combustibles biológicos, los organismos genéticamente modificados, los servicios básicos de agua y energía, los servicios financieros y los farmacéuticos". También se ha evidenciado el relevante papel de las agencias de cooperación al desarrollo y de los fondos de pensiones europeos en el respaldo a las agendas de interés corporativo de las ETNs en América Latina, así como el de los préstamos del Banco Europeo de Inversiones, orientados en más de un 90% a apoyar a aquéllas".

Conclusiones y propuestas

De acuerdo con Ramón Fernández Durán, «el "proyecto europeo" está aquejado de una fuerte y creciente falta de legitimidad y se incrementa claramente el "euroescepticismo". Desde el Tratado de Ámsterdam (1997) asistimos a una creciente movilización ciudadana contra las instituciones comunitarias, que se refuerza al final del siglo (Niza, 2000, Gotemburgo, 2001, Barcelona, 2002) en paralelo al auge del llamado "movimiento antiglobalización", pues la UE pasa a ser considerada como uno de los principales actores mundiales del nuevo capitalismo global. Y en los dos últimos años han proliferado movilizaciones masivas contra las privatizaciones de la sanidad, la educación y las pensiones en muchos países de la Unión. Asimismo, la incorporación de los países del Este ha introducido un elemento más en la desafección en ascenso hacia las estructuras comunitarias. No por casualidad en las últimas elecciones al parlamento europeo tan sólo ha votado el 45% de la población de la UE a 25, y el 26% si se considera sólo a los países del Este. Los ciudadanos (sobre todo aquellos más afectados por las reestructuraciones en marcha) se alejan cada vez más de la UE, y los del Este se consideran a sí mismos como de "segunda categoría", de ahí su desentendimiento del "proyecto europeo".»

Cabe recordar que las políticas comerciales y de inversiones de la UE convierten los intereses económicos y comerciales del capital privado en la piedra angular de la acción exterior de los Veintisiete. En las últimas décadas estas políticas han sido una de las causas principales de la destrucción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a nivel mundial.

Nos reafirmamos en la opinión de que el contenido mismo de los tratados de libre comercio vulnera el conjunto de los derechos humanos, particularmente los derechos económicos, sociales y culturales, y la protección del medio ambiente.

Necesitamos un giro de 180º al modelo socio-económico que ha conducido a la crisis económica, social y ambiental actual, e impulsar una drástica reducción del consumo de materiales y energía así como una rebaja de, al menos, el 40% (respecto las cifras de 1990) en las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el continente hasta el año 2020.

Si queremos hacer frente al estado de emergencia actual tendremos que ir a la raíz del problema, exponer/superar las estructuras de poder y volver a poner en el centro de nuestro compromiso social las causas de la crisis ambiental/climática

y social, como son las políticas económicas, monetarias, comerciales, financieras y de exteriores de la UE, así como las empresas petroleras y energéticas, automovilísticas, constructoras, bancos y la agroindustria, etc.

Volvemos a poner de manifiesto que las prioridades de las políticas públicas deben buscar un modelo económico que no necesite crecer de forma continuada (justo lo contrario que plantea la industria y los gobiernos). El debate tiene que ser sobre los límites ecológicos del planeta y la inviabilidad del actual modelo de producción y consumo.

Por otro lado, es importante señalar que los pueblos alrededor del mundo han criticado duramente la liberalización comercial y financiera, y se han dado muchas campañas, movilizaciones y el desarrollo de alternativas al presente sistema económico. También en Europa estamos elaborando ideas sobre una visión alternativa para las políticas comerciales y de inversiones.⁷³

Ahora es un momento oportuno para sumar a las redes y organizaciones que estén interesadas en un sistema comercial y económico completamente alternativo – desde las/os trabajadoras/es y movimientos sociales, organizaciones feministas, campesinas, de migrantes, ecologistas y grupos de comercio justo, y muchos más. Nosotros necesitamos una amplia participación y movilización con vistas a producir un discurso alternativo en Europa, influenciar políticamente la toma de decisiones, así como cambiar la relación de fuerzas.

Entre las prioridades políticas de este proceso estarían:

- a) **El Cambio de las políticas comerciales y de inversión (tanto en la UE como internacionales de la OMC):** demandamos del Gobierno español un cambio de rumbo radical en las políticas comerciales que defiende en el marco de la UE, porque golpean a la población más vulnerable y necesitada, así como profundizan la actual crisis financiera y económica mundial.
 - El cambio radical de las **políticas agrícolas** (como la Política Agrícola Común de la UE) y del sistema agrario-ganadero-industrial, la drástica limitación del comercio internacional de materias primas agrícolas (para frenar, entre otras, la caza por la biomasa y el suelo fértil y el acaparamiento de tierras, bosques y sumideros de carbono) y la apuesta por los **canales cortos de alimentación**. Adopción en la administración municipal de un Programa de fomento de compra pública de productos agrícolas ecológicos y de canales cortos con el fin de abastecer al 100% los comedores escolares y universitarios con productos ecológicos y de comercio justo. Fomento y facilitación de mercados de venta directa de productos agroganaderos de la región en los barrios. Creación de una empresa pública de Mercados Municipales con el fin fomentar la re-abertura y adecuación de los Mercados Municipales. Puesta en marcha de políticas urbanísticas basadas en el barrio-ciudad, favorecedoras del comercio de cercanías frente a las grandes superficies. Establecer el criterio de comercio de cercanía como eje central de la política comercial regional: **Moratoria en la instalación de nuevas centros**

⁷³ "Towards an alternative trade mandate for the EU", <http://www.s2bnetwork.org>

comerciales y grandes superficies, con el objetivo del cierre escalonado de dichas instalaciones a favor de Mercados Municipales y tiendas de barrio.

- El **cambio del sistema urbano-agro-industrial mundial**, lo que implica planes de choque contra el modelo energético (eliminando toda subvención a los combustibles fósiles y dejándoles en el subsuelo) y de transporte (reducción del transporte motorizado) con plena reconversión del sector del automóvil y de la construcción.
- La **limitación del uso de los recursos** y el **decrecimiento económico** (el supuesto irracional del "crecimiento ilimitado" es inseparable del agotamiento de recursos energéticos no-renovables y materias primas).
- Una **reforma fiscal** y el **reparto justo de las riquezas**: un contraataque al golpe de estado del capital financiero (cuyo auge se ha basado en el crédito y el endeudamiento a todos los niveles), comenzando por **la implementación de un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales** y el **cierre de los paraísos fiscales**, así como la **nacionalización del sistema bancario; auditoría participativa e independiente de la deuda pública**; impuesto especial de un 1% sobre todos los beneficios del sector financiero y restablecimiento del impuesto sobre patrimonio.
- La introducción de una **Renta Básica** y repartir el empleo remunerado (recortar el tiempo laboral) así como el trabajo doméstico; creación de puestos de trabajo en la protección y recuperación del medioambiente, así como en la reconversión de sectores contaminantes.
- El **recorte drástico del gasto militar y policial**.

- b) Un enfoque fundamental debe ser la denuncia y la acción directa contra los **criminales económicos (poniéndoles cara)**: empresas transnacionales (Endesa, Repsol-YPF, Gas Natural Fenosa, ACS, FCC, etc.) y los bancos (Santander, BBVA, etc.). Hay una hipótesis en el libro "No logo", de Naomi Klein, según la cual "a medida que los secretos que yacen detrás de la red mundial de las marcas sean conocidas por una cantidad cada vez mayor de personas su exasperación provocará la gran conmoción política del futuro que consistirá en una vasta ola de rechazo frontal a las empresas transnacionales, y especialmente cuyas marcas son más conocidas". Hagamos, entonces, un esfuerzo para visibilizar los criminales climáticos.
- c) Seguir apostando por alianzas estratégicas; especial importancia cobran las alianzas campo-ciudad, como la Plataforma Rural o las iniciativas territoriales de la Alianza por la Soberanía Alimentaria de los Pueblos (ASAP).
- d) La implicación del movimiento sindical y de las/os trabajadoras/es informales en esta pelea será clave (las centrales sindicales deben abandonar su reclamo por más "crecimiento económico").
- e) Queremos abrir espacios donde actores claves (tales como sindicatos, partidos políticos progresistas, grupos en defensa de la sanidad pública y de otros servicios públicos, organizaciones ecologistas, de migrantes, de defensa de los derechos humanos, ONG de cooperación, etc.) pueden hacer escuchar sus voces y buscar vías cómo llevar nuestras demandas a los responsables políticos.

4 ANÁLISIS DE LOS **Impactos**

ECONÓMICOS

Y **SOCIALES** DEL ACUERDO MULTIPARTES DESDE UNA

mirada colombiana

Vicente Otero
Consejo Regional Indígena del Cauca

“El TLC vulnera los derechos indígenas de Colombia y privilegia los intereses de trasnacionales”

El Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, retoma en este escenario internacional, el planteamiento y denuncia que hizo la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC, en nombre de los pueblos indígenas de Colombia, en el año 2009 ante los diputados de la Unión Europea.

La ONIC, organización legítima de los pueblos indígenas de Colombia, le manifestó al Parlamento Europeo, la profunda preocupación que tenemos porque el Gobierno colombiano no ha tomado ni ha garantizado las medidas efectivas para asegurar el respeto integral de los Derechos Humanos y Colectivos de los Pueblos Indígenas. Por el contrario, ha criminalizado las legítimas reclamaciones y protestas del Movimiento ofreciendo recompensas como se hiciere con cualquier delincuente, poniendo en grave riesgo el buen nombre y vida de nuestros líderes.

Es importante dejar constancia aquí de que en Colombia existe un plan de muerte contra nuestros pueblos. El conflicto armado interno de casi medio siglo, viene enfrentando a fuerzas de seguridad y paramilitares con grupos guerrilleros. Se ha caracterizado por extraordinarios niveles de abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, y ha afectado principalmente a la población civil, entre ellos los pueblos indígenas.

Según estadísticas de la ONIC, en Colombia habitamos 102 pueblos indígenas, correspondientes al 1% de 45 millones de colombianos. En la actualidad vivimos una de las peores crisis humanitarias como consecuencia de la pobreza y la discriminación estructural, que es histórica, la expedición y aplicación de políticas públicas regresivas, la ineffectividad del derecho al territorio, todo ello agravado por las consecuencias del conflicto armado colombiano.

El 75% de nuestros niños padecen problemas de desnutrición, lo que afecta nuestra existencia futura. En este contexto de pobreza, discriminación y conflicto armado, 32 pueblos se encuentran en riesgo de extinción porque apenas poseen

entre 22 y 200 miembros, situación que fue advertida en el 2004 por Rodolfo Stavenhagen (Ex responsable de la ONU para asuntos indígenas) A mediados del 2010 Amnistía Internacional denunció que "32 grupos indígenas corren grave peligro de desaparecer como consecuencia del conflicto armado, narcotráfico, multinacionales, militarización y olvido Estatal".

Según el informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, los indígenas constituyen el 7% de los desplazados en este país, a pesar de que sólo representan 1% de la población total.

Sólo entre 1.999 y el 2009, 1.400 hombres, mujeres y niños indígenas murieron como consecuencia del conflicto. Durante el 2010 en el Cauca ya han sido asesinados 37 integrantes de nuestros pueblos, secuestrados 90 y víctimas de desaparición forzosa 195, mientras que hubo 4.700 amenazas colectivas.

El informe de Amnistía Internacional señala que las autoridades rara vez investigan los crímenes que se cometen contra los indígenas; miles se han visto obligados a desplazarse de sus tierras porque habitaban zonas de intenso conflicto militar y ricas en biodiversidad, minerales y petróleo. En otros casos, no han podido salir de sus territorios porque los grupos armados han sembrado minas terrestres en las zonas adyacentes.

Con reservas, el Gobierno de Colombia ha manifestado adoptar la Declaración Universal de las Naciones Unidas para Pueblos Indígenas de la ONU; esto significa que no se quieren reconocer garantías y derechos promulgados en esta declaración, continuando la militarización de los Territorios Indígenas, controlando el manejo, administración y preservación de los recursos naturales sobre, bajo y por el suelo de los mismos, negando el derecho al consentimiento libre, previo e informado. Con su licencia ha permitido la puesta en marcha de Mega-proyectos en Territorios Indígenas, que corresponden a su ambicioso interés comercial y personal, modelo económico que desconoce toda legislación como el Convenio 169 de la OIT.

Igualmente en Colombia se están facilitando los accesos a los recursos genéticos, la bioprospección, la patentabilidad del Saber y Conocimiento Ancestral, los bienes inmateriales de los Pueblos Indígenas, sin ningún tipo de control y/o sanción o mecanismo efectivo que garantice la salvaguarda de los conocimientos ancestrales, o lo que es peor aún; se propone un registro de protección administrado por el gobierno con exclusividad temporal que no es otra cosa que poner en el dominio público y en el de las transnacionales de los medicamentos los saberes ancestrales.

Por lo tanto, expresamos nuestra profunda preocupación a la Unión Europea por negociar bilateralmente un Tratado de Libre Comercio, aun cuando los gobiernos de Perú y Colombia son responsables de graves violaciones a los derechos humanos; hechos como los asesinatos de sindicalistas en Colombia y la generalización de medidas represivas en contra del movimiento indígena y reivindicación

ciones populares en Perú pretenden ser ignorados por la Unión Europea, a pesar del reconocimiento que incluso ha hecho el gobierno de los Estados Unidos en el caso de Colombia.

Es necesario recordar que cuando se iniciaron las negociaciones, la Unión Europea proclamó el fomento de la "integración regional" andina como una cuestión de vital importancia. En diciembre de 2006 la Comisaria Europea de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, declaró "que el objetivo del acuerdo (entre la UE y la CAN), así como el espíritu de la negociación que lo precederá, es y debe ser el que ambas partes se beneficien de él. La Asociación no tiene ni sentido ni futuro cuando se construye a costa de una de las partes". Sin embargo, en enero de 2009 el Consejo de Ministros de la UE autorizó la negociación bilateral con los gobiernos de Perú y Colombia. Con esta decisión la Unión Europea reconocía que no existen las condiciones para promover un Acuerdo de Asociación entre bloques y dando prioridad a sus intereses comerciales. La propuesta de los gobiernos de Alan García y Álvaro Uribe, de avanzar por la vía de una negociación bilateral, avalada por la Unión Europea, representa una decisión nefasta para la pervivencia de nuestros pueblos, niega los esfuerzos de una integración regional alternativa y constituye un grave precedente antidemocrático, fuera de todo principio de estado social de derecho en nuestra nación.

El TLC con Europa, está en nuestros territorios desde hace rato, con inversiones incluso más importantes que las de Estados Unidos y en sectores claves de la economía como el energético, a través de Unión FENOSA. Buena parte de los servicios públicos, como el agua, está bajo el control de Aguas de Barcelona, monopolio Español; e incursionaron en el mercado financiero con los bancos, véase el caso del BBVA. Están en el petróleo, el ferróníquel y el carbón; y también en las telecomunicaciones, con Telefónica.

Los 102 pueblos indígenas de Colombia preguntan a la Unión Europea, cómo va a asegurar que el Gobierno Colombiano respete los derechos humanos de sus pueblos y los otros Sectores Sociales una vez firmado el acuerdo o cómo va a asegurar que sus empresas respeten los Territorios y Derechos de los Pueblos Indígenas, Campesinos y Trabajadores.

Queremos recordarle al Parlamento Europeo y a las Organizaciones Sociales aquí presentes que en julio de 2008, la ONIC llevó a cabo el Tribunal Permanente de los Pueblos, en la que jueces independientes internacionales y autoridades indígenas colombianas, juzgaron al Estado Colombiano y a las empresas transnacionales por su responsabilidad en las múltiples y sistemáticas violaciones de Derechos de nuestros pueblos. En su dictamen final, los jueces encontraron responsables al Estado y a las empresas por violaciones a los derechos colectivos tales como el derecho a la autonomía y a la cultura, el derecho a la participación, al propio desarrollo y a la existencia como pueblos indígenas. En términos de derechos individuales, también encontraron violaciones al derecho a la vida y a la integridad física, a los derechos de las mujeres indígenas, al derecho a la salud y a la alimentación, a la libertad y a la libre circulación, a

la propiedad privada, a la justicia y la reparación. Concluyeron los jueces lo siguiente:

Acusar al Estado Colombiano y al gobierno de Álvaro Uribe Vélez, por la comisión de graves violaciones a los derechos colectivos e individuales de los Pueblos indígenas de Colombia que se concretan en la implementación de políticas de exterminio, genocidio, etnocidio y desplazamiento de los pueblos indígenas producto de la cual cientos de miles de indígenas sufren graves consecuencias.

Por la persecución, torturas, desapariciones, implementación de campañas de desinformación, pago de recompensas para acusar y judicializar a las autoridades y líderes defensores de los pueblos indígenas que luchan por los derechos a la identidad, territorio, cultura, autonomía y participación.

Por favorecer prácticas ilegítimas que permiten la apropiación violenta e ilegal de los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas, para desarrollar proyectos y actividades extractivas de exploración y explotación por parte de las empresas transnacionales.

Por su responsabilidad en la situación crítica de los 18 pueblos indígenas en inminente peligro de extinción y exterminio.

Acusar a las Empresas nacionales y transnacionales, ECOPEPETROL, OXY, REPSOL, PETROMINERALES, GRAN TIERRA ENERGY, ANGLO GOLD ASHANTI, BHP BILLINGTHON, ANGLO AMERICAN, GLENCORE, XTRATA, MONSANTO, DYNCORP, MADERAS DEL DARIEN-URAPALMA, MURIEL MINING CORPORATION, BRISA S.A, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, B2 GOLD – COBRE Y ORO DE COLOMBIA S.A, por su participación en los referidos hechos.

Los pueblos indígenas de Colombia exigen a la Unión Europea la no negociación de un Acuerdo de Asociación como se pretende presentar o un TLC con el Gobierno Colombiano, cuando continúa violando constantemente los derechos de los Pueblos Indígenas, criminalizando la Protesta Social y promoviendo un modelo económico que genera expropiación y saqueo de los recursos y bienes naturales. Del mismo modo, la ONIC solicitó que no se premie al gobierno de Uribe Vélez mientras no garantice el desarrollo y una política comercial que asegure la prioridad en justicia social, la sostenibilidad ambiental y el pleno goce de los derechos de los Pueblos Indígenas, los Derechos Humanos y laborales de todos los hombres y mujeres habitantes de los países de Colombia y el área Andina.

En ese sentido es importante recordar que, desde hace varios años, los pueblos indígenas del Cauca vienen mostrándole al país por qué el TLC es ilegítimo. En marzo del 2005 indígenas, campesinos, sindicalistas, gremios de la producción regional y nacional e importantes sectores de la capital y municipios caucanos de forma autónoma mostramos, mediante un proceso de votaciones democráticas, una rotunda y contundente negativa a que se firme el TLC. En el Cauca

participamos en la consulta más de 150 mil personas, de los cuales el 98% dijo NO a la firma del Tratado.

Hemos venido expresando de manera continua y públicamente nuestro rechazo al TLC a través de pronunciamientos y movilizaciones masivas como los *Congresos itinerantes* realizados en diferentes escenarios de la geografía Nacional: Cali, Bogotá y Córdoba en Septiembre de 2004, Risaralda y Popayán en octubre del 2005, en Tolima en el mes de noviembre del 2005 y en el XII Congreso Regional Indígena del Cauca realizado en marzo del 2005, la cumbre de organizaciones sociales, la Minga de resistencia Social y Comunitaria del 2008, y el Congreso de los Pueblos del 2010.

En nuestro pleno ejercicio de autonomía, venimos realizando, en unidad con otros sectores de la sociedad, consultas frente al TLC; en tal sentido reiteramos nuestra exigencia, al gobierno nacional, de convocar una consulta popular, a todo el pueblo colombiano, que defina los procedimientos y contenidos para la negociación de un tratado de libre comercio con los Estados Unidos y la Unión Europea o con otros estados del mundo.

Los pueblos indígenas de Colombia, en la búsqueda de la armonía y el equilibrio, pensamos que los tratados justos deben responder a las necesidades de sus gentes promoviendo y posibilitando que los países con economías débiles se fortalezcan y no al contrario; que los poderosos aumenten su hegemonía. Concluyo señalado que, al amparo de medidas como las establecidas en el Tratado, se vienen desarrollando iniciativas legislativas, como los proyectos de ley de Páramos, forestal, aguas y otros, que "lesionan los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente", y la aplicación de políticas de seguridad que afectan a todos los colombianos.

Alexandra P. Jurado
Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz

“Las mujeres y el Tratado de Libre Comercio en Colombia”

“Lo que recibe el nombre de desarrollo es un proceso de mal desarrollo, fuente de violencia contra la mujer y la naturaleza en todo el mundo, el mal desarrollo tiene sus raíces en los postulados patriarcales de homogeneidad, dominación y centralización que constituyen el fundamento de los modelos de pensamiento y estrategias de desarrollo dominantes” Vandana Shiva

Las mujeres y organizaciones sociales nos vemos amenazadas por los tratados de libre comercio que cada día hipoteca la vida de nuestros hijos e hijas y nuestro futuro, instala las reglas del capitalismo salvaje como política de Estado, amenaza nuestros derechos fundamentales para convertirlos en productos mercantiles y sacrifica el mercado de los pequeños productores donde se hace imposible competir con los grandes empresarios.

Cuando es la lógica del mercado capitalista la que impera, buscando su propio interés basado en la expropiación del territorio y el irresponsable manejo del libre comercio, sólo se beneficia a las transnacionales de los países ricos que han encontrado en nuestros países una forma eficiente de disminuir sus costos laborales. Por esto, la mejor forma de defender a los y las trabajadoras en los países desarrollados es promoviendo y exigiendo el cumplimiento de los derechos laborales en los países en vías de desarrollo; desconocer la importancia de proteger estos derechos, la falta de oportunidades laborales o el deterioro de las condiciones de trabajo presionan a la población a buscar alternativas de ingresos en actividades que el mundo en su conjunto está combatiendo.

El Tratado de Libre Comercio no es una negociación que **contribuya a salir de la crisis**. Todo lo contrario; esta negociación, como otras, nos hace más vulnerables, sin acceso a mejores oportunidades laborales o al **trabajo decente**. Las discusiones no avanzan en una cláusula laboral que comprometa seriamente

al Estado Colombiano a cumplir con los estándares internacionales del trabajo, por el contrario este tema, como el ambiental, quedará como declaraciones de intención sin ninguna fuerza normativa y posibilidad de exigibilidad. Tampoco se trata de una negociación que **promueva el desarrollo**, ya que limita la capacidad del estado para direccionar la economía, afecta sectores claves como medicamentos, agricultura, etc., o que **promueva la paz**, dado que algunos de los efectos previsibles de los tratados de libre comercio en Colombia son la profundización de las condiciones de pobreza, madre-solterismo, prostitución e iniquidad en el campo, lo que sin duda contribuirá a la ampliación de cultivos ilícitos, conformación de grupos ilegales, delincuencia común, entre otros. Este tratado de Libre Comercio no es una negociación **ética que impulse la Democracia y los Derechos humanos**; no es posible que Europa se abstenga de exigir respeto de la democracia y los derechos humanos en esta negociación que parece más bien un aval político al actual gobierno. No son suficientes declaraciones abstractas y carentes de exigibilidad en materia de democracia y Derechos humanos, es una amenaza constante para nuestras mujeres que se constituyen en uno de los sectores de nuestra sociedad sobre los que recaen con mayor peso los múltiples efectos nocivos derivados del Tratado de Libre Comercio, especialmente si son mujeres campesina, indígenas o afro-descendientes pues las amenazas que gravitan sobre su cabeza aumentan considerablemente.

CONSECUENCIAS DEL TLC

1. Las familias campesinas, indígenas y afrodescendientes son despojadas de sus tierras.
2. Las mujeres que están vinculadas a una empresa son explotadas y sus derechos laborales son vulnerados.
3. Los trabajadores informales tienden a desaparecer lo que conlleva emigración a las grandes ciudades en busca de alguna oportunidad y en ocasiones delincuencia.
4. Se privatiza la salud y la educación, cerrándose para los jóvenes puertas y oportunidades para construirse un futuro justo y digno.
5. Pequeñas empresas que las mujeres han logrado con mucho esfuerzo tienden a desaparecer del mercado porque sus capacidades de producción no les permite competir con los grandes mercados.
6. La producción de alimentos como frutas, verduras, entre otros, no tendría ningún valor en el mercado ya que los productos importados se conseguirían a bajo precio y haciendo muy difícil la competencia.
7. Para nuestras comunidades y para nuestros pueblos, en donde se invisibilizan los procesos sociales y las iniciativas de economía solidaria, atenta contra nuestra soberanía alimentaria y nos imponen otros estilos de vida consumistas.
8. La privatización de la salud, la educación, el agua, la energía, las comunicaciones y otros servicios representan la vulneración total de nuestros derechos como mujeres.
9. El Acuerdo Multipartes está encaminado a desfavorecer a la mujer y fortalecer a los grandes capitalistas y empresarios del mundo.

10. La vida de las mujeres se verá cada vez mas atropellada y vulnerada en cada uno de sus aspectos

Hoy, más que nunca, las mujeres estamos llamadas a seguir caminando la palabra desde la *minga* colectiva incluyente, a seguir tejiendo redes para que podamos vencer. El TLC, en consecuencia, debemos enfrentarlo todos y todas, en alianza, sin excusas y con beligerancia, se trata de una tarea impostergable e irrenunciable en la que debemos comprometernos y articularnos coherente y armónicamente todos los sectores sociales que realmente aspiremos a construir un país con justicia, dignidad y con mejores oportunidades para nuestras mujeres. En ese marco, resulta indispensable profundizar respecto a las formas particulares en las que el TLC afecta de manera negativa a cada sector social y convertir cada una de estas afectaciones en bandera de lucha en defensa de los derechos, en defensa de la dignidad y en defensa de la vida.

W. Vladimir Angulo
Proceso de Comunidades Negras de Colombia

“Las comunidades negras en Colombia y el Tratado de Libre Comercio”

Mi nombre es Vladimir Angulo y pertenezco al Proceso de Comunidades Negras de Colombia (PCN) una organización con una larga trayectoria que está en casi todo el territorio nacional. Es necesario decir que nosotros, como tal, no representamos a toda la comunidad negra colombiana sino que somos, más bien, un sector de la misma; tenemos un pensamiento y hemos apostado por una opción de vida concreta.

Quiero agradecer por haberme invitado a este seminario para compartir con ustedes cuáles han sido los debates que sobre el TLC hemos desarrollado en el marco del PCN. Muchos hemos tenido que salir desplazados y refugiados desde Colombia; la mayoría se encuentran en EEUU pero también algunos hemos viajado a Europa y, en mi caso, a España donde llevo unos tres años.

Nosotros, desde los procesos comunitarios, declaramos totalmente ilegales y nulos todos los tratados de libre comercio por varias razones, pero especialmente porque nuestros territorios son espacios de alegría, paz y libertad, y estos acuerdos van a acabar con nuestros derechos sobre los territorios. Frente a esto, hemos venido trabajando conjuntamente con otras organizaciones colombianas como el CRIC, algunos sindicatos, porque entendemos que solos no podemos avanzar en este proceso.

Vemos que el TLC tiene consecuencias claras para la economía colombiana:

- Eliminación de barreras arancelarias.
- Campo de juego nivelado para las empresas colombianas frente a sus competidores.
- Mejor acceso a los proveedores colombianos.
- Mayores inversiones productivas.
- Menores precios y mejores opciones de compra.
- Acceso a la contratación pública en la UE.
- Un 99% de acceso libre a la oferta colombiana exportable de industria y pesca.

- Condiciones de acceso favorable para flores, etanol, café y ron embotellado.

Sin embargo, para la Unión Europea este tratado supondría:

- Acceso a la biodiversidad y a la propiedad intelectual sobre material vivo.
- Garantía de continuidad y expansión de las inversiones de empresas europeas.
- Privilegios para gobiernos y empresas europeas para la compra o administración en sectores estratégicos.

El hecho de que la UE sea el principal exportador de bienes y el segundo en compras del mundo, tenga una gran fortaleza en materia de lácteos, haya planteado sus preferencias en el ingresos de productos procesados (whisky, cerdo, vodka), así como su silencio cómplice en materia de derechos laborales y derechos humanos, hace que tengamos dudas frente a una tratado que tendría una duración de 15 años y que se da entre países cuyas economías difieren profundamente. Retomando el tema de los derechos humanos no encontramos que haya sido contemplado en la negociación y además, su cumplimiento queda directamente bajo la voluntad del gobierno colombiano; no existe tampoco ningún planteamiento étnico en este sentido ni un respeto por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Las comunidades negras y el TLC

Desde las comunidades hemos identificado unos puntos para tener en cuenta:

- *Exclusión de las negociaciones* violando lo dictado por la OIT en cuanto a consulta previa
- *Expansión de las plantaciones de palma.* Lo que se traduce en mayores violaciones de DD.HH., desplazamientos, saqueo destrucción, entre otros.
- *Destierro forzado*, pérdida de la propiedad de la tierra.
- *Destrucción del estilo de vida tradicional*, desarraigo de la cultura, ya que esta identidad está ligada directamente a la pertenencia a la comunidad.

Para nosotros hablar de muertos es muy dolorosos; solamente desde 1999 hasta el 2004 con la avanzada paramilitar en Buenaventura han sido asesinadas 500 personas por año. No necesariamente las conocemos o pertenecen a organizaciones sociales (lo que hace que muchas veces no tengan el apoyo de plataformas y sus muertes queden en el limbo jurídico) pero lo cierto es que en esta ciudad más del 90% de la población es negra, y podríamos decir que étnicamente se está acabando con nuestras comunidades. Es por eso que no podemos hablar solamente del nuestros compañeros que han muerto con esta avanzada paramilitar, de las empresas multinacionales, y la implantación de los TLC; también es necesario tener en cuenta todas las otras muertes.

Dentro de las comunidades negras hay mucha gente rural, pero también urbana; cuando planteamos estilos de vida tradicionales muchos compañeros negros te

critican porque se han alejado de sus raíces. Otras veces también nos critican personas de otros sectores u organizaciones porque dicen que no vivimos de forma *totalmente* tradicional y entonces ¿Cómo es posible que pidamos a una persona que toda su vida vivió en Cali, en Quibdó o en Tumaco tenga las mismas costumbres que aquel que tiene una costumbre o una forma tradicional?.

Desde el PCN nos planteamos el derecho al *ser*, el *espacio para el ser* y *cómo construir* esos espacios en las ciudades. Para los muchachos jóvenes de Buenaventura la *cuadra* o la *esquina* se convierten en espacios *para el ser*. Así, mientras que en las zonas rurales todo el territorio es espacio para el *ser*, en las ciudades sólo se cuenta con pequeños espacios como las *cuadras* para los jóvenes, las cantinas, etc. Con la avanzada de las empresas y, por tanto, de los paramilitares, en Buenaventura estar en la *esquina* se convierte en algo ilegal, al igual que llevar *aretes*, vestir con minifaldas,..., destruyéndose poco a poco las posibilidades y los territorios para los jóvenes. Como comunidades negras pensamos que es necesario seguir con el pensamiento rural pero también mantener y reivindicar los *espacios para el ser* de nuestros jóvenes en las zonas urbanas.

El destierro forzoso es un problema que está afectando a nuestras comunidades y especialmente a la población más joven. Cuando los que tiene más edad salen de las zonas rurales les afecta bastante, les *pega* más duro; pero los jóvenes, cuando llegan a la ciudad, siempre crean una doble visión del mundo y como, finalmente, terminan quedándose en las urbes, se alejan del mundo rural porque los padres, en un proceso de decepción increíble, resultado de destierro forzoso, no tienen la capacidad ni las ganas para seguir manteniendo muchas ideas de las zonas rurales. Cuando el joven viaja esporádicamente a esas zonas, se siente extraño y su vida se vuelve un caos (no hay energía, televisión,...); no encaja. El análisis de la implementación de los tratados debe hacernos pensar como comunidades sobre todas estas cuestiones.

Para concluir me gustaría plantear una pregunta: ¿Cómo es posible avanzar conjuntamente en el análisis de estas cuestiones con las organizaciones de la sociedad civil española cuando todavía hay mucha gente que desconoce la presencia de comunidades negras en Colombia? El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE dice que oficialmente somos 4 millones, mientras que las organizaciones sociales hablan de 10 millones. Por esta razón, antes de cualquier trabajo conjunto sobre el impacto del TLC en nuestros pueblos sería necesario comenzar a explicar la historia desde el supuesto descubrimiento de América, el secuestro de 10 millones de africanos que fueron llevados a Colombia,... Es un reto para nosotros ver de qué manera podemos buscar los apoyos del pueblo español para que se movilice con nosotros contra un TLC que desconoce derechos tan importantes como la verdadera propiedad intelectual, el conocimiento tradicional, los DDHH, el DIH, los DESC, la Consulta Previa y la protección a los ciudadanos mas desfavorecidos y con mayores riesgos de exclusión social.

“Sobre el TLC Unión Europea-Colombia: Una mirada desde la juventud”

Lo primero que hay que decir es que podrían existir dos posturas claras frente a este tema, al igual que existen dos Colombias. Una, la de las 27 familias que concentran la mayor riqueza, y otra Colombia, que responde a la gran mayoría de la población, que lo único que tiene es su lucha cotidiana por sobrevivir. Así las cosas, en la juventud existe una minoría que como Jerónimo y Tomás Uribe hijos del ex presidente Álvaro Uribe o como María Antonia, Martín y Estaban Santos hijos del actual presidente Juan Manuel Santos, ven este acuerdo como una oportunidad para exportar artesanías y cosas curiosas al viejo continente. Pero la inmensa mayoría de la juventud colombiana ve este acuerdo de otra manera.

Un número importante de jóvenes desconoce, al igual que la gran mayoría de la población, lo que significa este acuerdo, multipartes o TLC, lo que se está negociando y por lo tanto en qué y cómo le puede afectar. Esto se debe fundamentalmente a que no existe interés ni por parte del gobierno de Colombia, ni tampoco de la otra parte, es decir Europa, en que se conozca realmente los puntos, temas, sectores y compromisos negociados y, en este caso ya firmados, con la clara intención de esconder los efectos negativos que generaría la aplicación de este acuerdo para los trabajadores en Europa y principalmente las consecuencias funestas que causaría en el territorio colombiano. Un gran sector de la población juvenil vemos este acuerdo como una agresión que, lejos de mejorar las condiciones de vida en nuestro país, lo que va a hacer es empeorarlas.

La juventud en Colombia, aproximadamente de 10 millones de personas, representa el 23% de la población colombiana. ¿Y en qué condiciones nos encontramos ese inmenso porcentaje? Tenemos que decir que la situación de la juventud colombiana es muy difícil, partiendo del hecho de que existe en nuestro país un conflicto social y armado, que afecta a todas las expresiones de la vida colombiana. Entonces, los jóvenes nos encontramos en una situación de alta exclusión, social y política como por ejemplo, en materia de derecho a la educación: de 100 niños que inician los estudios de primaria, sólo 55 llegan a la secundaria, 25 a la universidad, 15 acaban sus carreras y 7 consiguen empleo

en lo que estudiaron. Concretamente en el 2008 se presentaron para acceder a la educación superior 974.000 jóvenes y sólo existían cupos para 174.000, lo que demuestra que la gran mayoría de la juventud no tiene posibilidades reales para formarse y mejorar sus condiciones de vida. Pero no solamente esto; analizando la posibilidad de tener una cobertura mínima de salud, nos damos cuenta de que en la mayoría de los casos es inexistente; en materia laboral encontraremos que alrededor del 47 % de los desempleados en Colombia son jóvenes y que el 81% de los jóvenes son trabajadores informales o, mejor, están en el *rebusque* que es casi la mendicidad. Por último, debemos remarcar la profunda y marcada exclusión política existente hacia los jóvenes pero en este caso, como en muchos de los anteriores, esto se extiende a otros sectores de la población. Centrándonos en el caso de los jóvenes podemos decir que no existe ningún escenario real de participación política que ayude a trazar una política pública de juventud. Así este sector se ubica en una posición bastante difícil y compleja; la gran mayoría se encuentra en situación de pobreza. Sumémosle a lo anteriormente dicho, la consideración del joven como alguien inexperto, incomprendido, inestable, pero además peligroso, es decir: más que como un elemento importante para el desarrollo y cambio en la sociedad colombiana, es visto como alguien peligroso, como un elemento de conflicto.

Teniendo en cuenta esa profunda exclusión que vivimos, esa difícil situación en que nos encontramos, sin posibilidades de acceder a educación, salud, deporte, recreación, empleo, cultura, ante esta situación de pobreza extrema y falta de oportunidades, los jóvenes estamos a merced del conflicto armado y de las mafias. Y esto se expresa en varios sentidos; por un lado, en el reclutamiento forzado por parte de las fuerzas militares, en el servicio militar obligatorio, que está involucrando a la juventud directamente en el conflicto armado, y por otro, el ingreso, por falta de oportunidades de los jóvenes, a la fuerza pública, a mafias relacionadas con el tráfico de drogas y sicariato, a los grupos armados al margen de la ley, es decir a los grupos paramilitares auspiciados por el gobierno, la clase dirigente colombiana y empresas transnacionales, o también a los grupos insurgentes. Es decir, la juventud colombiana, que es el futuro del país, se está perdiendo en medio de un conflicto social y armado que tiene sus causas estructurales en el modelo económico, cuya nueva fase de aplicación para Colombia son los tratados de libre comercio. Se dice que el TLC es negociado y discutido entre los países; es más, para el caso del Tratado con la Unión Europea, se afirma que todavía debe ser llevado a discusión en los parlamentos nacionales, pero lo cierto es que, en palabras de Joseph Eugene Stiglitz, Premio Nobel de Economía 2001, "Los tratados de libre comercio no se negocian, se imponen". Si consideran los señores del capital que es absolutamente necesario aplicar en este caso los TLC, harán todo lo posible para que así sea. Los jóvenes sabemos que, si estos tratados se aplican, aumentará la miseria, la exclusión, la desigualdad, que afectará lo ambiental, la garantía de derechos y en todos los sentidos al pueblo colombiano.

Si miramos en materia laboral, a grandes rasgos encontramos que, con la aplicación de este acuerdo, se exige entre otras cosas un cambio en la legislación, en el sentido de lograr el desmantelamiento de todo derecho laboral, para así

lograr que nuestro país sea “atractivo” para la “inversión” extranjera y “competitivo” en el mercado global. Esto ya se ha demostrado claramente en Europa donde los distintos estados están abaratando el despido, flexibilizando la contratación y aumentando la edad de las jubilaciones. En Colombia encontramos que, tal y como aseguró la misma OIT⁷⁴, no existe ningún tipo de libertad y garantía sindical siendo el país más peligroso para ejercer la protección y defensa de los intereses de los y las trabajadoras. A pesar de esto, la Unión Europea, quien se presenta a nivel mundial como ejemplo en materia de Derechos Humanos, no ve ningún impedimento para la firma y posterior aplicación del tratado, sabiendo claramente la permanente, constante y sistemática violación a los Derechos Humanos en Colombia, tanto por parte del gobierno a través de sus fuerza pública y organismos de seguridad, como por parte de empresarios nacionales, empresas multinacionales y transnacionales, a través del financiamiento de grupos paramilitares y sicariales responsables de innumerables masacres a la población civil, desplazamiento forzado, asesinatos selectivos, tortura y desaparición forzada.

Si miramos ahora en materia de salud, vemos claramente que se busca la privatización total del sector y que se está dando un encarecimiento de las medicinas, entre otras cosas por los acuerdos sobre propiedad intelectual, lo que visiblemente afectará a la gran mayoría de la población que no podrá acceder a salud ni a medicamentos; no olvidemos que la mitad de la población colombiana, es decir unos 22 millones de personas, se encuentra en situación de pobreza y de ella, 8 millones en situación de miseria, población que verá mermada aún más su expectativa de vida. La clase media, que tampoco podrá acceder a salud ni a medicamentos, traspasará paulatinamente la línea de pobreza al no poder mantener los costos que supone garantizar una buena salud.

En materia de servicios públicos, acceso a agua potable, electricidad etc., se presenta prácticamente la misma fórmula: la privatización y la entrega de nuestros recursos a transnacionales extranjeras prestadoras de servicios. ENDESA, UNION FENOSA, TELEFÓNICA, GAS NATURAL, entre otras. Ya están en nuestro país y administran en algunas ciudades los servicios públicos ¿y qué han generado? Despidos masivos de trabajadores, subcontratación, explotación laboral, mala prestación del servicio y encarecimiento del mismo. Ejemplo de esto último es lo sucedido con TELECOM, empresa estatal colombiana de telecomunicaciones, que presentaba un alto rendimiento: “(...) en el 2003 fueron de 457 mil millones de pesos, 855 mil millones de pesos en el año 2004 y en el 2005 llegaron a la extraordinaria suma de 954 mil millones de pesos”⁷⁵. A pesar de estos resultados, que ninguna otra empresa estatal alcanzaba, el gobierno privatizó TELECOM en el 2006 entregando el 51% a la empresa española TELEFÓNICA, quien la adquirió por 368 millones de dólares, es decir 853.577 millones de pesos, un precio muy bajo dado el alto rendimiento que ésta presentaba.

⁷⁴ www.ilo.org/public/spanish/

⁷⁵ Debate del Senador Jorge Enrique Robledo en el Congreso Nacional. En: <http://www.senadorrobledo.org/?q=node/2000016560>

Después de la privatización, lo que se ha vivido es un empeoramiento en la prestación del servicio que la empresa justifica por la poca rentabilidad que dejaría esta prestación para pequeñas poblaciones. Así lo reconoció el presidente de TELEFONICA-TELECOM Julián Medina en una entrevista para *Eltiempo.com*, en la que afirmó que en ciertos municipios colombianos no hay banda ancha "porque son muy pequeños y al no haber una demanda grande de usuarios la instalación se vuelve muy costosa. Para instalar banda ancha mínimo debemos comprar mil puertos y hay zonas donde el máximo de usuarios es de 200"⁷⁶. Además de esto, se han comprobado en múltiples ocasiones los abusos de la empresa a los usuarios y el desconocimiento total que éstos tienen de sus derechos como clientes, razón por la cual la Superintendencia de Servicios Públicos le impuso una multa de 923 millones de pesos por la mala prestación del servicio y deficiente atención a los usuarios: "Bogotá, D.C. agosto 01 de 2008. La Superintendencia decidió dejar en firme, luego de resolver el recurso de reposición presentado por la empresa, la sanción por \$923 millones que el pasado mes de abril de 2008 le había impuesto a Colombia Telecomunicaciones por no brindar una atención adecuada a sus usuarios y no recibir, tramitar y resolver de manera oportuna las peticiones, quejas, recursos y reclamos – PQRs – de muchos de sus clientes"⁷⁷ "También se encontró que la empresa abusaba de su posición de dominio frente a la población de usuarios que atiende"⁷⁸. Por otro lado, esta empresa Colombia Telecomunicaciones (Telefónica) ha ignorado los derechos laborales de sus trabajadores; la mayor parte están con contrato a término fijo o prestación de servicios y, en muchas ocasiones, no reciben la afiliación a una caja de compensación familiar, aseguradora de riesgos profesionales, seguro de salud y fondo de pensiones, dado que la empresa no hace los pagos parafiscales y prestaciones que le corresponden por ley: "El total de trabajadores que prestan sus servicios a Colombia Telecomunicaciones es de 4106, de los cuales 2166 son contratistas-temporales, es decir, no están vinculados directamente con la empresa. Según estas cifras, el 52.7% de los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones no tienen contrato laboral, por lo que no tienen derecho a asociarse y defender sus derechos ante el poderío de la transnacional".⁷⁹

Lo mismo que sucedió con Telecom y el sector de las telecomunicaciones sucede con otros tantos servicios en Colombia, y en otros países de Latinoamérica, donde las transnacionales han llegado a devorar la riqueza de las naciones, como por ejemplo en Guatemala, donde UNION FENOSA empresa prestadora de servicio de energía, tiene en una difícil situación a la población por mala prestación del servicio, cortes permanentes de luz, aumento en las tarifas de hasta un 300 % y despido masivo de los trabajadores. Este es el actuar cotidiano y común de estas grandes empresas. Miremos los casos de ELECTRI-

⁷⁶ http://www.eltiempo.com/colombia/cundinamarca/2008-06-26/presidente-detelefonica-telecom-habla-del-robo-de-cable-y-las-redes-privadas-_4349473-1

⁷⁷ http://www.superservicios.gov.co/c/document_library/get_file?p_l_id=335228&folderId=65121&name=DLFE-5815.pdf

⁷⁸ *Ibidem*

⁷⁹ http://deslinde.org.co/IMG/pdf/caso_TELEFONICA-_Manuel_Sarmiento.pdf

CARIBE, ELECTROCOSTA Y EPSA; las dos primeras, empresas prestadoras del servicio eléctrico en la costa caribe colombiana, han generado despidos masivos y la subcontratación de casi todos los trabajadores que a hoy requiere para funcionar. Además de esto, se ha suministrado una muy mala prestación del servicio, cortes permanentes de electricidad, se han producido accidentes por el deficiente mantenimiento de la infraestructura y, además, se ha generado un aumento en las tarifas lo que ha desencadenado un fuerte proceso de movilización por parte de la población que, lejos de obtener soluciones por parte de la empresa, se ha traducido en el asesinato de los principales dirigentes de estas manifestaciones contra UNION FENOSA.

De la misma manera que ha ocurrido en los casos de las telecomunicaciones y la electricidad sucede en otros tantos sectores como el agua, el gas, la agricultura, el petróleo etc. En este último caso encontramos presencia de grandes multinacionales en nuestro país saqueando este recurso: OXY, REPSOL, GLEN-CORE, entre otras. En GLENCORE, por ejemplo, dueña del 51% de las acciones de la refinería de Cartagena, se ha presentado una persecución permanente y sangrienta contra los trabajadores. Por otro lado, en el caso de la banca, sucedió algo similar: *"En el sector financiero, el gobierno enajenó en octubre de 2005 lo que quedaba del antiguo banco central hipotecario. El equivalente a 98,7 por ciento del Granahorrar fue vendido por 412 millones de dólares al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), de capital español".*⁸⁰

En materia ambiental encontraremos que lo que sucederá no es otra cosa que una terrible y espeluznante crisis; se sobreexplotarán los recursos sin tener ningún respeto por el medio ambiente y los ecosistemas. Miremos lo que está sucediendo en nuestro tiempo, aún cuando no se ha firmado el tratado, con las adjudicaciones de licencias mineras en lugares sensibles y vitales, por ejemplo para la producción de agua, como es el caso del páramo de Santurbán en el departamento de Santander.

En materia de educación la fórmula es la misma; la privatización a través del recorte paulatino de financiación de este sector así como la desmejora de la calidad a través de estandarizaciones que buscan el recorte de programas y asignaturas.

Si miramos detenidamente donde están ubicados los principales intereses de las transnacionales encontraremos que se encuentran ¡ahí! donde más cruel, duro y permanente es el conflicto armado, la presencia de paramilitares y, por lo tanto, de violaciones de los Derechos Humanos.

Después de hacer este recorrido por la situación juvenil y observando lo que sucede y sucederá en el caso de la aplicación de este tratado, tenemos que expresar claramente nuestro rotundo rechazo. No podemos aceptar el saqueo a nuestra patria ni a ningún otro país. Sabemos que tenemos que enfrentar decididamente las actuales políticas económicas que pretenden una *recolonización* de

⁸⁰ <http://www.alterinfos.org/spip.php?article505>

América. Ese proceso de *recolonización* que pretenden llevar a cabo comprende, por un lado, ese tipo de "acuerdos" comerciales pero, por otro, "acuerdos" en términos de apoyo militar; esto último hay que mirarlo con mucha preocupación pues a través de estos tratados se pretende la desestabilización de la región, de los procesos de cambios democráticos y de integración latinoamericana. Por último, lo que estamos enfrentando aquí es la pretensión de profundizar la globalización de un modelo económico excluyente que va en contravía de los intereses de los pueblos. El problema es que solamente un grupo reducido de personas (alrededor de ocho millones) concentra la riqueza mundial (lo que se conoce como ultra UHNWI -High Net Worth Individual o *individuos de valor neto elevado*)-, mientras que la gran mayoría de los habitantes del planeta sólo poseemos nuestra fuerza de trabajo para sobrevivir.

Finalmente, debemos insistir en el *lobby*, acudiendo a la conciencia de los representantes políticos más humanistas y demócratas, tratando de frenar este y otros acuerdos aunque sepamos que, en últimas, el problema se da entre quienes ostentan el poder a favor de las grandes transnacionales y la población. Así pues tenemos que seguir trabajando no sólo en este sentido sino también por la construcción de un modelo de desarrollo distinto, un modelo socialista.

CONCLUSIONES

¿Los derechos humanos o el libre comercio?

Estrategias para una política comercial alternativa

Tres días de trabajo en el Seminario Internacional "*Contextos de aplicación de acuerdos económicos y de garantías de los derechos humanos*", nos han posibilitado realizar un riguroso, detenido y completo análisis del papel que desempeñan los acuerdos y tratados de libre comercio desde la lógica neoliberal y su nefasto impacto para la vigencia de los derechos humanos. Hemos estudiado cómo se desarrolla la imposición de esos acuerdos y cómo su orientación produce daños profundos sobre la población en general, sobre las comunidades más pobres en particular, incluyendo a importantes colectivos y actividades de ciudadanos europeos. Del mismo modo, hemos develado cómo esos tratados afectan tanto la biodiversidad como el territorio, en países que sufren una pobreza estructural, como Perú y Colombia, siendo además esta última nación escenario de un largo conflicto armado.

Por ello, hemos analizado en especial el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea (UE) con Colombia y Perú, que se aprobó en mayo de 2010 en el marco de la presidencia española de la UE, con el que se hizo trizas la dinámica de integración de la Comunidad Andina de Naciones, además de plasmar gravemente la exclusión de las mayorías: se firmó sin consulta y consentimiento de los pueblos, manteniendo una total opacidad y priorizando evidentemente los intereses de minorías privilegiadas.

El acuerdo de libre comercio es en sí mismo una violación integral de los derechos humanos, de los derechos laborales, de la libertad de expresión, de participación, de asociación; una vulneración de los derechos ambientales, culturales, a la alimentación y a la autodeterminación. Con su defensa y puesta en marcha se beneficia a las empresas multinacionales y a algunos grupos de gran poder económico y político en Perú y Colombia. Los impactos en la población trabajadora, la desarticulación sindical, los estragos en las comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas, en los jóvenes y las mujeres, conllevarán una pérdida de derechos, un agravamiento del conflicto social y armado en el caso colombiano, así como un aumento de las desigualdades regionales, de los daños ambientales irreparables y un marcado deterioro de derechos de trabaja-

dores y trabajadoras en Europa. El ataque a los derechos humanos, la inequidad desbordante, el desempleo, el subempleo, la debacle bancaria, la crisis alimentaria y ambiental y la migración derivada se agravarán en Europa, en Colombia y en Perú.

En la UE el acuerdo de libre comercio tendrá como principales víctimas a los ganaderos y agricultores, debido al fomento de las grandes empresas en una competencia desleal que arruina paulatinamente a los agentes que articulan el tejido social rural. Por ejemplo, el sector lácteo, tan importante aquí en Asturias, donde hemos realizado nuestros debates, será gravemente afectado.

El conjunto de los participantes en este Seminario ve con profunda preocupación la falta de eficacia de las conocidas *cláusulas democráticas* en este tipo de acuerdos. Los tratados mismos al ser una violación en sí de derechos fundamentales, una negación contundente de la participación y de la autodeterminación, dejan la denominada "cláusula democrática" como una simple expresión formal sin alcance, sin mecanismos de condicionalidad real para asegurar un previo cumplimiento de los deberes insoslayables en la base del respeto más elemental a los derechos humanos, de tal manera que éstos pueden violarse sin consecuencias para los victimarios, anidados en estados o empresas, quedando consagrada una fórmula de compromiso que tiene sólo efectos discursivos.

La aprobación del acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Colombia / Perú, se presenta como un claro desafío en un contexto de lucha social, como una ofensiva que atenta contra el derecho a un futuro de bienestar de los pueblos. Es por lo tanto su derecho enfrentar las causas y las consecuencias de una lógica de saqueo, que ya encuentra resistencias nacidas de las demandas de justicia y de los procesos de organización que se construyen en comunidades, en sectores de la población, en colectivos populares de paz, derechos humanos, de afirmación de derechos ambientales, de mujeres, de reivindicación del territorio, de organización sindical, campesina, de pueblos indígenas, afrodescendientes y de otros grupos sociales.

Desde ese derecho, se ha propuesto una estrategia que permita frenar tanto la aplicación de ese acuerdo como la lucha contra la lógica neoliberal a la que obedece. Ya se vienen desarrollando iniciativas en Colombia y en el Estado español, que han logrado efectos de sensibilización y políticos que deben calificarse y proyectarse.

La paz en el mundo, la paz en la humanidad, no se puede construir sobre la inequidad o la desigualdad, sobre la destrucción de vidas humanas y de la vida del planeta. El pillaje reglamentado en esos tratados de libre comercio es la traducción y concreción de una violencia sistemática, de una aplastante injusticia. Los acuerdos comerciales nacidos, desarrollados, ejecutados y ordenados en función de una acumulación capitalista que se acelera y escala por esos medios, fomenta además la desestabilización de la región andina y suramericana en varios planos, además de incubar mayor desempleo y pérdida de derechos en Europa.

Ese acuerdo de libre comercio niega el conflicto armado que vive Colombia desde hace décadas y se planifica como distorsión de una realidad. Por tal razón, la paz de Colombia, que debe ser fruto del diálogo político y de una agenda de cambios, debe ser tarea sustancial, para que sea posible desde su construcción la creación de otras condiciones, básicas para verdaderos pactos económicos a nivel interno y con otros países, con contenido realmente democrático, que posibilite mejoras en el mantenimiento de la vida y el bienestar de los pueblos.

En ese orden de ideas, reafirmamos elementos y establecemos otros para una base de campaña permanente, conjunta y amplia, que:

- a. Sitúe como objetivo común **impedir la ratificación del Tratado de Libre Comercio (TLC) UE-Colombia/Perú.**
- b. Nos permita **acudir a diferentes estrategias y argumentos con carácter complementario**, es decir para lograr ese resultado a través de diversidad de medios. Para ello nos convocamos para definir cuanto antes un nombre rotundo, llamativo e inclusivo, que pueda movilizar diferentes sectores sociales y políticos en torno a ese fin legítimo (ejemplos: "*Nuestro mundo no está en venta*", "*Para la paz y la justicia, no al libre comercio*" o "*¿Los derechos humanos o el libre comercio?*").
- c. Nos fortalezca en centrarnos en los impactos de la liberalización del comercio, las inversiones y las finanzas, visibilizando las graves consecuencias negativas y a las/os afectadas/os, en el marco de un **reconocimiento de las víctimas de la crisis global capitalista**, señalando la articulación de ésta y de la guerra interna en Colombia, por ejemplo, así como la interacción de un modelo excluyente y autoritario que se reviste de formas "democráticas" mientras mantiene dinámicas de violencia social y política así como impunidad de crímenes de lesa humanidad.

Teniendo en cuenta este marco conceptual, podemos emplear el caso del TLC UE-Colombia/Perú, como caso concreto que:

- Nos demuestra con mayor nitidez una relación sustancial desde el planteamiento de los derechos humanos y la construcción de la paz: avanzar en ésta y en la vigencia de aquellos, depende de oponernos a esos tratados de libre comercio. Ya existe una opinión pública que comprende el origen de la violación de derechos humanos en Colombia y cómo la necesidad de la paz de Colombia, como paz regional y de la humanidad, tiene que ver con condiciones de cambio social en contravía del objetivo neoliberal de esos acuerdos asimétricos e injustos.
- Nos permite trabajar de forma conjunta con diversidad de agentes, entre ellos sindicatos de trabajadores con conciencia de esta problemática.
- Nos enseña que sí existen posibilidades de actuación alternativa con éxito,

en la medida que logremos que algunos parlamentos de países europeos no ratifiquen este TLC.

- Nos proporciona vínculos con la campaña europea que facilita trabajo e información, al contar con análisis de textos, con sólidos argumentos jurídicos, y con cierto clima de presión social.

Como a nivel europeo se ha decidido que el primer año es de incidencia nacional, esto nos da flexibilidad para pensar y definir una estrategia de incidencia **de lo general** (sucesión y cadena global de injusticias económicas, sociales, ambientales y violaciones sistemáticas de los derechos humanos y agudización de conflictos por recursos) **a lo concreto** (conflicto armado en Colombia, injusticias estructurales, reingeniería de las violaciones a derechos y de la impunidad en Colombia). Para ello debemos:

- a. **Contraponer las políticas comerciales en la agenda del debate democrático** y del conjunto de la sociedad civil organizada (colectivos sociales, sindicales, ONGD, migrantes, de solidaridad internacional, feministas, ecologistas, campesinos, antimilitaristas, iglesias, profesionales) **para democratizar la toma de decisión sobre políticas públicas, contrarrestar el poder de las empresas transnacionales y frenar el ataque brutal contra las/os trabajadoras/es y la sociedad por parte del capital más salvaje, los mercados financieros, y las estructuras del poder político, que se han plegado totalmente a las fuerzas del dinero.**
- b. El Objetivo más amplio es conseguir un cambio profundo en las políticas comerciales, económicas y financieras, y la no-ratificación de acuerdos comerciales de la UE con América Latina, países ACP y Asia, etc.

La estrategia internacional incluiría:

- **Presionar para la no ratificación del Parlamento Europeo** adicionalmente trabajar en la incidencia política respecto del informe del Parlamento Europeo -lamentablemente no legislativo ni legalmente vinculante- sobre la nueva comunicación de la Comisión Europea acerca de la política comercial y de inversiones "Comercio, Crecimiento y Asuntos Mundiales" en el marco de la estrategia Europa 2020, a cargo del MEP Caspary. Su agenda es: - primer intercambio de visiones (1-2/12), - en 2011, un primer borrador de informe (25-26/01), - enmiendas (15-16/03), - aprobación de enmiendas en el Comité de Comercio Exterior (INTA, 18/03), - aprobación en plenario (12-13/04).
- **Presionar para que el acuerdo sea declarado mixto y que haya proceso de ratificación en los parlamentos nacionales.**
- **Presionar para que el TLC no se implemente provisionalmente** (es una violación grave al control democrático).
- **Denuncia global de la complicidad del gobierno español** con las viola-

ciones de los derechos humanos en Colombia y Perú, y la ausencia de apoyo a una política de paz como mecanismo para resolver el conflicto armado y los derechos de las víctimas, así como su papel lamentable en la imposición de la culminación de las negociaciones comerciales durante la presidencia española del Consejo Europeo en 2010. Debemos acudir a toda la información disponible y recabar otra.

La Campaña por la no-ratificación del acuerdo comercial UE-Colombia/Perú, tiene dimensiones tanto nacionales como a nivel europeo. Muchas organizaciones y redes ya están trabajando a los dos niveles. La articulación entre las diferentes organizaciones y redes ayudará a fortalecer el trabajo de éstas y de plataformas nacionales, así como a coordinar acciones a nivel europeo.

Para ese conjunto, **diferenciamos dos tipos de incidencia: la técnico-política y la social**. En ésta, el propósito es crear un apoyo social amplio con la formación y divulgación dirigida:

- 1º Al sector que trabaja políticas económicas, comerciales y financieras (de diciembre de 2010 a marzo de 2011).
- 2º Al sector de solidaridad con Colombia – Plataformas por la paz y los derechos humanos en Colombia (de diciembre de 2010 a marzo de 2011).
- 3º A las organizaciones y los movimientos sociales, haciendo nosotros el esfuerzo de acercar la temática de los TLC a su campo de interés y actuación (paz, género, ecología, derechos humanos, crisis financiera, desempleo, soberanía alimentaria, acción sindical, deuda externa, militarismo, cooperación, migración, indígenas, solidaridad internacional...).
- 4º A los actores de la cooperación que pueden hacer incidencia: Plataforma 2015 y más, CONGDE Coordinadora de ONG para el Desarrollo / España, CECJ, Coordinadora Estatal de Comercio Justo, y otros.
- 5º De cara y para implicar a los medios de comunicación.
- 6º Al uso y difusión en redes sociales, por ejemplo desarrollando tareas en facebook y otras.

De igual manera, se precisa elevar la presión política:

- Con diferentes actores (del Parlamento Europeo, de Gobiernos, partidos políticos, ámbitos de universidades, Consejos de Cooperación, Federaciones de Derechos Humanos).
- Uniendo esfuerzos para una gira de incidencia del mayor alcance y con preparación cualificada con documentación sobre los impactos y en general sobre el proceso.

- Para realizar un evento internacional importante en 2011 (de denuncia, movilización y presentación de alternativas, que esté acompañado de eventos regionales/nacionales/sectoriales).

Finalmente, y concretando, teniendo el cronograma probable de actuación, estimamos en junio-julio de 2011 el momento adecuado para la solicitud de *acuerdo mixto*, dirigida a los Estados miembros de la UE. Proponemos con el proceso de esa petición el siguiente calendario y contenidos:

1. Diciembre 2010 – febrero 2011: presentarnos a organizaciones y redes afines como núcleos de campaña, exponiendo y clarificando nuestras peticiones.
2. Diciembre 2010: tener ya una base de argumentos jurídicos, incluidos en la redacción de la carta-petición.
3. Febrero a marzo de 2011: retomar el contacto con los interlocutores que nos hayan indicado, y presentar la petición, informando que organizaremos una mesa pública para que muestre y sostenga su posicionamiento.
4. Marzo de 2011: realizar la mesa pública para que se sustente el posicionamiento de los gobiernos.
5. Abril de 2011: formular la demanda de debate parlamentario en junio sobre la ratificación del TLC Colombia-Perú. Esto nos permitirá diseñar más una estrategia de incidencia, sensibilización, y procurar conseguir un posicionamiento público del gobierno español.
6. Mayo: día de movilización bi-regional (entre diferentes redes europeas y latinoamericanas); se propone pedir firmas al gobierno español y otros de la UE para que el acuerdo sea declarado mixto y que pase al proceso de ratificación por países miembros de la UE.

Con este esquema, el Seminario Internacional concluye agradeciendo el apoyo de las diferentes personas y organizaciones que contribuyen de esta manera, propiciando el análisis y la acción conjunta, a emprender nuevos esfuerzos para que sean reconocidos los contextos en los que los poderes buscan aplicar acuerdos económicos en contra de los derechos de los pueblos, que son también los contextos en los que no desfallece la lucha por los derechos humanos. Personas y organizaciones han testimoniado y ratificado acá que siguen en pie sus esperanzas de paz y de justicia.



Iván Forero *Plataforma Justicia por Colombia*, Marcela Khan *Embajada de la República Bolivariana de Venezuela-Cónsul de Barcelona*, Marcos Cienfuegos *Agencia Asturiana de Cooperación*, Luis Albo Aguirre *ICA Oviedo*, Héctor L. Moncayo *ILSA*



Miguel Puerto *International Centre for Trade Union Rights*, Hernando Gómez y Piedad Córdoba *Colombianos y Colombianas por la Paz*



Iván Forero *Plataforma Justicia por Colombia*, Marcela Khan *Embajada de la República Bolivariana de Venezuela-Cónsul Barcelona*



Héctor L. Moncayo *ILSA*



Piedad Córdoba *Colombianos y Colombianas por la Paz*, Gimena Sánchez *WOLA*



Jorge Gamboa Caballero *CUT*, Vicente Vallies *OIDHACO*, Lourdes Castro *Grupo SUR*



Jorge Gamboa Caballero *CUT*, Aura Rodríguez *Corporación CACTUS - PCDHDD*, Vicente Vallies *OIDHACO*



Andoni García COAG, Tom Kucharz Ecologistas en Acción -Plataforma Rural



Pedro Ramiro OMAL-Paz con Dignidad, Javier Arjona Plataforma Asturiana por la Paz y los DDHH en Colombia, Andoni García COAG, Tom Kucharz Ecologistas en Acción -Plataforma Rural



Vicente Otero CRIC, W. Vladimir Angulo PCN, Alexandra P. Jurado Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra y por la Paz, Miguel A. Giménez Justicia por Colombia, Manuel G. Jaimes ACEU



Danilo Rueda y Piedad Córdoba Colombianos y Colombianas por la Paz, César Carrillo Fundación Madrid Paz y Solidaridad de CCOO

AGRADECIMIENTOS

Asociación Colombiana de Estudiantes
Universitarios de Colombia
Axensia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
Gobiernu del Principáu d` Asturias
Colectivo de Colombianos Refugiados en
Asturias "Luciano Romero Molina"
Comisión Española de Ayuda al Refugiado
Comisión Intereclesial Justicia y Paz
Comité de Solidaridad con América Latina de
Asturias
Comité de Solidaridad Oscar Romero – Madrid
Consejo Regional Indígena del Cauca
Consulado General de la República Bolivariana
de Venezuela en Barcelona
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores
y Ganaderos
Corporación CACTUS
Central Unitaria de Trabajadores
Ecologistas en Acción
Fundación Madrid Paz y Solidaridad de
Comisiones Obreras
Grupo Sur
ILSA – Instituto Latinoamericano de Servicios
Legales Alternativos
Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
Ingeniería Sin Fronteras Asturias
Instituto de Estudios Políticos para América
Latina y África
Instituto Latinoamericano de Servicios Legales
Alternativos
International Centre for Trade Union Rights
Movimiento Social de Mujeres contra la Guerra
y por la Paz
Mundubat
Observatorio de Multinacionales en América
Latina
Oidhaco- Oficina Internacional de Derechos
Humanos Acción Colombia
Organización de Solidaridad con los Pueblos de
Asia, África y América Latina
Paz con Dignidad
Colombianos y Colombianas por la Paz.
Plataforma Asturiana por la Paz y los DDHH para
Colombia
Plataforma Colombiana Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo
Plataforma por la Paz y los Derechos Humanos
en Colombia (Coordinación Valenciana de
Solidaridad con Colombia, Coordinadora
Catalana por la Paz y los Derechos Humanos
en Colombia, Justicia por Colombia, Kolektiba
Colombia, Mesa de Apoyo a la Defensa de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en
Colombia, Plataforma Andaluza de Solidaridad
con Colombia, Plataforma Asturiana por la
Paz y los Derechos Humanos en Colombia,
Red Canaria por los Derechos Humanos en
Colombia)
Plataforma Rural
Proceso de Comunidades Negras de Colombia
Soldepaz Pachakuti
Washington Office on Latin America